

INF.FIS.UTF N° 119/2020



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN

**INFORME PRELIMINAR DE
FISCALIZACIÓN DE LOS ESTADOS
FINANCIEROS GESTIÓN 2019
(RESPALDADOS POR
COMPROBANTES CONTABLES
CORRESPONDIENTES A LOS MESES
DE OCTUBRE A DICIEMBRE) DEL
PARTIDO POLÍTICO “MOVIMIENTO AL
SOCIALISMO – INSTRUMENTO
POLÍTICO POR LA SOBERANÍA DE
LOS PUEBLOS”**

(MAS-IPSP)

La Paz, 31 de diciembre de 2020



INDICE

N°	Detalle	N° Pag.
I.	ANTECEDENTES.....	1-2
	Antecedentes de la Organización Política.....	2
1.1	OBJETIVO.....	2
1.1.1.	Objetivos Específicos.....	2-3
1.2.	OBJETO.....	3-7
1.3.	ALCANCE.....	7
1.4.	APLICACIÓN DE DISPOSICIONES LEGALES.....	7-8
1.5.	REPRESENTANTES LEGALES Y/O RESPONSABLES ECONÓMICOS DE LA ORGANIZACIÓN POLÍTICA.....	8-9
1.6.	HISTORIAL DE FISCALIZACIÓN.....	9
II.	RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN.....	9
	INGRESOS – RECURSOS PROPIOS.....	9-10
	OBSERVACIONES IDENTIFICADAS EN LA FISCALIZACIÓN A LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA CORRESPONDIENTE A LOS MESES DE OCTUBRE A DICIEMBRE 2019.....	10
2.1	GASTOS SIN SUFICIENTE DOCUMENTACIÓN DE RESPALDO – RECURSOS PROPIOS.....	10-16
2.2	DEFICIENCIAS EN EL REGISTRO Y PAGO DE LA EJECUCIÓN DE GASTOS POR PROPAGANDA EN REDES SOCIALES.....	16-19
2.3	DEFICIENCIAS EN LA EJECUCIÓN DE INGRESOS.....	19-30
2.4	DIFERENCIAS ENTRE LOS INGRESOS POR APORTES DE LOS REPRESENTANTES DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA Y LOS REPORTADOS EN EL ESTADO DE RESULTADOS.....	30-33
2.5	DEFICIENCIAS EN LA EJECUCIÓN DE GASTOS DE PROPAGANDA ELECTORAL.....	34-36 37

2.6	DIFICIENCIAS EN GASTOS EJECUTADOS POR EL PARTIDO POLÍTICO EN LA CAMPAÑA ELECTORAL "ELECCIONES GENERALES 2019".....	
a)	Facturas de medios de comunicación emitidas por difusión de publicidad que no fueron contabilizadas.....	37-40
b)	Gastos no reportados según monitoreo realizado a la campaña electoral.....	40-46
2.7	MULTAS POR INFRACCIÓN EN USO DE ESPACIOS PÚBLICOS QUE NO FUERON REPORTADAS.....	46
a)	Alcaldía Municipal de La Paz.....	46-47
b)	Alcaldía Municipal de Santa Cruz.....	47
c)	Alcaldía Municipal de Cochabamba.....	48-50
III	OTRAS OBSERVACIONES IDENTIFICADAS.....	50
3.1	FALTA DE CONSOLIDACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LA GESTIÓN 2019.....	50-59
3.2	PROGRAMA OPERATIVO ANUAL-PRESUPUESTO DE LA GESTIÓN 2019 INCOMPLETO.....	59-61
3.3	BALANCE GENERAL.....	61-68
3.4	EGRESOS.....	68
	INCONSISTENCIAS ENTRE EL REGISTRO DE TRANSACCIONES POR LA ENTREGA DE FONDOS CON CARGO A RENDICIÓN DE CUENTAS Y LA EJECUCIÓN DE GASTOS.....	68-72
III.	CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.....	72-74
	ANEXOS.....	1 a 4

I N F O R M E

A : Dr. Salvador Romero Ballivián
PRESIDENTE
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

VIA : Dra. Rosario Baptista Canedo
VOCAL
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

Dr. Oscar Abel Hassenteufel Salazar
VOCAL
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

DE : Lic. Viviana Carolina Vacaflares Velásquez
JEFE NACIONAL
UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

Lic. Rosse Mary Quiroga Vargas
AUDITOR FISCALIZADOR
UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

REF. : **INFORME PRELIMINAR DE FISCALIZACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LA GESTIÓN 2019 (RESPALDADOS POR COMPROBANTES CONTABLES CORRESPONDIENTES A LOS MESES DE OCTUBRE A DICIEMBRE) DEL PARTIDO POLÍTICO "MOVIMIENTO AL SOCIALISMO - INSTRUMENTO POLÍTICO POR LA SOBERANÍA DE LOS PUEBLOS" (MAS-IPSP)**

FECHA: La Paz, 31 de diciembre de 2020

I ANTECEDENTES

En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 82° de la Ley N° 1096 de 1° de septiembre de 2018 "Ley de Organizaciones Políticas" y 85° de la Ley

N° 018 de 16 de junio de 2010 “Ley del Órgano Electoral Plurinacional” y en atención a la Programación Operativa Anual de la Unidad Técnica de Fiscalización para la Gestión 2020 e instrucciones impartidas mediante Memorándum TSE-UTF N° 015/2020, se ha practicado la fiscalización de los Estados Financieros correspondientes a la Gestión 2019 (respaldados por los comprobantes contables correspondientes a los meses de octubre a diciembre) presentados por el partido político “Movimiento al Socialismo – Instrumento Político por la Soberanía de los Pueblos” (MAS-IPSP).

Antecedentes de la Organización Política

El Movimiento al Socialismo - Instrumento Político por la Soberanía de los Pueblos (MAS-IPSP), es una organización política que fue constituida al amparo de la Ley Electoral Nacional vigente en el año 1987. Su personería jurídica fue reconocida por la Corte Nacional Electoral, actual Tribunal Supremo Electoral mediante Resolución N° 48/87 de 30 de julio de 1987, la que se encuentra vigente a la fecha de la fiscalización.

1. OBJETIVO

El objetivo es fiscalizar los Estados Financieros correspondientes a la Gestión 2019 (respaldados por comprobantes contables correspondientes a los meses de octubre a diciembre), presentados por el partido político “Movimiento al Socialismo – Instrumento Político por la Soberanía de los Pueblos” (MAS-IPSP).

1.1. Objetivos Específicos

- Verificar el cumplimiento de los objetivos y/o actividades de gestión establecidos en el Programa Operativo Anual (POA).
- Verificar si los saldos expuestos en los Estados Financieros, (Balance General y Estado de Resultados) se encuentran respaldados por los saldos expuestos en el libro mayor.
- Verificar la existencia, integridad, exposición y valuación de los ingresos y constatar que los mismos estén debidamente documentados.
- Verificar la existencia, integridad, exposición y valuación de los egresos y constatar que la documentación de respaldo sea pertinente, competente, suficiente y confiable.

- Evidenciar el cumplimiento de las Normas Básicas, Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en la contabilización de las operaciones y la exposición de los saldos de las cuentas reflejadas en los Estados Financieros.
- Establecer, si la captación de los ingresos y la ejecución de los gastos se realizó en el marco de lo establecido por el “Reglamento de Fiscalización a Organizaciones Políticas”, aprobado mediante Resolución TSE-RSP-ADM N° 0232/2019 de 24 de mayo de 2019.

1.2. OBJETO

La fiscalización se efectúa a la documentación presentada por la organización política ante el Tribunal Supremo Electoral consistente en:

- Cite: DN.MAS.076/2019 de 30 de enero de 2019 a la cual adjuntan el Programa Operativo Anual y el Presupuesto para la Gestión 2019 en un legajo de documentos en fojas 119. Se hace notar que forman parte de este documento el Programa Operativo Anual y Presupuesto Departamental de Chuquisaca (fjs. 29) y Programa Operativo Anual y Presupuesto Departamental de Pando (fjs 5).

Con referencia a la fecha de presentación del Programa Operativo Anual y Presupuesto de la Gestión 2019, éstos fueron presentados al Tribunal Supremo Electoral el 31 de enero de 2019 y remitidos a la Unidad Técnica de Fiscalización el 01 de febrero de 2019, mediante Hoja de Ruta N° TSE-SC-1518/2019, cumpliendo con lo dispuesto en el artículo 25° (Plazo de Entrega del POA) del Reglamento de Fiscalización a Organizaciones Políticas y a la Circular N° 004/2019.

RECURSOS PROPIOS

Respecto a la presentación de los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2019, el partido político ha presentado notas en diferentes fechas justificando la no presentación de la totalidad de la documentación de respaldo correspondiente a la Gestión 2019; por consiguiente, la documentación remitida al Tribunal Supremo Electoral se presentó de manera parcial de acuerdo a las siguientes notas:

- Cite: DN.MAS.IPSP N° 002/2020 de 14 de enero de 2020 en la que hacen conocer al Presidente del Tribunal Supremo Electoral lo siguiente:

“Es de amplio conocimiento público, que desde el 21 de noviembre de 2019, nuestros hermanos Gerardo García Mendoza, vicepresidente del MAS-IPSP y Ramón Raúl Santos, lamentablemente vienen asumiendo un proceso de investigación penal, seguido a instancia del Ministerio Público, por la presunta comisión del delito de robo de vehículo, tal cual se desprende de la documentación que en fotocopia simple adjunto, consistente en Resolución de Imputación Formal, auto Interlocutorio de Medidas Cautelares Resolución N° 294/2019 y Resolución N° 506/2019 de fecha 05 de diciembre de 2019, para su respectiva valoración.

Proceso penal que a la fecha se encuentra en etapa de investigación, habiéndose realizado distintas diligencias de indagación, por la Señora Fiscal de Materia, Dra. Edna Montoya, entre las que principalmente nos interesa y afecta de sobre manera es el precintado de nuestras instalaciones y oficina nacional del MAS-IPSP, ubicadas en la calle Luis Fernando Gemio N° 1549 esquina Casimiro Corrales en la Zona de Miraflores, que desde el 22 de noviembre se encuentra en ese estado, conforme se desprende de la Resolución de Imputación Formal que en fotocopia simple adjunto a la presente misiva, y por lo mismo estamos impedidos de poder acceder a cualquier tipo de documentación.

Así mismo, como parte de la investigación, también se procedió al secuestro de abundante documentación contable, consistentes en comprobantes de ingreso, y egreso, certificados de aportación, varios archivadores con documentación contable del Proyecto Dinamarca, equipos de computación, disco duro, monitor e impresora. Documentación que se encontraba al interior del vehículo objeto de investigación, conforme se desprenden del acta de requisa de vehículo de fecha 21 de noviembre de 2019, que señala la referida resolución de imputación formal.

Finalmente, conforme el memorial que adjunto en fotocopia simple, se desprende que el MAS-IPSP, ya se encuentra apersonado ante el Ministerio Público, a efectos de asumir las acciones que en derecho corresponda.

Hechos suscitados que van en contra del desarrollo y funcionamiento normal del Movimiento al Socialismo Instrumento Político por la Soberanía de los Pueblos, que solicitamos muy respetuosamente a su autoridad se tenga presente, sea para fines consiguientes y efectos legales que establece la Ley 1096 de Organizaciones Políticas“.

- Cite: DN.MAS. 096/2020 de 31 de marzo de 2020 mediante el que se remitieron los siguientes Estados Financieros:
 - ✓ Balance General Gestión 2019 en fojas 4.
 - ✓ Estado de Resultados del 01 de enero al 31 de diciembre de 2019 en fojas 23 correspondiente a Recursos Propios y Recursos Dinamarca (fondos otorgados por el Partido Socialista Popular de Dinamarca (SF)- Proyecto Dinamarca originados en Convenio suscrito en gestiones anteriores).

- Cite D.N. MAS-IPSP. 168/2020 de 29 de julio de 2020 dirigida a la Jefe de la Unidad Técnica de Fiscalización con Ref.:“*Respuesta a su Nota TSE – UTF N° 880/2020*”, en la que solicitan a la Jefe de la Unidad Técnica de Fiscalización un tiempo prudencial adicional, para la preparación de los documentos de respaldo del año 2019, indicando que la presentación se realizará una vez sean liberados de la Fiscalía.

- Cite: D.N. MAS-IPSP.336/2020 de 10 de agosto de 2020, con referencia “*Envío Documentos de respaldo, del movimiento económico, de octubre a diciembre de 2019, de la Dirección Nacional del MAS-IPSP*”, ADJUNTANDO un archivador de palanca que contiene diferentes documentos, tales como: notas, instructivos, informe, descargo de viáticos, facturas, recibos, tarjetas de ENTEL, COTEL, TIGO, comprobantes de: Ingreso, Egreso y Traspaso por el periodo de octubre a diciembre de 2019, de acuerdo al siguiente resumen:

MES	Número de Comprobantes de:		
	Ingreso	Egreso	Traspaso
Septiembre (*)	1		
Octubre	14	34	
Noviembre	2	15	
Diciembre	2	18	16
	19	67	16

(*)El Comprobante de Ingreso I-004 por **Bs343.000,00** corresponde al mes de septiembre de 2019 y fue objeto de revisión por haberse presentado conjuntamente con la documentación de los meses de octubre a diciembre de 2019.

Adicionalmente, se presentó las Notas a los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2019 en fojas 8, y los extractos bancarios con los movimientos del Banco Unión S.A de las siguientes cuentas bancarias:

- ✓ Banco Unión S.A. Cta.Cte. 10000010374233 Dirección Nacional. del MAS en fojas 34, del 01 de enero al 31 de diciembre de 2019.
- ✓ Banco Unión S.A. Cta. Cte. 10000027630529 Inscripción de Militantes en fojas 6, del 12 de marzo al 31 de diciembre de 2019.

En fecha 01 de septiembre de 2020 mediante Cite D.N. MAS-IPSP. 345/2020 de 31 de agosto de 2020, enviaron documentación (parcial) de respaldo a los Estados Financieros de la Gestión 2019 consistente en:

- ✓ Dos (2) Archivadores de Palanca con certificados de aportación emitidos en favor de los militantes y simpatizantes del partido político, sin foliación.
- ✓ Un (1) Archivador de Palanca con certificados de aportación realizados por los diputados y senadores del partido político, sin foliación.
- ✓ Cuatro (4) Archivadores de Palanca con documentación de respaldo por el pago de propaganda electoral a medios de comunicación a nivel nacional (radios, periódicos y canales de televisión) por servicios de publicidad-campaña electoral gestión 2019, sin foliación.
- ✓ Dos (2) anillados correspondientes al monitoreo, sin foliación.
- ✓ Tres (3) anillados con descargo de publicidad (Facebook), sin foliación.

PROYECTO SF DINAMARCA

- CITE: DN.MAS.096/2020 de 28 de marzo de 2020 referida al envío del Convenio "*Consolidación y realización de los planes locales, para el uso de los Replicadores*" y Adenda de extensión de plazo al 31 de mayo de 2019, suscrito entre el Movimiento al Socialismo – Instrumento Político por la Soberanía de los Pueblos MAS-IPSP y el Partido Socialista Popular de Dinamarca (SF)- Proyecto SF Dinamarca.
- Asimismo, conjuntamente con los Estados Financieros de recursos propios mediante CITE: DN.MAS.096/2020 de 31 de marzo de 2020 presentaron los Estados Financieros del Proyecto SF Dinamarca, adjuntando los siguientes documentos:
 - ✓ Balance General al 31 de diciembre de 2019 en fojas 2.

- ✓ Estado de Resultados del 01 de enero al 31 de diciembre de 2019 en foja 1.
- ✓ Cuenta Corriente del Banco Unión S.A. Cta. Cte10000010374407 en fojas 3 del 11 de enero al 24 de agosto de 2019, por la administración de los fondos del Proyecto Dinamarca – Convenio “Consolidación y realización de los planes locales, para el uso de los Replicadores”.

Asimismo, se hace notar que el partido político “Movimiento al Socialismo - Instrumento Político por la Soberanía de los Pueblos” (MAS-IPSP), no adjuntó los Estados Financieros auditados y no emitió ningún comentario o justificación de su no emisión; sin embargo, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de Fiscalización a Organizaciones Políticas, la Unidad Técnica de Fiscalización procede a la revisión de la información y documentación remitida por el partido político, cuyos resultados se reportan en el presente informe.

Por consiguiente la organización política, dio cumplimiento con la presentación de la documentación en el plazo establecido, de manera parcial debido a la intervención del Ministerio Público que imposibilita la entrega de la documentación correspondiente al periodo enero a septiembre de 2019.

1.3. ALCANCE

La fiscalización se efectúa a los Estados Financieros de Recursos Propios correspondientes a la Gestión 2019 del partido político “Movimiento al Socialismo – Instrumento Político por la Soberanía de los Pueblos” (MAS-IPSP, **consistentes en los comprobantes contables de ingresos y gastos y la documentación de respaldo de los meses de octubre a diciembre de 2019.**

En lo que corresponde a los Estados Financieros del Proyecto SF Dinamarca, no ha sido posible validar los saldos existentes en razón a que dentro de la documentación remitida no se encuentran incluidos comprobantes contables que registren el movimiento de estos fondos.

1.4. APLICACIÓN DE DISPOSICIONES LEGALES

En la ejecución de la fiscalización se aplicaron las siguientes disposiciones legales:

- Ley N° 018 de 16 de junio de 2010 “Ley del Órgano Electoral Plurinacional”.
- Ley N° 1096 de 01 de septiembre de 2018 – “Ley de Organizaciones Políticas”.
- Ley N° 026 de 30 de junio de 2010- “Ley del Régimen Electoral”.
- Reglamento de Fiscalización a Organizaciones Políticas, aprobado mediante Resolución TSE-RSP N° 0263/2012 de 17 de diciembre de 2012, vigente hasta el 23 de mayo de 2019.
- Reglamento de Fiscalización a Organizaciones Políticas, aprobado mediante Resolución TSE-RSP ADM N° 0232/2019 de 24 de mayo de 2019.

1.5. REPRESENTANTES LEGALES Y/O RESPONSABLES ECONÓMICOS DE LA ORGANIZACIÓN POLÍTICA

De acuerdo a la información obtenida de la documentación remitida por el partido político “Movimiento al Socialismo – Instrumento Político por la Soberanía de los Pueblos” (MAS-IPSP), se establece que se emitió la Resolución TSE-RSP-JUR N° 005/2017 de 01 de febrero de 2017, que incluye los acuerdos resultantes del IX Congreso Nacional Ordinario llevado a cabo del 15 al 17 de diciembre de 2016 en la ciudad de Montero en el departamento de Santa Cruz donde fueron elegidos los miembros de la nueva Directiva Nacional del MAS-IPSP entre los que se mencionan los cargos siguientes:

Juan Evo Morales Ayma	Presidente
Gerardo García Mendoza	Vicepresidente
Juanita Ancieta Orellana	Secretaria de Relaciones Internacionales
Froilán Fulguera Pita	Secretaria Política
Segundina Flores Solamayo	Secretaria Económica
Santusa Chipana Llanque	Secretaria de Fiscalización

Al respecto, cabe aclarar que por los acontecimientos de los meses de octubre y noviembre de 2019, la Dirección Nacional del partido político “Movimiento al Socialismo –Instrumento Político por la Soberanía de los Pueblos” MAS-IPSP mediante Resolución N° 10/2019 de 16 de diciembre de 2019 resuelve disponer que la Directiva sea Presidida momentáneamente e interinamente por la Secretaria de Relaciones Internacionales Juanita Ancieta Orellana, hasta tanto dure el impedimento de las principales Autoridades.

Posteriormente, mediante Resolución N° 1/2020 de 21 de enero de 2020 se ha dispuesto acreditar por unanimidad como representante del MAS-IPSP a Gerardo García Mendoza en su condición de vicepresidente, como Presidente Interino, por ausencia temporal del Presidente Juan Evo Morales Ayma.

Finalmente, mediante nota DN.MAS-IPSP N° 77/2020 de 13 de noviembre de 2020 el Delegado Nacional Alterno, remite al Presidente del Tribunal Supremo Electoral la Resolución N° 11/2020 de 13 de noviembre de 2020, en la que se determina restituir en su mandato y gestión como representante del MAS-IPSP a Juan Evo Morales Ayma en su condición de Presidente de la Dirección Nacional del MAS-IPSP.

HISTORIAL DE FISCALIZACIÓN

La Unidad Técnica de Fiscalización del Tribunal Supremo Electoral en las gestiones 2018, 2019 y 2020 emitió los siguientes informes referidos a los Estados Financieros de las gestiones 2016 al 2018:

Gestión	Tipo de Informe	N° de Informe	Fecha de emisión
2016	Preliminar	INF.FIS.UTF N° 086/2018	4/6/2018
2016	Complementario	INF.FIS.UTF N° 241/2018	19/9/2018
2016	Final	INF.FIS.UTF N° 254/2018	15/10/2018
2017	Preliminar	INF.FIS.UTF N° 271/2018	9/11/2018
2017	Complementario	INF.FIS.UTF N° 54/2019	26/3/2019
2017	Final	INF.FIS.UTF N° 73/2019	22/4/2019
2018	Preliminar	INF.FIS.UTF N° 096/2019	13/6/2019
2018	Complementario	INF.FIS.UTF N° 175/2019	6/11/2019
2018	Final	INF.FIS.UTF N° 041/2020	8/9/2020

II RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN

INGRESOS – RECURSOS PROPIOS

De manera previa a la exposición de los resultados de la fiscalización y considerando la información obtenida del padrón de militantes el partido político “Movimiento al Socialismo –Instrumento Político por la Soberanía de los Pueblos” (MAS-IPSP), se ha establecido que existen un millón

sesenta y nueve mil ochenta y tres **(1.069.083) militantes**, sin embargo, la Unidad Técnica de Fiscalización realizó la revisión de la documentación relacionada con los aportes de los militantes de la gestión 2019 estableciéndose que los recursos con los que cuenta el partido político corresponden al aporte de ochocientos veintiséis (826) militantes, que representan el 0,08% con relación al número de los registrados en el padrón de militantes.

Esta información deberá ser considerada por la máxima instancia del partido político, para tomar decisiones que permitan que más militantes participen de las actividades políticas y también puedan efectuar sus aportes a favor de la organización política.

OBSERVACIONES IDENTIFICADAS EN LA FISCALIZACIÓN A LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA CORRESPONDIENTE A LOS MESES DE OCTUBRE A DICIEMBRE DE 2019

Como se señaló en los puntos anteriores el partido político “Movimiento al Socialismo – Instrumento Político por la Soberanía de los Pueblos” (MAS-IPSP) no ha presentado en su integridad la documentación de descargo de la Gestión 2019; por consiguiente, existe una limitación al ejercicio pleno de la atribución legal de la Unidad Técnica de Fiscalización para la fiscalización del patrimonio, razón por la que se deja claramente manifiesto que **únicamente se efectuó el análisis de la documentación remitida** considerando los libros diario y mayor que corresponden a la Gestión 2019 y a la documentación presentada de los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2019, consistente en comprobantes contables de ingresos, egreso y traspaso, **cuyos resultados se refieren principalmente a observaciones sobre el origen y destino de los recursos recaudados en los tres (3) meses reportados**, las cuales se detallan a continuación:

2.1. GASTOS SIN SUFICIENTE DOCUMENTACIÓN DE RESPALDO - RECURSOS PROPIOS

En la revisión de los gastos realizados en los meses de octubre a diciembre de la Gestión 2019, se ha establecido la falta de documentación de respaldo por un total de **Bs168.241,01**; como se describe en el siguiente cuadro:

Comprobante			Descripción según glosa del comprobante	Observación
N°	Fecha	Importe Bs		
Servicios Telefónicos				
E-14	11/10/2019	2.227,25	Registro del pago por servicios telefónicos a la empresa ENTEL, según facturas de consumo del mes de Septiembre/2019.	No se adjuntan las facturas de Bs1.501,25, y Bs574,00 y Bs152,00 , respectivamente.
Sueldos				
E-3	7/11/2019	11.559,80	Pago de sueldos al Administrador del MAS-IPSP, según cheque N° 1565, por el mes de Septiembre/2019.	No se adjunta el Memorándum de designación en el cargo, (considerando que fue reincorporado).
E-07	7/11/2019	11.559,80	Pago de sueldos al Administrador, según cheque N° 1583, por el mes de Octubre/2019.	
Honorarios				
E-04	5/10/2019	7.502,00	Pago de Honorarios al Contador externo según cheque N° 1566, por el mes de Septiembre/2019.	No se adjunta el Contrato que respalde el pago de honorarios por los meses de septiembre a diciembre de 2019. Asimismo se observa que la ejecución del gasto se realizó con la partida presupuestaria 25230 Auditoría Externa, que no tiene relación con el concepto del cargo del profesional; por consiguiente, se debe efectuar las aclaraciones que correspondan.
E-08	8/11/2019	7.277,00	Pago de Honorarios al Contador externo, según cheque N° 1584, por el mes de Octubre/2019.	
E-02	13/12/2019	7.277,00	Pago de Honorarios al Contador externo según cheque N° 1593 por el mes de Noviembre/2019.	
E-18	30/12/2019	7.277,00	Pago de Honorarios al Contador externo según cheque N° 1609 por el mes de Diciembre/2019.	
E-17	30/12/2019	10.900,00	Pago de Honorarios al Administrador del MAS-IPSP Juan Carlos Marca, según cheque N° 1608, por el mes de Diciembre/2019.	
Asignación de Dietas				
E-01	4/10/2019	1.500,00	Pago de dieta a Gerardo García, Vicepresidente de la Directiva del MAS-IPSP por el mes de Septiembre/2019.	Los pagos por dietas a los miembros del Directorio de la organización política se respaldaron únicamente en la Resolución, DN/MAS-

Comprobante			Descripción según glosa del comprobante	Observación
N°	Fecha	Importe Bs		
E-05	8/10/2019	1.000,00	Pago de dieta a Miguel Angel Mendoza miembro de la directiva del MAS-IPSP por el mes de Septiembre/2019.	IPSP 03/2016 de 04 de abril de 2016, sin embargo, esta resolución no autoriza los pagos correspondientes a la Gestión 2019, tampoco se adjunta una resolución actualizada de autorización de este beneficio.
E-06	8/10/2019	1.000,00	Pago a Segundina Flores Solamayo, Secretaria Económica de la Directiva del MAS-IPSP por el mes de Septiembre/2019.	
E-07	9/10/2019	1.000,00	Pago de dieta a Ramón Raúl Caro Santos miembro de la directiva del MAS-IPSP por el mes de Septiembre/2019.	
E-08	9/10/2019	1.000,00	Pago de dieta Santusa Chipana Llanque, Secretaria de Fiscalización de la Directiva del MAS-IPSP por el mes de Septiembre/2019.	Los pagos por dietas a los miembros del Directorio de la organización política se respaldaron únicamente en la Resolución, DN/MAS-IPSP 03/2016 de 04 de abril de 2016, sin embargo, esta resolución no autoriza los pagos correspondientes a la Gestión 2019, tampoco se adjunta una resolución actualizada de autorización de este beneficio.
E-09	9/10/2019	1.000,00	Pago de dieta a Froilan Condori Ancasi miembro de la Directiva del MAS-IPSP por el mes de Septiembre/2019.	
E-01	7/11/2019	1.500,00	Pago de dieta a Gerardo García, Vicepresidente de la Directiva del MAS-IPSP por el mes de Octubre/2019.	
E-02	7/11/2019	1.000,00	Pago de dieta a Froilán Condori Secretario político miembro de la Directiva del MAS-IPSP por el mes de Octubre/2019.	
E-03	7/11/2019	1.000,00	Pago de dieta a Ramón Raúl Caro Santos miembro de la Directiva del MAS-IPSP por el mes de Octubre/2019.	
E-04	7/11/2019	1.000,00	Pago de dieta a Santusa Chipana Llanque, Secretaria de Fiscalización miembro de la Directiva del MAS-IPSP por el mes de Octubre/2019.	

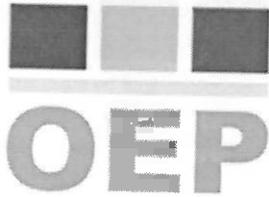


ORGANO ELECTORAL PLURINACIONAL
BOLIVIA

Comprobante			Descripción según glosa del comprobante	Observación
N°	Fecha	Importe Bs		
E-05	7/11/2019	1.000,00	Pago de dieta a Segundina Flores Solamayo, Secretaria Económica miembro de la Directiva del MAS-IPSP por el mes de Octubre/2019.	
E-06	7/11/2019	1.000,00	Pago de dieta a Miguel Angel Mendoza Aguilar miembro de la Directiva del MAS-IPSP por el mes de Octubre/2019.	Los pagos por dietas a los miembros del Directorio de la organización política se respaldaron únicamente en la Resolución, DN/MAS-IPSP 03/2016 de 04 de abril de 2016, sin embargo, esta resolución no autoriza los pagos correspondientes a la Gestión 2019, tampoco se adjunta una resolución actualizada de autorización de este beneficio.
E-09	23/12/2019	1.500,00	Pago de dieta a Gerardo García, Vicepresidente de la Directiva del MAS-IPSP por el mes de Noviembre/2019.	
E-10	23/12/2019	1.000,00	Pago de dieta a Segundina Flores Solamayo, Secretaria Económica miembro de la Directiva del MAS-IPSP por el mes de Noviembre/2019.	
E-11	23/12/2019	1.000,00	Pago de dieta a Miguel Mendoza Aguilar miembro de la Directiva del MAS-IPSP por el mes de Noviembre/2019.	
E-12	23/12/2019	1.000,00	Pago de dieta a Santusa Chipana Llanque, Secretaria de Fiscalización miembro de la Directiva del MAS-IPSP por el mes de Noviembre/2019.	
E-13	23/12/2019	1.000,00	Pago de dieta a Froilán Condori miembro de la Directiva del MAS-IPSP por el mes de Noviembre/2019.	
E-14	23/12/2019	1.000,00	Pago de dieta a Raúl Ramón Caro Santos miembro de la Directiva del MAS-IPSP por el mes de Noviembre/2019.	
Publicidad				

www.oep.org.bo

Av. Sánchez Lima N° 2482, zona Sopocachi (591) 2-2424221 / (591) 2-2422338 / Fax (591)-2-2416710
La Paz, Bolivia



ÓRGANO ELECTORAL PLURINACIONAL
BOLIVIA

Comprobante			Descripción según glosa del comprobante	Observación
N°	Fecha	Importe Bs		
E-02	4/10/2019	65.000,00	Registro del pago a Bolivia TV por Transmisión del Evento "Encuentro de Jóvenes del MAS-IPSP" realizado en la ciudad de Cochabamba en apoyo al binomio Evo-Álvaro-Elección de la Gestión 2019. Pago realizado con cheque N° 1564 de la cuenta N° 10000010374233.	No se adjunta ningún documento de respaldo del pago del servicio.
E-28	16-10-19	6.160,00	Radio Perla del Acre.	No se adjuntan, las facturas y los contratos respectivos.
E-28	16-10-19	1386,00	Radio Fides.	
E-31	16-10-19	846,15	Radio Fides.	
E-24	16-10-19	1.470,00	RDP Potosí.	
Impuestos por Honorarios				
E-11	17/10/2019	1.202,00	Servicio de Impuestos Nacionales: Registro por el pago de retención de impuestos por honorarios del Contador Externo correspondiente al mes de Septiembre 2019, según cheque N° 1573.	No adjunta ningún documento de respaldo.
Viáticos				
E-16	8/10/2019	1.750,00	Registro del pago de cinco (5) días de viáticos a Gerardo García y la presentación de facturas RC-IVA por asistencia a ampliados y reuniones políticas en representación del MAS-IPSP.	El comprobante no incluye informes de viaje, facturas, recibos u otros documentos de respaldo.
E-18	8/10/2019	1.065,00	Pago por tres (3) días de viáticos a Juan Carlos Marca, señalando que el pago se efectúa según Resolución DN/MS-IPSP 02/2016 de 04 de abril de 2016, por viajes a Oruro, Tarija y Cochabamba en apoyo a la Dirección Nacional del MAS-IPSP.	El comprobante no incluye informes de viaje, facturas, recibos u otros documentos de respaldo.
Combustibles				

www.oep.org.bo

Av. Sánchez Lima N° 2482, zona Sopocachi (591) 2-2424221 / (591) 2-2422338 / Fax (591)-2-2416710
La Paz, Bolivia

Comprobante			Descripción según glosa del comprobante	Observación
N°	Fecha	Importe Bs		
E-17	8/10/2019	3.682,01	Devolución a Gerardo García por la compra de Gasolina y pago de peajes por la asistencia a ampliados de actividades políticas de la Dirección Nal. del MAS-IPSP.	El comprobante no adjunta descargo consistente en facturas y detalle de la distribución del combustible, tampoco se señala el vehículo utilizado para el traslado del Vicepresidente de la Dirección Nacional.
Gastos Bancarios				
E-34	30/10/2019	600,00	Compra de seis (6) chequeras de la cuenta bancaria del partido político en el Banco Unión.	No se adjunta la factura del Banco por la compra realizada
Total		168.241,01		

Al respecto, los artículos 46° y 52° del Reglamento de Fiscalización a Organizaciones Políticas, aprobado mediante Resolución N° 0232/2019 de 24 de mayo de 2019, señalan lo siguiente:

- Artículo 46° (**Documentos de Respaldo, Clasificación y Autorización de Desembolsos**):

“I. Todo desembolso por gastos incurridos por los partidos políticos y agrupaciones ciudadanas departamentales y regionales, en actividades ordinarias de educación ciudadana, difusión de documentos político-programáticos, campaña y propaganda electoral, deberá contar con la documentación justificatoria de respaldo suficiente y pertinente debidamente firmada que incluya información precisa que facilite el registro contable.

II. Los pagos deben ser autorizados por una persona independiente del manejo y custodia de los recursos así como de las actividades contables o de registro.

III. La factura que respalde el gasto, deberá contener el Número de Identificación Tributaria (NIT) y el nombre de la organización política e inutilizarse con un sello de “CANCELADO” al momento de efectuarse el pago...”.

IV. Los partidos políticos y agrupaciones ciudadanas departamentales y regionales que demuestren documentalmente.

- Artículo 52° (**Comprobantes del Registro de Transacciones**): “Las transacciones contables de los partidos políticos y agrupaciones ciudadanas departamentales y regionales deben registrarse de forma correlativa en los respectivos comprobantes de ingreso, egreso, traspaso y diario y estar adecuadamente respaldados por la documentación original o fotocopia legalizada relacionada con la naturaleza del gasto, que permita conocer el destino final de los recursos en fines propios de la organización política”.
- Se recomienda a la máxima instancia del partido político “Movimiento al Socialismo – Instrumento Político por la Soberanía de los Pueblos” (MAS-IPSP), instruir a quien corresponda justificar los gastos observados por fiscalización considerando los documentos establecidos como faltantes, los que deberán ser remitidos a la Unidad Técnica de Fiscalización para su evaluación correspondiente.

2.2 DEFICIENCIAS EN EL REGISTRO Y PAGO DE LA EJECUCIÓN DE GASTOS POR PROPAGANDA EN REDES SOCIALES

El Estado de Resultados de la Gestión 2019 registra en la ejecución de la partida presupuestaria 5201-06-001 Propaganda Electoral - Facebook - Servicio de Internet IRELAND LIMITED el importe de **Bs669.204,22** del que se observan los siguientes aspectos:

1. No se incluyen los comprobantes de los 120 pagos transferidos de la cuenta bancaria N° 10000027630529 del Banco Unión en el mes de octubre de 2019 por **Bs641.838,18**.
2. No se realizó ninguna aclaración de la diferencia de **Bs27.366,04** resultado de la comparación del importe registrado en el Estado de Resultados de **Bs669.204,22** con el importe total transferido de **Bs641.838,18** (pagado) registrado en los comprobantes contables.
3. Existen inconsistencias entre los importes registrados en los comprobantes con relación al libro mayor y el Estado de Resultados como se muestra a continuación:

Comprobante		Importe registrado según		
N°	Fecha	Comprobante	Mayor	Estado de Resultados
E-27	30/09/19		(*)27.365,28	
E-21	18/10/19	641.838,94	218.698,66	

Comprobante		Importe registrado según		
N°	Fecha	Comprobante	Mayor	Estado de Resultados
E-32	14/10/19	215.027,41	215.027,41	
E-33	21-10-19	208.112,87	208.112,87	
TOTAL		1.064.979,22	669.204,22	669.204,22

(*) **Aclaración** El comprobante N° E-27 de 30 de septiembre de 2019, no se adjunta a los descargos.

Al respecto, el Reglamento de Fiscalización a Organizaciones Políticas, aprobado mediante Resolución N° 0232/2019 de 24 de mayo de 2019, en los artículos citados a continuación señalan lo siguiente:

- **Artículo 46° (Documentos de Respaldo, Clasificación y Autorización de Desembolsos):**
 - *I. Todo desembolso por gastos incurridos por los partidos políticos y agrupaciones ciudadanas departamentales y regionales, en actividades ordinarias de educación ciudadana, difusión de documentos político-programáticos, campaña y propaganda electoral, deberá contar con la documentación justificatoria de respaldo suficiente y pertinente debidamente firmada que incluya información precisa que facilite el registro contable.*
 - II. Los pagos deben ser autorizados por una persona independiente del manejo y custodia de los recursos así como de las actividades contables o de registro.*
 - III. La factura que respalde el gasto, deberá contener el Número de Identificación Tributaria (NIT) y el nombre de la organización política e inutilizarse con un sello de "CANCELADO" al momento de efectuarse el pago..."*
 - IV. Los partidos políticos y agrupaciones ciudadanas departamentales y regionales que demuestren documentalmente.*
- **Artículo 49°.- (Libros Contables)** *"Los partidos políticos y agrupaciones ciudadanas departamentales y regionales deben llevar los siguientes libros contables:*

- a) *Libro diario, que registra en el orden progresivo, cronológico las transacciones realizadas por las organizaciones políticas, determinando claramente la cuenta o cuentas deudoras y acreedoras, con una glosa que describa el tipo de operación e importe, con registro de los nombres, apellidos y firmas de las personas que intervengan en la transacción en constancia de elaboración y aprobación”.*
 - b) *Libro mayor, que registra los traslados de los registros del libro diario, en el mismo orden cronológico de fechas, registrando también las referencias e importes deudores o acreedores de cada una de las cuentas registradas en la transacción, con el fin de contar con información del movimiento económico financiero generado en la gestión permitiendo establecer los saldos actualizados de cada cuenta expuesta en el Balance General.*
 - c) *Otros libros auxiliares que la organización política considere conveniente como ser: libro de conciliaciones bancarias por cada cuenta bancaria, fondos en avance, inventario, etc.”.*
- **Artículo 50°.- (Forma de presentación de los libros contables),**
 - I. Los partidos políticos y agrupaciones ciudadanas departamentales y regionales, tienen la obligación de encuadernar correlativamente todos los registros contables de la gestión, debiendo obligatoriamente presentar el libro mayor y los comprobantes contables de ingreso y gastos adjuntando la documentación de respaldo en original o en fotocopia legalizada por personal autorizado de la organización política. El libro mayor debe encontrarse aperturado con la participación de la o del Notario de Fe Pública, esta disposición no lo excluye de participar en la apertura de otros registros (libro diario, estados de cuenta, etc.).*
 - II. En caso de que la organización política por motivos de fuerza mayor y/o económicos no pueda contratar los servicios de una o un Notario de Fe Pública, deberá justificar dicho extremo en las Notas a los estados financieros, asumiendo la responsabilidad de esta decisión, la que no será aceptada por la Unidad Técnica de Fiscalización si excede más de dos (2) gestiones consecutivas”.*

- Artículo 52° (**Comprobantes del Registro de Transacciones**): *“Las transacciones contables de los partidos políticos y agrupaciones ciudadanas departamentales y regionales deben registrarse de forma correlativa en los respectivos comprobantes de ingreso, egreso, traspaso y diario y estar adecuadamente respaldados por la documentación original o fotocopia legalizada relacionada con la naturaleza del gasto, que permita conocer el destino final de los recursos en fines propios de la organización política”.*

Asimismo, el principio de EXPOSICIÓN incluido en los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados, señala lo siguiente: *“Los estados financieros deben contener toda la información y discriminación básica y adicional que sea necesaria para una adecuada interpretación de la situación financiera y de los resultados económicos del ente a que se refieren”.*

- Se recomienda a la máxima instancia del partido político “Movimiento al Socialismo –Instrumento Político por la Soberanía de los Pueblos” (MAS-IPSP), instruir a quien corresponda lo siguiente:
 - a) Adjuntar los comprobantes de los pagos realizados por propaganda electoral mediante facebook o documento equivalente que demuestre el pago realizado.
 - b) Justificar la diferencia establecida de **Bs27.366,04** con documentación de respaldo.
 - c) Aclarar el origen de las inconsistencias en los registros contables observados.

La documentación debe ser presentada ante la Unidad Técnica de Fiscalización para su evaluación correspondiente.

2.3 DEFICIENCIAS EN LA EJECUCIÓN DE INGRESOS

De la revisión al Estado de Resultados de la Gestión 2019, los comprobantes contables de ingreso y a la documentación de respaldo presentada se han identificado observaciones que a continuación se detallan; sin embargo, se aclara que de sesenta y cinco (65) comprobantes de ingreso de enero a diciembre de 2019, registrados en el libro diario presentado ante fiscalización que totalizan **Bs4.031.944,00**, se han verificado únicamente dieciocho (18): uno (1) correspondiente al mes de

septiembre y los diecisiete (17) restantes a los meses de octubre, noviembre y diciembre que ascienden a **Bs2.292.596,00**.

- a) No se adjunta el mayor contable de la cuenta 4101 “Ingresos Propios en Efectivo y en Especie” que respalde el saldo de **Bs4.020.668,97** reportado en el Estado de Resultados.
- b) El Estado de Resultados en el periodo 01 de enero al 31 de diciembre de 2019 expone en Ingresos el saldo de **Bs4.020.668,97**; sin embargo, los comprobantes de ingreso registrados en el libro diario suman **Bs4.031.944,00** descritos en el **Anexo N° 1**, la diferencia no reportada en el Estado de Resultados es de **Bs11.275,03**.
- c) Se adjuntan dos comprobantes de ingreso con el mismo número “**I-001**” ambos de 31 de octubre de 2019, el uno por **Bs22.700,00** que fue registrado en el libro diario y el otro por **Bs22.350,00** que se considera “**no registrado**” porque no fue incluido en el libro diario, para efectos de análisis se ha considerado el que se encuentra registrado contablemente por **Bs22.700,00**.
- d) Se adjuntan dos comprobantes de ingreso con el mismo número “**I-002**” ambos de 31 de octubre de 2019, el uno por **Bs6.550,00** que fue registrado en el libro diario y el otro por **Bs11.650,00** que se considera “**no registrado**” porque no fue incluido en el libro diario, para efectos de análisis se ha considerado el que se encuentra registrado contablemente por **Bs6.550,00**.
- e) No se adjunta el comprobante de ingreso I-006 de 31 de octubre de 2019 por el importe de **Bs119.000,00** registrado en el libro diario.
- f) Se adjuntó a la documentación remitida relativa a los Ingresos **cuatrocientos sesenta y uno (461) Recibos de Aportaciones en Efectivo** de diferentes meses que totalizan **Bs963.160,00**, detallados en el **Anexo N° 2**, por los cuales no se elaboró un comprobante contable, por consiguiente no se encuentran incluidos en el Estado de Resultados de la Gestión 2019 afectando al importe en los ingresos declarados a fiscalización.
- g) En la documentación de respaldo de los comprobantes de ingreso que se detallan a continuación, se ha establecido la existencia de **dos recibos de aportaciones en efectivo con la misma fecha y por el**

mismo importe a nombre de un mismo militante, como se muestra a continuación:

Cpte. de Ingreso			Detalle del Recibo de Aportaciones en Efectivo			
N°	N°	Fecha	Recibo N°	Importe Bs	Fecha del Depósito	Nombre del Aportante
1	I-007	31-10-19	1836	5.000,00	01-10-19	Titirico Riquelme Alisón, aporte de octubre 2019.
	I-007	31-10-19	1849	5.000,00	01-10-19	
2	I-007	31-10-19	1837	4.000,00	01-10-19	Oporto López Bianca, aporte de octubre 2019.
	I-007	31-10-19	1850	4.000,00	01-10-19	
3	I-007	31-10-19	1838	5.000,00	01-10-19	Quite Acarapi Diana, aporte de octubre 2019.
	I-007	31-10-19	1851	5.000,00	01-10-19	
4	I-007	31-10-19	1839	4.000,00	01-10-19	Osco Choquehuanca Elizabeth, aporte de octubre 2019.
	I-007	31-10-19	1852	4.000,00	01-10-19	
5	I-007	31-10-19	1840	4.800,00	01-10-19	Calle Paredez Elsa, aporte de octubre 2019.
	I-007	31-10-19	1853	4.800,00	01-10-19	
6	I-007	31-10-19	1841	5.000,00	01-10-19	Mendoza Luque Esteban, aporte de octubre 2019.
	I-007	31-10-19	1854	5.000,00	01-10-19	
7	I-007	31-10-19	1842	5.000,00	01-10-19	Chacón M. Gabriela, aporte de octubre 2019.
	I-007	31-10-19	1855	5.000,00	01-10-19	
8	I-007	31-10-19	1843	4.800,00	01-10-19	Quisbert Tarquino Iris Jazmín, aporte de octubre 2019.
	I-007	31-10-19	1856	4.800,00	01-10-19	
9	I-007	31-10-19	1844	5.000,00	01-10-19	Quispe Churata Reyna, aporte de octubre 2019.
	I-007	31-10-19	1857	5.000,00	01-10-19	
10	I-007	31-10-19	1845	4.300,00	01-10-19	Mancilla Paucara Roberto, aporte
	I-007	31-10-19	1858	4.300,00	01-10-19	



ORGANO ELECTORAL PLURINACIONAL
BOLIVIA

Cpte. de Ingreso			Detalle del Recibo de Aportaciones en Efectivo			
N°	N°	Fecha	Recibo N°	Importe Bs	Fecha del Depósito	Nombre del Aportante
						de octubre 2019.
11	I-007	31-10-19	1846	5.000,00	01-10-19	Rodríguez M. Rodrigo, aporte de octubre 2019..
	I-007	31-10-19	1859	5.000,00	01-10-19	
12	I-007	31-10-19	1847	5.000,00	01-10-19	Ramos William Rodrigo, aporte de octubre 2019.
	I-007	31-10-19	1860	5.000,00	01-10-19	
13	I-007	31-10-19	1848	4.500,00	01-10-19	Quispe Mamani Yesica Lisbet, aporte de octubre 2019.
	I-007	31-10-19	1861	4.500,00	01-10-19	
Total (1)				122.800,00		
14	I-008	31-10-19	1953	4.000,00	03-10-19	Villalobos Apaza Janeth, aporte de octubre de 2019
	I-008	31-10-19	1966	4.000,00	03-10-19	
15	I-008	31-10-19	1954	4.500,00	03-10-19	Villalobos Ramos Jhony, aporte de octubre de 2019
	I-008	31-10-19	1967	4.500,00	03-10-19	
16	I-008	31-10-19	1955	4.500,00	03-10-19	Ordoñez Karen, aporte de octubre de 2019
	I-008	31-10-19	1968	4.500,00	03-10-19	
17	I-008	31-10-19	1956	5.000,00	03-10-19	Choque Calle Katherine C. aporte de octubre de 2019
	I-008	31-10-19	1969	5.000,00	03-10-19	
18	I-008	31-10-19	1957	5.000,00	03-10-19	Tenorio Gutiérrez Maribel Yesica, aporte de octubre de 2019
	I-008	31-10-19	1970	5.000,00	03-10-19	
19	I-008	31-10-19	1958	4.300,00	03-10-19	Apaza Mamani Milenka, aporte de octubre de 2019
	I-008	31-10-19	1971	4.300,00	03-10-19	
20	I-008	31-10-19	1959	4.000,00	03-10-19	

www.oep.org.bo

Av. Sánchez Lima N° 2482, zona Sopocachi (591) 2-2424221 / (591) 2-2422338 / Fax (591)-2-2416710
La Paz, Bolivia



ORGANO ELECTORAL PLURINACIONAL
B O L I V I A

Cpte. de Ingreso			Detalle del Recibo de Aportaciones en Efectivo			
N°	N°	Fecha	Recibo N°	Importe Bs	Fecha del Depósito	Nombre del Aportante
	I-008	31-10-19	1972	4.000,00	03-10-19	Copa Calcina Nelly, aporte de octubre de 2019
21	I-008	31-10-19	1960	5.000,0	03-10-19	Otazu Quispe Noemí Ester, aporte de octubre de 2019
	I-008	31-10-19	1973	5.000,0	03-10-19	
22	I-008	31-10-19	1961	5.000,00	03-10-19	Quispe Villanueva Roberto J., aporte de octubre de 2019
	I-008	31-10-19	1974	5.000,00	03-10-19	
23	I-008	31-10-19	1962	4.000,00	03-10-19	Parrado Rolando, aporte de octubre de 2019
	I-008	31-10-19	1975	4.000,00	03-10-19	
24	I-008	31-10-19	1963	5.000,00	03-10-19	Cruz Huanca Rubén C., aporte de octubre de 2019
	I-008	31-10-19	1976	5.000,00	03-10-19	
25	I-008	31-10-19	1964	4.000,00	03-10-19	Mamani Yesica, aporte de octubre de 2019
	I-008	31-10-19	1977	4.000,00	03-10-19	
Total (2)				108.600,00		

En consecuencia, los **veinticinco (25) casos detectados** han ocasionado que en el comprobante de ingreso N° IN-007 se haya duplicado el registro de **Bs61.400,00** (Bs122.800,00/2) y en el comprobante de ingreso N° IN-008 **Bs54.300,00** (Bs108.600,00/2), haciendo un total duplicado de **Bs115.700,00**.

- h) Recibos de aportación en efectivo, sin registro de la firma ni la aclaración de firma del aportante, el detalle se expone en el **Anexo N° 3** adjunto al presente informe.
- i) Incoherencia en nombres de los aportantes entre los registrados en los comprobantes de ingreso y los recibos de aportación en efectivo, a continuación se detallan algunos casos identificados:

Comprobante de Ingreso			Datos del Recibo de Aportaciones en Efectivo		
N°	Fecha	Nombre del Aportante	N°	Importe Bs	Nombre del Aportante
I-003	31-10-19	Mamani Choque German Daniel	839	67.000,00	Varios Aportantes Voluntarios (#), aporte por octubre 2019.
I-003	31-10-19	Mamani Choque German Daniel	905	22.206,00	Peñarrieta Villarroel Wanda Raphaela.
I-003	31-10-19	Mamani Choque German Daniel	906	24.636,00	Vargas Montecinos Miguel Angel.
I-003	31-10-19	Mamani Choque German Daniel	907	24.094,00	Borda Reyes Dany.
I-007	31-10-19	Aldana Quinteros Edith C.	1891	1.500,00	Aguilar Quinteros Edith C.
I-008	31-10-19	Condori Jallas Gonzalo	1952	5.000,00	Cordova Jalliri Gonzalo.
	31-10-19	Condori Jallas Gonzalo	1965	5.000,00	Condori Jalloso Gonzalo.

- (#) No se aclara si el aporte corresponde a Mamani Choque Daniel u a otros aportantes, cuya nómina no ha sido detallada.
- j) Importes registrados en Recibos de aportaciones en efectivo que no coinciden con lo registrado en el comprobante de ingreso y la planilla de aportes de militantes y simpatizantes adjunta como respaldo, a continuación se detalla el caso encontrado:

Comprobante de Ingreso y planilla (1)				Recibo de Aportaciones (2)		Diferencia (1-2) Importe Bs
N°	Fecha	Importe Bs	Nombre	Recibo N°	Importe Bs	
I-005	31-10-19	4.900,00	Calle Pérez Maria Natalia, aporte de abril 2019	1180	1.100,00	3.800,00

- k) Falta de recibos de aportaciones en efectivo según la nómina de aportantes registrados en comprobantes de ingreso, como se detalla a continuación:

Comprobante de Ingreso			
N°	Fecha	Importe Bs.	Nombre del aportante s/g comprobantes
I-002	31-10-19	200,00	Aguirre Colque Valeriano
I-005	31-10-19	10.000,00	Urquieta Cecilia
		2.500,00	Ballivian Patricia
I-014	31-10-19	1.000,00	AmellerMendizabal Alejandro K

- l) No se adjuntan los siguientes recibos de aportación en efectivo considerando la correlatividad de los emitidos Nrs: 1178, 1179, 1195, 1320, 1321, 1399, 1514, 1563, 1594, 1621, 1638, 1660, 1728, 1807, 1808, 1809, 1948, 1949, 1950, 1951, 2068 y 2154. La organización política no aclara las razones por la no emisión de los veintidós (22) recibos observados u otra aclaración de su no inclusión.
- m) El comprobante de Ingreso N° I - 005 de 31 de octubre de 2019 reporta erróneamente como respaldo los “Recibos de Aportación en Efectivo” números 1230 al 1253; sin embargo, estos corresponden al comprobante de ingreso N° I- 004 de 31 de octubre de 2019.
- n) Los comprobantes de ingreso que registran los aportes de militantes y simpatizantes del partido político a las dos (2) cuentas bancarias habilitadas en el Banco Unión S.A. por la organización política, no adjuntan copias de los depósitos bancarios.
- o) No se han depositado en las cuentas bancarias del partido político la totalidad de los ingresos recaudados por aportes de militantes y simpatizantes, habiendo sido contabilizados a la cuenta Caja Moneda Nacional el importe de **Bs2.271.816,95**.

Al respecto, el Reglamento de Fiscalización a Organizaciones Políticas aprobado mediante Resolución TSE-RSP-N° 232/2019 de 24 de mayo de 2019, en los artículos detallados a continuación señala lo siguiente:

- **Artículo 39° (Registro de Aportes);**
 - I. *“La totalidad de los recursos provenientes de las y los militantes, miembros y/o simpatizantes de los partidos políticos y agrupaciones ciudadanas departamentales y regionales, deben ser depositados en la cuenta bancaria abierta para el efecto y deberán ser registrados en recibos impresos y prenumerados, conteniendo mínimamente los siguientes datos:*

- a) *Datos generales de la o del aportante (Nombres, apellidos, cédula de identidad u otro documento de identificación).*
 - b) *Lugar y Fecha.*
 - c) *Número de Identificación Tributaria (NIT) (SI CORRESPONDE).*
 - d) *Monto del aporte en bolivianos (Bs), numeral y literal.*
 - e) *E) concepto (por ejm.: Aporte correspondiente al mes...).*
 - f) *Firma y aclaración del nombre y apellido de la o del aportante.*
 - g) *Firma y aclaración del nombre y apellido de la o del responsable de la recepción.*
- II *Los recibos debidamente llenados y las boletas de depósito bancario deben adjuntarse al comprobante de contabilidad que registra los ingresos de los partidos políticos y agrupaciones ciudadanas departamentales y regionales.*
- III *Para la recaudación de los aportes en efectivo de las y los militantes, miembros y/o simpatizantes, la organización política deberá considerar que éstos procuren efectivizarse vía depósito bancario, de darse el pago en efectivo la organización política deberá establecer procedimientos para su correspondiente depósito en la cuenta bancaria, debiendo en ambos casos de manera simultánea emitirse el correspondiente "Recibo de aportaciones en efectivo", siendo responsabilidad de la o del Responsable económico y/o contador la conciliación periódica de ambos registros.*
1. *Para el caso de militantes, miembros y/ simpatizantes que deseen efectuar su aporte vía transferencia bancaria, esta debe ser formalizada mediante una nota donde se registre la voluntad de efectuar le aporte, esta debe ser formalizadas mediante una nota donde se registre la voluntad de efectuar el aporte, incluyendo el importe a transferir, la periodicidad y los datos completos de número de cuenta, nombres y apellidos de la o del aportante.*
- V. *Sea cual fuere el origen de los ingresos de los partidos políticos y agrupaciones ciudadanas departamentales, y regionales éstos deben acompañarse por "Recibos de aportaciones en efectivo y/o especie" registrados de manera individual".*

- **Artículo 42° (Depósito de los recursos),**

- I. *Los fondos provenientes de recursos generados en actividades sociales, culturales, recreativas, etc., auspiciados por los partidos políticos y agrupaciones ciudadanas departamentales y regionales, deben ser depositados íntegramente en la cuenta corriente correspondiente, una vez concluida la actividad y presentada la rendición de cuenta correspondiente, debiendo adjuntarse a la documentación de respaldo, la boleta de depósito de la utilidad generada en la citada actividad, la que se archivara como respaldo del comprobante de ingreso respectivo.*
- II. *De evidenciarse dificultad en la recaudación de aportes de militantes, miembros y/o simpatizantes de los partidos políticos y agrupaciones ciudadanas departamentales y regionales cuyo domicilio se encuentra alejado de ciudades capitales, la organización política podrá establecer mecanismos internos para la recaudación y posterior depósito de los recursos en la cuenta corriente habilitada al efecto, esta dificultad no influye en la emisión del recibo de aporte en efectivo”.*

- **Artículo 47° (Sistema de contabilidad),**

- I. *Los partidos políticos y agrupaciones ciudadanas departamentales y regionales deberán aplicar un sistema de contabilidad adecuado al tipo de operaciones, con base en los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados (PCGA), cuyo objetivo es producir información útil, oportuna y confiable para la emisión de los estados financieros para la toma de decisiones de la máxima instancia de la organización política, los que son sujetos a fiscalización.*
- II. *Los partidos políticos y agrupaciones ciudadanas departamentales y regionales llevarán una contabilidad centralizada en la sede donde tengan su domicilio legal. Podrán llevar contabilidades separadas en cada uno de los departamentos o municipios donde actúen y consolidarán los resultados antes de su presentación ante el Tribunal Supremo Electoral o Tribunal Electoral Departamental. Se prohíbe la ejecución de contabilidades paralelas”.*

- Artículo 49° (**Libros contables**),
 - “I. Los Partidos políticos y agrupaciones ciudadanas departamentales y regionales deben llevar los siguientes libros contables:
 - a) Libro diario que registra en orden progresivo, cronológico las transacciones realizadas por las organizaciones políticas, determinando claramente la cuenta o cuentas deudoras y acreedoras, con una glosa que describa el tipo de operación e importe, con registro de los nombres, apellidos y firmas de las personas que intervengan en la transacción en constancia de la elaboración y aprobación.
 - b) Libro mayor, que registra los traslados de los registros del libro diario, en el mismo orden cronológico de fechas, registrando también las referencias e importes deudores o acreedores de cada una de las cuentas registradas en la transacción, con el fin de contar con información del movimiento económico financiero generado en la gestión permitiendo establecer los saldos actualizados de cada cuenta expuesta en el Balance General...”
 - Se recomienda a la máxima instancia del partido político “Movimiento al Socialismo – Instrumento Político por la Soberanía de los Pueblos” (MAS-IPSP), instruir a quien corresponda la presentación ante la Unidad Técnica de Fiscalización del Tribunal Supremo Electoral la siguiente documentación:
 - **Con relación a la observación descrita en el inciso a):** Mayor contable de la cuenta 4101 “Ingresos Propios en Efectivo y en Especie” que respalde el saldo de Ingresos en el Estado de Resultados.
 - **Con relación a la observación descrita en el inciso b):** Estado de Resultados Ajustado, que exponga el saldo correcto de los ingresos recaudados en la Gestión 2019, considerando los registros contables, asimismo, presentar las aclaraciones respectivas de la diferencia establecida de **Bs11.275,03**.

- **Con relación a la observación descrita en el inciso c) y d):**
Aclaraciones sobre la emisión de los comprobantes de ingreso Nrs. I-001 e I-002 de manera duplicada, y el “no registro contable” de **Bs 22.350,00** y **Bs 11.650**, respectivamente.
- **Con relación a la observación descrita en el inciso e):**
Comprobantes de ingresos faltantes de enero a septiembre y el I-006 de 31 de octubre de 2019, debidamente respaldados.
- **Con relación a la observación descrita en el inciso f):**
Justificativos de no registro de **cuatrocientos sesenta y uno (461) Recibos de Aportaciones en Efectivo** por **Bs963.160,00**.
- **Con relación a la observación descrita en el inciso g):**
justificativos de la duplicación de **recibos de aportaciones en efectivo** con la misma fecha y por el mismo importe a nombre de un mismo militante por un total de **Bs115.700,00** establecidos en los respaldos de los comprobantes de ingreso Nrs. I- 007 e I-008.
- **Con relación a la observación descrita en el inciso h):**
Justificativos de la existencia de recibos de aportación en efectivo, sin registro de la firma ni la aclaración de firma del aportante.
- **Con relación a la observación descrita en el inciso i):**
Justificativos de la existencia de incoherencia en nombres de los aportantes entre los registrados en los comprobantes de ingreso y los recibos de aportación en efectivo.
- **Con relación a la observación descrita en el inciso j):**
Justificativos sobre el importe registrado en el Recibo de aportaciones en efectivo que no coincide con el registrado en el comprobante de ingreso y la planilla de aportes de militantes y simpatizantes.
- **Con relación a la observación descrita en el inciso k):**
Justificativos sobre la falta de recibos de aportaciones en efectivo.

- **Con relación a la observación descrita en el inciso l):** Justificativos de la no presentación de veintidós (22) recibos de aportación en efectivo.
- **Con relación a la observación descrita en el inciso m):** Justificativos de la inclusión de recibos que no corresponden como respaldo del comprobante de Ingreso N° I - 005 de 31 de octubre de 2019.
- **Con relación a la observación descrita en el inciso n),** Copias de los depósitos bancarios o justificativo de su no inclusión.
- **Con relación a la observación descrita en el inciso o):** Justificativos del no depósito en las cuentas bancarias del partido político de la totalidad de los ingresos recaudados por aportes de militantes y simpatizantes, por **Bs2.271.816,95**.

2.4 DIFERENCIAS ENTRE LOS INGRESOS POR APORTES DE LOS REPRESENTANTES DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA Y LOS REPORTADOS EN EL ESTADO DE RESULTADOS.

La Unidad Técnica de Fiscalización del Tribunal Supremo Electoral en ejercicio de sus funciones y con el objetivo de ejecutar procedimientos de fiscalización, ha cursado notas a los representantes de la Asamblea Legislativa compuesta por las Cámaras de Senadores y Diputados para la confirmación de aportes realizados al partido político “Movimiento al Socialismo – Instrumento Político por la Soberanía de los Pueblos” (MAS-IPSP) durante la Gestión 2019, como resultado de esta solicitud, se han recibido respuestas de los referidos representantes en las que se ha verificado que en algunos casos existen diferencias entre los importes confirmados y los reportados en el Estado de Resultados remitido por la organización política, de acuerdo al siguiente detalle:

Nombre del aportante	Importe Reportado según		Diferencias
	Nota de Respuesta	Estado de Resultados	
Cupertino Mamani Apata	4.200,00	3.500,00	700,00
Eusebia Fernandez Montes	3.300,00	6.600,00.	-3.300,00
Carmen Rosa Domínguez Arias	6.050,00	16.050,00	10.000,00
Sandra Cartagena López	19.950,00	4.950,00	10.000,00
Juana Quispe Ari	1.650,00	2.200,00	550,00

Nombre del aportante	Importe Reportado según		Diferencias
	Nota de Respuesta	Estado de Resultados	
Ana Vidal Velasco	3.850,00	25.250,00	21.400,00

Asimismo, en las notas de respuesta a nuestra solicitud de confirmación de aportes se han recibido respuestas que señalan afirmaciones de recaudación que deben ser consideradas por la Dirección Nacional del partido político, a objeto de identificar al o los responsables de la recaudación de fondos en los departamentos que se señalan, lo comentado se describe a continuación:

- Tres (3) Diputados nacionales en notas individuales señalan textualmente la misma afirmación: *“Informe a usted que durante las gestiones 2015 en adelante se realizó los aportes correspondientes; sin embargo, en la gestión 2019 no efectué dichos aportes, debido a que estos aportes los realice de manera directa al Sector al que representó en el **Departamento de Oruro**, sin obtener ningún recibo y/o descargo alguno...” (las negrillas son nuestras).*
- Un (1) Diputado nacional señala textualmente: *“Informe a usted que durante las gestiones 2015 en adelante se realizó los aportes correspondientes; sin embargo, en la gestión 2019 no efectué dichos aportes, debido a que estos aportes los realice de manera directa al Sector al que representó en el **Departamento de La Paz**, sin obtener ningún recibo y/o descargo alguno...” (las negrillas son nuestras).*
- Un Diputado nacional señala textualmente: *“Informe a usted que durante las gestiones 2015 en adelante se realizó los aportes correspondientes; sin embargo, en la gestión 2019 no efectué dichos aportes, debido a que estos aportes los realice de manera directa al Sector al que representó en el **Departamento de Potosí**, sin obtener ningún recibo y/o descargo alguno...” (las negrillas son nuestras).*

Las observaciones descritas demuestran la existencia de inconsistencias entre el importe aportado y el aporte informado a fiscalización; asimismo, se establece que existieron cobros de aportes a favor del partido político efectuado por “sectores” (no se señala específicamente cuales son ellos) a los que se habría efectuado desembolsos, lo que no se encuentran reportados en la información remitida por el partido político ante la Unidad Técnica de Fiscalización.

Al respecto, el Reglamento de Fiscalización a Organizaciones Políticas aprobado mediante Resolución TSE-RSP-N° 232/2019 de 24 de mayo de 2019, en los artículos detallados a continuación señalan lo siguiente:

- Artículo 39° (**Registro de Aportes**)

I. La totalidad de los recursos provenientes de las y los militantes, miembros y/o simpatizantes de los partidos políticos y agrupaciones ciudadanas departamentales y regionales, deben ser depositados en la cuenta bancaria abierta para el efecto y deberán ser registrados en recibos impresos y prenumerados, conteniendo mínimamente los siguientes datos:

- a) Datos generales de la o del aportante (Nombres, apellidos, cédula de identidad u otro documento de identificación).*
- b) Lugar y Fecha.*
- c) Número de Identificación Tributaria (NIT) (SI CORRESPONDE).*
- d) Monto del aporte en bolivianos (Bs), numeral y literal.*
- e) E) concepto (por ejm.: Aporte correspondiente al mes...)*
- f) Firma y aclaración del nombre y apellido de la o del aportante.*
- g) Firma y aclaración del nombre y apellido de la o del responsable de la recepción.*

II Los recibos debidamente llenados y las boletas de depósito bancario deben adjuntarse al comprobante de contabilidad que registra los ingresos de los partidos políticos y agrupaciones ciudadanas departamentales y regionales.

III Para la recaudación de los aportes en efectivo de las y los militantes, miembros y/o simpatizantes, la organización política deberá considerar que éstos procuren efectivizarse vía depósito bancario, de darse el pago en efectivo la organización política deberá establecer procedimientos para su correspondiente depósito en la cuenta bancaria, debiendo en ambos casos de manera simultánea emitirse el correspondiente "Recibo de aportaciones en efectivo", siendo responsabilidad de la o del Responsable económico y/o contador la conciliación periódica de ambos registros.

IV Para el caso de militantes, miembros y/ simpatizantes que deseen efectuar su aporte vía transferencia bancaria, esta debe ser formalizada mediante una nota donde se registre la voluntad de

efectuar le aporte, esta debe ser formalizadas mediante una nota donde se registre la voluntad de efectuar el aporte, incluyendo el importe a transferir, la periodicidad y los datos completos de número de cuenta, nombres y apellidos de la o del aportante....

VI *Sea cual fuere el origen de los ingresos de los partidos políticos y agrupaciones ciudadanas departamentales, y regionales éstos deben acompañarse por "Recibos de aportaciones en efectivo y/o especie" registrados de manera individual".*

- **Artículo 47° (Sistema de contabilidad),**

"I. Los partidos políticos y agrupaciones ciudadanas departamentales y regionales deberán aplicar un sistema de contabilidad adecuado al tipo de operaciones, con base en los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados (PCGA), cuyo objetivo es producir información útil, oportuna y confiable para la emisión de los estados financieros para la toma de decisiones de la máxima instancia de la organización política, los que son sujetos a fiscalización.

II. Los partidos políticos y agrupaciones ciudadanas departamentales y regionales llevarán una contabilidad centralizada en la sede donde tengan su domicilio legal. Podrán llevar contabilidades separadas en cada uno de los departamentos o municipios donde actúen y consolidarán los resultados antes de su presentación ante el Tribunal Supremo Electoral o Tribunal Electoral Departamental. Se prohíbe la ejecución de contabilidades paralelas".

➤ Se recomienda a la máxima instancia del partido político "Movimiento al Socialismo – Instrumento Político por la Soberanía de los Pueblos" (MAS-IPSP), instruir a quien corresponda efectuar las aclaraciones y justificaciones con relación a las diferencias establecidas y a los aportes de Asambleístas Nacionales que fueron entregados a los Sectores que representan en los departamentos de Oruro, La Paz y Potosí, como se señala en las confirmaciones recibidas.

Lo señalado, deberá ser remitido a la Unidad Técnica de Fiscalización para su evaluación correspondiente.

2.5 DEFICIENCIAS EN LA EJECUCIÓN DE GASTOS DE PROPAGANDA ELECTORAL

Con el fin de promover las candidaturas para el proceso de Elecciones Generales 2019, el partido político “Movimiento Al Socialismo – Instrumento Político por la Soberanía de los Pueblos” (MAS-IPSP) efectuó la contratación de propaganda electoral que se encuentra reportada en el Estado de Resultados de la Gestión 2019, estableciéndose las siguientes deficiencias:

- a) La partida presupuestaria **5212-02 “Difusión Agenda 2025 TV, Periódicos y Radios”** expone un importe de **Bs2.271.816,95**; sin embargo, la documentación de respaldo presentada suma **Bs2.873.782,12** (Ver detalle en el **Anexo N° 4**), existiendo una diferencia de **Bs601.965,17**.

Empresa Contratada	Factura			Estado de Resultados	Diferencia establecida
	N°	Fecha	Importe	Importe Bs	
INFORME C- Comunicación Integral.	64	28/11/19	24.700,00	0,00	24.700,00
BOLIVIA TV.	387	21/11/19	55.000,00	0,00	55.000,00
BOLIVIA TV.	337	04/11/19	52.000,00	0,00	52.000,00
BOLIVIA TV.	338	04/11/19	52.000,00	0,00	52.000,00
ATB –Potosí.	106	17/10/19	46.500,00	0,00	46.500,00
BOLIVIA TV.	386	21/11/19	50.000,00	0,00	50.000,00
ATB –Cochabamba.	604	17/10/19	29.166,67	0,00	29.166,67
BOLIVIA TV.	385	21/11/19	50.000,00	0,00	50.000,00
PANDO PUC CANAL 11.	363	22/10/19	10.000,00	0,00	10.000,00
CANAL 15 –SPC.	5674	26/11/19	14.000,00	0,00	14.000,00
CANAL 11-UAB Universidad Autónoma del Beni.	30	05/11/19	9.916,00	0,00	9.916,00
RED AMAZÓNICA- AMAZÓNICA NORTE S.R.L.	777	18/10/19	7.200,00	0,00	7.200,00
BOLIVIA TV.	388	21/11/19	52.000,00	0,00	52.000,00

Empresa Contratada	Factura			Estado de Resultados	Diferencia establecida
	N°	Fecha	Importe	Importe Bs	
Radio Global-Favio Porcel Arancibia.	2332	27/11/19	5.000,00	0,00	5.000,00
Global TV-CANAL 36.	1199	27/11/19	10.000,00	0,00	10.000,00
Tiempo Televisión Sociedad Anónima - TTL.	1398	18/10/19	50.000,00	0,00	50.000,00
Radio Pío XII.	1961	17/10/19	2.640,00	924,00	1.716,00
Periódico La Patria Oruro.	182	14/10/19	29.120,00	14.976,00	14.144,00
Radio Fides-Trinidad.	373	18/10/19	846,15	0,00	846,15
RTP-Potosí.	6347	23/10/19	68.530,00	0,00	68.530,00
Radio Pío XII.	7675	17/10/19	5.280,00	1.848,00	3.432,00
Radio Fides-Potosí.	834	18/10/19	3.960,00	0,00	3.960,00
Radio Tupiza.	844	24/10/19	2.640,00	924,00	1.716,00
Radio Perla del Acre.				6.160,00	6.160,00
Radio Fides.				2.232,15	2.232,15
RDP Potosí.				1.470,00	1.470,00
TOTALES			630.498,82	48.258,45	601.965,17

- b) No se adjunta el mayor contable de la partida presupuestaria 5212-02 "Difusión Agenda 2025 TV, Periódicos y Radios" que respalde el saldo de **Bs2.271.816,95** reportado en el Estado de Resultados.

Al respecto, el Reglamento de Fiscalización a Organizaciones Políticas, aprobado mediante Resolución TSE - RSP ADM N° 232/2019 de 24 de mayo de 2019, en los artículos detallados a continuación señalan:

- Artículo 24 (**Propaganda Electoral**), "Son todas las actividades realizadas con el propósito de promover organizaciones políticas y candidaturas, exponer programas de gobierno y/o solicitar el voto de la población, comprende: La difusión de actos públicos de campaña o a través de mensajes pagados en medios de comunicación masivos e interactivos"

- Artículo 47 (**Sistema de Contabilidad**),
 - I. Los partidos políticos y agrupaciones ciudadanas departamentales y regionales deberán aplicar un sistema de contabilidad adecuado al tipo de operaciones con base en los principios de Contabilidad Generalmente Aceptados (PCGA), cuyo objetivo es producir información útil, oportuna y confiable para la emisión de los estados financieros para la toma de decisiones de la máxima instancia de la organización política los que son sujetos a fiscalización.*
 - II. Los partidos políticos y agrupaciones ciudadanas departamentales y regionales llevarán una contabilidad centralizada en la sede donde tengan su domicilio legal. Podrán llevar contabilidades separadas en cada uno de los departamentos o municipios donde actúen y consolidarán los resultados antes de su presentación ante el Tribunal Supremo Electoral o Tribunal Electoral Departamental. Se Prohíbe la ejecución de contabilidades paralelas”.*

La situación descrita origina susceptibilidad sobre el importe real invertido en la propaganda electoral para el proceso de Elecciones Generales 2019 ocasionando que la información no sea confiable.

- Se recomienda a la máxima instancia del partido político “Movimiento al Socialismo –Instrumento Político por la Soberanía de los Pueblos” (MAS-IPSP), instruir a quien corresponda:
 - a) Efectuar las aclaraciones y justificaciones por el pago de **Bs601.965,17**, de las facturas de propaganda electoral no reportadas en el Estados de Resultados, señalando el origen del efectivo utilizado para cubrir esos gastos.
 - b) Presentar la documentación faltante observada referida al mayor contable de la partida presupuestaria 5212-02 “Difusión Agenda 2025 TV, Periódicos y Radios”.

Las aclaraciones y la documentación de descargo a lo observado deberán ser remitidas ante la Unidad Técnica de Fiscalización del Tribunal Supremo Electoral para su evaluación correspondiente.

2.6 DEFICIENCIAS EN GASTOS EJECUTADOS POR EL PARTIDO POLÍTICO EN LA CAMPAÑA ELECTORAL “ELECCIONES GENERALES 2019”

a) Facturas de medios de comunicación emitidas por difusión de publicidad que no fueron contabilizadas

En la verificación de las declaraciones juradas realizadas por los medios de comunicación, presentadas ante la Unidad Técnica de Fiscalización, se constató la existencia de facturas emitidas por ingresos percibidos correspondientes a publicidad de candidaturas del proceso de “Elecciones Generales 2019” difundida a favor del partido político “Movimiento Al Socialismo – Instrumento Político por la Soberanía de los Pueblos” (MAS – IPSP) por **Bs34.652,50** que no han sido reportadas en los registros contables de la organización política, presentados ante la Unidad Técnica de Fiscalización, el detalle de las facturas omitidas en su registro es el siguiente:

Factura			Nombre del Medio de Comunicación	Descripción
N°	Fecha	Importe		
186	05-10-19	14.400,00	Editora del Sur S.R.L., Sucursal 5 Potosí.	Suplemento de una Pagina “Espacio Solicitado”, publicaciones del 06 de julio de 2019 y 09 de octubre de 2019.
778	17-10-19	3.000,00	Radio ACLO Acción Cultural Loyola-Sucursal 5 Sucre.	Por difusión de cuñas radiales del candidato a Senador Orlando Careaga.
091	29-10-19	8.680,00	Editora del Sur S.R.L., Sucursal 11 La Paz.	Suplemento: de una página “Futuro Seguro”, publicación del 27 de octubre de 2019.
1289	01-12-19	3.600,00	Editora del Sur S.R.L., Sucursal 5 Potosí.	Suplemento, tamaño de ½ página, publicación del 05 de enero de 2019.
1290	10-12-90	3.600,00	Editora del Sur S.R.L., Sucursal 5 Potosí.	Suplemento, tamaño de ½ página, espacio solicitado, publicado el 10 de diciembre de 2019.
964	8-11-19	2.767,50	SATEL, Canal 32 en señal Abierta-Canal 77 Televisión por Cable. Potosí	42 pases por difusión de spot por la campaña política del 01 al 16 de octubre de 2019.

Factura			Nombre del Medio de Comunicación	Descripción
N°	Fecha	Importe		
352	16-10-19	1.000,00	Organización Radiofónica "ANDINA"- F.M. 96.1-Potosí.	Por concepto de Pases por 9 días de cuñas radiales, correspondientes al candidato Orlando Careaga.
792	14-10-19	480,00	SITEL -SI ES TELEVISIÓN. Potosí.	Servicio de Publicidad, cierre de campaña del "Movimiento al Socialismo"-MAS-IPSP.
558	16-10-19	500,00	Wayna PUTUQS. potosí	Difusión de Jingle, Campaña Elecciones Generales, correspondiente al Candidato Orlando Careaga.
369	16-10-19	525,00	Federación Dptal. de Cooperativas Mineras de Potosí, Canal FEDENCOMIN TV. Potosí	Difusión de Cuña Radial del 14 al 16 de octubre de 2019.
TOTAL		34.652,50		

Al respecto, el Reglamento de Fiscalización a Organizaciones Políticas, aprobado mediante Resolución TSE - RSP ADM N° 232/2019 de 24 de mayo de 2019, en los artículos detallados a continuación señalan:

- Artículo 24 (**Propaganda Electoral**), *"Son todas las actividades realizadas con el propósito de promover organizaciones políticas y candidaturas, exponer programas de gobierno y/o solicitar el voto de la población, comprende: La difusión de actos públicos de campaña o a través de mensajes pagados en medios de comunicación masivos e interactivos"*.
- Artículo 47 (**Sistema de Contabilidad**),
"I Los partidos políticos y agrupaciones ciudadanas departamentales y regionales deberán aplicar un sistema de contabilidad adecuado al tipo de operaciones con base en los principios de Contabilidad Generalmente Aceptados (PCGA), cuyo objetivo es producir información útil, oportuna y confiable para la

emisión de los estados financieros para la toma de decisiones de la máxima instancia de la organización política los que son sujetos a fiscalización.

II. *Los partidos políticos y agrupaciones ciudadanas departamentales y regionales llevarán una contabilidad centralizada en la sede donde tengan su domicilio legal. Podrán llevar contabilidades separadas en cada uno de los departamentos o municipios donde actúen y consolidarán los resultados antes de su presentación ante el Tribunal Supremo Electoral o Tribunal Electoral Departamental. Se prohíbe la ejecución de contabilidades paralelas”.*

• **Artículo 133. (Formalización del financiamiento y gastos de propaganda electoral),**

“I *El Tribunal Supremo Electoral y los Tribunales Electorales Departamentales deberán hacer conocer a la Unidad Técnica de fiscalización la emisión de las convocatorias a procesos electorales, referendo y revocatoria de mandato a objeto de ejecutar la fiscalización de las organizaciones políticas participantes de los citados procesos, de manera oportuna para tomar las previsiones que correspondan.*

I. *La Unidad Técnica de Fiscalización efectuará la revisión de la documentación que respalda la rendición de cuenta documentada correspondiente al proceso electoral, referendo y revocatorio de mandato, establecido:*

- a) *La oportunidad de la remisión de la información.*
- b) *El origen del financiamiento de la propaganda electoral a través de la documentación de respaldo proporcionada por la organización política o alianza y de corresponden ejecutar procedimientos para validar la integridad de la información reportada.*
- c) *La legalidad, correspondencia, integridad de los registros efectuados con la documentación de respaldo adjunta; y la remitida por los medios de comunicación habilitados por el Servicio Intercultural de Fortalecimiento Democrático y*

contratados por las organizaciones políticas o alianzas para la difusión de la propaganda electoral.

d) La aprobación y autorización de los gastos por las autoridades de las organizaciones políticas o alianzas.

e) El cumplimiento de los requisitos de presentación, orden y contenido en la información remitida por las organizaciones políticas o alianzas, establecidos en el presente reglamento...".

b) Gastos no reportados según Monitoreo realizado a la campaña electoral

De acuerdo al monitoreo de información relacionada a los hechos económicos ejecutados por el partido político "Movimiento Al Socialismo – Instrumento Político por la Soberanía de los Pueblos" (MAS-IPSP) en la campaña electoral para las "Elecciones Generales 2019" realizado por la Unidad Técnica de Fiscalización, se verificó la existencia de **gastos que no fueron reportados** por la organización política, siendo el detalle el siguiente:

Lugar (Dpto. ciudad)	Fecha de ejecución del evento	Tipo de evento	Medio de comunicación
Oruro	10/10/2019	Cierre de campaña en la Avda. 6 de agosto, con instalación de palco principal sector del monumento Jose "Jach'a" Flores y participación de grupos musicales autóctonos, electrónicos (Chila Jatun y otros).	La Razón, digital. www.noticiasfides.com/nacional/politica www.dw.com/es/bolivia-cierra-dividida-la-campa%C3%B1a-electoral/a-50788267
Potosí	12/10/2019	Cierre de campaña en la Avda Tinkuy, con utilización de equipo de sonido, banderas, globos y carteles.	EL POTOSI https://elpotosi.net/local/2019/10/12/pese-ala-tension-el-mas-desarrolla-su-cierre-de-



ORGANO ELECTORAL PLURINACIONAL
BOLIVIA

Lugar (Dpto. ciudad)	Fecha de ejecución del evento	Tipo de evento	Medio de comunicación
			campana-en-potosi.html
Tarija	13/10/2019	Cierre de campaña en la Avda. Integración con la participación del grupo musical "Los Angeles Azules" de México.	www.elperiodico-digital.com/2019/10/12
Santa Cruz	15/10/2019	Cierre de campaña en el Cambódromo con actuación de artistas nacionales e internacionales.	www.elnodal.am a/2019/10/recta-final-en-bolivia-candidatos-cierran-campana-para-las-presidenciales-del-domingo www.noticiasfides.com/nacional/politica www.lostiempos.com/actualidad/pais/20191015/mas-cierra-campana-santa-cruz-medio-incidentes-detenidos-gasificacion
Pando – Cobija	15/10/2019	Cierre de campaña con utilización de equipo de sonido, banderas, globos y carteles.	www.telesurtv.net/news/bolivia-cierre-campanas-electorales-presidenciales-domingo-20191015-0026.html
Cochabamba	16/10/2019	Cierre de campaña en la Avda. Blanco Galindo - Viaducto con la presencia de: David Castro,	La Razón, digital Opinión, edición digital.

www.oep.org.bo

Av. Sánchez Lima N° 2482, zona Sopocachi (591) 2-2424221 / (591) 2-2422338 / Fax (591)-2-2416710
La Paz, Bolivia

Lugar (Dpto. ciudad)	Fecha de ejecución del evento	Tipo de evento	Medio de comunicación
		Maluca, Mateo Roca, Pachacutti y Papirri.	
El Alto	16/10/2019	Cierre de campaña con la presencia de los grupos musicales: Kolla Marka, Juan Enrique Jurado, Kala Marka.	Bolivia Tv www.eldeber.com.bo www.urgente.bo/noticia/mas-elige www.cocabolivia.com www.france24.com/es/20191018-bolivia-silencio-electoral-cierre-campana

En el cuadro expuesto **únicamente se presentan los eventos ejecutados al cierre de la campaña electoral (mes de octubre de 2019)**, en razón a que la documentación de respaldo presentada por la organización política corresponde a los **meses de octubre a diciembre**; sin embargo, es responsabilidad de la Dirección Nacional del “Movimiento al Socialismo –Instrumento Político por la Soberanía de los Pueblos” (MAS-IPSP) que una vez se recupere la documentación secuestrada por el Ministerio Público, los registros contables **incluyan la totalidad de las actividades ejecutadas en el proceso de Elecciones Generales 2019** desde su inicio hasta su culminación, el día del voto; práctica que debe ser para cada gestión (año electoral o no electoral) con la finalidad de proporcionar información de la totalidad de las operaciones ejecutadas por la organización política ante la Unidad Técnica de Fiscalización.

Al respecto, el Reglamento de Fiscalización a Organizaciones Políticas, aprobado mediante Resolución TSE – RSP ADM N° 232/2019 de 24 de mayo de 2019, en los artículos detallados a continuación señalan:

- Artículo 24 (**Propaganda Electoral**), “*Son todas las actividades realizadas con el propósito de promover organizaciones políticas y candidaturas, exponer programas de gobierno y/o solicitar el voto de la población, comprende: La difusión de actos públicos de campaña o*

a través de mensajes pagados en medios de comunicación masivos e interactivos”.

- **Artículo 25 (Fiscalización),**

“I. De acuerdo a lo establecido en el artículo 82 de la Ley N° 1096 la fiscalización a organizaciones políticas por parte del Órgano electoral Plurinacional abarca su funcionamiento, mismo que comprende:

- a) Cumplimiento de las leyes vigentes y de su normativa interna.*
- b) Avance en la implementación de programas de Gobierno para su respectiva comunicación a la ciudadanía;*
- c) Patrimonio,*
- d) Recursos provenientes de financiamiento privado, incluyendo los gastos en propaganda electoral;*
- e) Estados financieros anuales actualizados y auditados, y rendición de cuenta documentada...”.*

- **Artículo 38° (Formas de obtención de recursos),**

“I. Los partidos políticos y agrupaciones ciudadanas departamentales y regionales podrán obtener sus recursos a través de: recaudaciones, aportes y contribuciones de las y los militantes, miembros y/o simpatizantes, según lo dispuesto por sus estatutos, reglamentos internos, y también por actividades de autofinanciamiento, según se describen:

- a) Aportes y contribuciones en efectivo (ordinarios y extraordinarios).*
- b) Aportes y contribuciones en especie (monetizadas) ordinarios y extraordinarios.*
- c) Fondos autofinanciados emergentes de actividades lícitas, tales como: kermeses, rifas, eventos sociales, culturales, deportivos y otros.*

II. Con la finalidad de que los partidos políticos y agrupaciones ciudadanas departamentales y regionales cuenten con el apoyo económico necesario para mantener su vigencia y generar información del movimiento económico financiero, las y los candidatos electos que asumieron un cargo público como resultado de una candidatura promovida por una organización política,

deberán aportar recursos a favor de la reorganización política que los patrocinó para el cargo ocupado, mientras se encuentren en ejercicio de funciones, los aportes posteriores a su gestión en el servicio público serán voluntarios, aspecto que deberá ser previsto en el estatuto de la organización política.

III. *Toda forma de generación de recursos mediante una actividad debe estar acompañada de la respectiva "Rendición de cuentas" que describa de manera detallada los ingresos y gastos ejecutados en la actividad (por ejemplo: rifa) adjuntando los documentos de respaldo de cada caso, los mismos pasarán a formar parte del registro de los ingresos y gastos por los diferentes eventos reportados en el Estado de Resultados de los partidos políticos y agrupaciones ciudadanas departamentales y regionales".*

• **Artículo 47. (Sistema de Contabilidad),**

"I. Los partidos políticos y agrupaciones ciudadanas departamentales y regionales deberán aplicar un sistema de contabilidad adecuado al tipo de operaciones con base en los principios de Contabilidad Generalmente Aceptados (PCGA), cuyo objetivo es producir información útil, oportuna y confiable para la emisión de los estados financieros para la toma de decisiones de la máxima instancia de la organización política los que son sujetos a fiscalización.

II. Los partidos políticos y agrupaciones ciudadanas departamentales y regionales llevarán una contabilidad centralizada en la sede donde tengan su domicilio legal. Podrán llevar contabilidades separadas en cada uno de los departamentos o municipios donde actúen y consolidarán los resultados antes de su presentación ante el Tribunal Supremo Electoral o Tribunal Electoral Departamental. Se Prohíbe la ejecución de contabilidades paralelas".

• **Artículo 133. (Formalización del financiamiento y gastos de propaganda electoral),**

"I. El Tribunal Supremo Electoral y los Tribunales Electorales Departamentales deberán hacer conocer a la Unidad Técnica de fiscalización la emisión de las convocatorias a procesos

electorales, referendo y revocatoria de mandato a objeto de ejecutar la fiscalización de las organizaciones políticas participantes de los citados procesos, de manera oportuna para tomar las previsiones que correspondan.

II. *La Unidad Técnica de Fiscalización efectuará la revisión de la documentación que respalda la rendición de cuenta documentada correspondiente al proceso electoral, referendo y revocatoria de mandato, establecido:*

- a) La oportunidad de la remisión de la información.*
- b) El origen del financiamiento de la propaganda electoral a través de la documentación de respaldo proporcionada por la organización política o alianza y de corresponden ejecutar procedimientos para validar la integridad de la información reportada.*
- c) La legalidad, correspondencia, integridad de los registros efectuados con la documentación de respaldo adjunta; y la remitida por los medios de comunicación habilitados por el Servicio Intercultural de Fortalecimiento Democrático y contratados por las organizaciones políticas o alianzas para la difusión de la propaganda electoral.*
- d) La aprobación y autorización de los gastos por las autoridades de las organizaciones políticas o alianzas.*
- e) El cumplimiento de los requisitos de presentación, orden y contenido en la información remitida por las organizaciones políticas o alianzas, establecidos en el presente reglamento...”.*

Asimismo, el principio de **Exposición** de las Normas de Contabilidad Generalmente Aceptadas señala que: *“Los estados financieros deben contener toda la información y discriminación básica y adicional que sea necesaria para una adecuada interpretación de la situación financiera y de los resultados económicos del ente a que se refieren”.*

La observación comentada, demuestra la falta de coordinación interna a nivel nacional entre el personal a cargo de ejecutar los eventos políticos con el personal encargado del registro de las

transacciones, restando credibilidad a la información económica – financiera reportada y demostrando la falta de integridad del registro de los gastos ejecutados en la campaña electoral del partido político.

- Se recomienda a la máxima instancia del partido político “Movimiento al Socialismo –Instrumento Político por la Soberanía de los Pueblos” (MAS-IPSP):
 - Efectuar las aclaraciones que correspondan a fin de justificar los aspectos observados en los incisos a) y b) del presente punto de manera detallada, los que deberán ser presentados ante la Unidad Técnica de Fiscalización para su evaluación.
 - Considerar a futuro que la contabilidad reportada ante el Tribunal Supremo Electoral debe incluir los gastos ejecutados a nombre de los candidatos titulares y suplentes que representan al partido político “Movimiento al Socialismo –Instrumento Político por la Soberanía de los Pueblos” (MAS-IPSP) o inclusive a nombre la propia organización política, debiendo reportar la información de manera íntegra ante la Unidad Técnica de Fiscalización en cumplimiento a la Ley N° 1096 de Organizaciones Políticas, promulgada el 1° de septiembre de 2018 y a lo dispuesto en el Reglamento de Fiscalización a Organizaciones Políticas.

2.7 MULTAS POR INFRACCIÓN EN USO DE ESPACIOS PÚBLICOS QUE NO FUERON REPORTADAS

a) Alcaldía Municipal de La Paz

Mediante nota TSE-VOCE-E N° 009/2020 de 11 de febrero de 2020, el Tribunal Supremo Electoral solicitó al Gobierno Municipal de La Paz información sobre obligaciones pendientes de las organizaciones políticas participantes en las “Elecciones Generales 2019” con esa entidad pública; en respuesta a dicha nota, se remitió el informe GAML/SMDE/DAEGI/UPU/JEF CMJL N° 010/2020 de 28 de febrero de 2020 referente a la propaganda electoral emitida por la Secretaria Municipal de Desarrollo Económico del Gobierno Autónomo Municipal de La Paz, que en el punto de “Identificación de Infracciones”, señala entre otros aspectos lo siguiente:

Mediante Informe Técnico GAML/SMDE/DAEGI/UPU/TEC-LG 0884/2019 de fecha 10 de septiembre de 2019, los inspectores dependientes de la Unidad de Publicidad Urbana (UPU) informaron que desde el 06 al 10 de septiembre, evidenciaron el emplazamiento de propaganda electoral (afiches y anuncios pintados) en distintos lugares de las organizaciones políticas entre las que se menciona al “Movimiento Al Socialismo – Instrumento Político por la Soberanía de los Pueblos” (MAS-IPSP).

Conforme el análisis técnico que realizó el área correspondiente de la Unidad de Publicidad Urbana, se identificó que entre las multas por las distintas infracciones cometidas por las organizaciones políticas habría correspondido al Movimiento al Socialismo – Instrumento Político por la Soberanía de los Pueblos según hojas de Ruta: 42752, 42323 y 41878 el importe de **Bs210.061,00**.

Asimismo, como resultado del monitoreo a los medios de comunicación a nivel nacional, se ha tomado conocimiento de la existencia de infracciones por afectación al ornato público con propaganda electoral por el partido político “Movimiento Al Socialismo – Instrumento Político por la Soberanía de los Pueblos” (MAS-IPSP) en los municipios que se detallan a continuación:

b) Alcaldía municipal de Santa Cruz

El 15 de octubre de 2019, El Deber, publicó que cinco (5) partidos políticos entre los que se encuentra el “Movimiento Al Socialismo – Instrumento Político por la Soberanía de los Pueblos (MAS-IPSP) han sido notificados por el municipio cruceño por el pintado del ornato público, según lo informó el Jefe de Área de Medio Ambiente, Darío Rodríguez a ese medio de comunicación, señalando de manera textual lo siguiente:

“Una brigada de funcionarios se desplazó ayer para hacer la limpieza con el lavado de los árboles en el camellón del cuarto anillo, por intermediaciones de la avenida Piraí. Este trabajo comenzó la anterior semana en otros sectores que también fueron afectados.

*Las sanciones están estipuladas en la Ordenanza Municipal 88/2009. En este caso, se ha dado la primera notificación a todos los partidos, que deberán pagar una multa de **Bs5.000,00...**”.*

c) Alcaldía municipal de Cochabamba

De acuerdo con el reporte de “Los Tiempos” de 01 de octubre de 2019, el municipio de Cercado emitió las notificaciones para los delegados departamentales de los partidos que ubicaron sus propagandas en lugares prohibidos de acuerdo a la Ordenanza Municipal 4073/2010 que establece una multa de **Bs15.000,00**. Al respecto, la nota de prensa señala textualmente:

“Como administración tributaria municipal, habíamos manifestado que se iba a hacer las notificaciones para los partidos políticos. Se ha hecho la formalización de las notificaciones haciéndoles conocer de que está prohibido ensuciar lugares públicos que de verdad están siendo afectados, además les hemos adjuntado la misma norma...”

En un recorrido de “Los Tiempos”, se observaron paredes pintadas y pasacalles del MAS, MTS Y BDN en la avenida Petrolera, la zona norte y la avenida Blanco Galindo, también en la avenida Simón López y cerca de la laguna Alalay”.

Por lo expuesto, se concluye que existe evidencia que el partido político “Movimiento Al Socialismo – Instrumento Político por la Soberanía de los Pueblos” (MAS-IPSP) no registró las operaciones contables relacionadas con las multas reportadas en los informes emitidos por el Gobierno Municipal de La Paz, Santa Cruz y Cochabamba, por lo tanto no se incluyeron en los Estados Financieros (Balance General y Estado de Resultados).

Al respecto, los artículos 24° y 133° del Reglamento de Fiscalización a Organizaciones Políticas, aprobado mediante Resolución TSE-RSP-ADM N° 0232/2019 de 24 de mayo de 2019, en los artículos detallados a continuación señalan:

- Artículo 24 (**Propaganda Electoral**), “Son todas las actividades realizadas con el propósito de promover organizaciones políticas y candidaturas, exponer programas de gobierno y/o solicitar el voto de la población, comprende: La difusión de actos públicos de campaña o a través de mensajes pagados en medios de comunicación masivos e interactivos”.

- Artículo 133. **(Formalización del financiamiento y gastos de propaganda electoral),**
 - “I. *El Tribunal Supremo Electoral y los Tribunales Electorales Departamentales deberán hacer conocer a la Unidad Técnica de fiscalización la emisión de las convocatorias a procesos electorales, referendo y revocatoria de mandato a objeto de ejecutar la fiscalización de las organizaciones políticas participantes de los citados procesos, de manera oportuna para tomar las previsiones que correspondan.*
 - II. *La Unidad Técnica de Fiscalización efectuará la revisión de la documentación que respalda la rendición de cuenta documentada correspondiente al proceso electoral, referendo y revocatorio de mandato, establecido:*
 - a) *La oportunidad de la remisión de la información.*
 - b) *El origen del financiamiento de la propaganda electoral a través de la documentación de respaldo proporcionada por la organización política o alianza y de corresponden ejecutar procedimientos para validar la integridad de la información reportada.*
 - c) *La legalidad, correspondencia, integridad de los registros efectuados con la documentación de respaldo adjunta; y la remitida por los medios de comunicación habilitados por el Servicio Intercultural de Fortalecimiento Democrático y contratados por las organizaciones políticas o alianzas para la difusión de la propaganda electoral.*
 - d) *La aprobación y autorización de los gastos por las autoridades de las organizaciones políticas o alianzas.*
 - e) *El cumplimiento de los requisitos de presentación, orden y contenido en la información remitida por las organizaciones políticas o alianzas, establecidos en el presente reglamento...”*
- Se recomienda a la máxima instancia del partido político “Movimiento al Socialismo – Instrumento Político por la Soberanía de los Pueblos” (MAS-IPSP):

- a) Efectuar las aclaraciones y justificaciones sobre las razones por las cuales se omitió el registro del gasto de **Bs210.061,00** en el Estado de Resultados de la Gestión 2019 y en el pasivo del partido político de la multa determinada por el Gobierno Autónomo Municipal de La Paz informada a la organización política mediante notas, según señala el informe GAMLP/SMDE/DAEGI/UPU/JEF CMJL N° 010/2020 de 28 de febrero de 2020.
- b) Confirmar si existe una comunicación oficial de los Gobiernos Autónomos Municipales de Santa Cruz y Cochabamba, respecto a las multas reportadas mediante medios de comunicación.
- c) Señalar de manera expresa la decisión a asumirse por el partido político “Movimiento al Socialismo – Instrumento Político por la Soberanía de los Pueblos” (MAS-IPSP) para el cumplimiento de la obligación establecida con el Gobierno Autónomo Municipal de La Paz, a través del pago de la multa establecida.

III OTRAS OBSERVACIONES IDENTIFICADAS

3.1. FALTA DE CONSOLIDACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LA GESTIÓN 2019

En la revisión a la documentación remitida se ha verificado que el partido político “Movimiento al Socialismo – Instrumento Político por la Soberanía de los Pueblos” (MAS-IPSP), no presentó Estados Financieros consolidados al 31 de diciembre de 2019, que incluyan el detalle de recursos y gastos generados en cada departamento, municipio u otros a nivel nacional habiendo presentado por separado los siguientes Estados Financieros:

Balance General
Al 31 de diciembre de 2019
Recursos Propios

CUENTA	Importe Bs
ACTIVO	
ACTIVO CORRIENTE	791.977,68
Disponible	88.488,11
Caja M/N Dir. Nal. Del MAS	19.751,00

CUENTA	Importe Bs
Banco Unión Cta. Cte. 110374233 Direc. Nal. Del MAS	51.091,34
Banco Mercantil Sta. Cruz Direc. Nal. Del MAS	1.245,67
Bco. Unión Cta. Cte. 100000276330529 INSC.	16.400,00
EXIGIBLE	703.489,57
Cuentas por Cobrar Moneda Nacional	9.50
Abraan Suñavi Aguilar	9,50
Cuentas por cobrar M/N Gestiones Anteriores	7.800,00
Concepción Ortiz	7.800,00
Fondos en avance Boliviana de Aviación	28.600,00
Pagos a cuenta BOA-Pasajes Aéreos	28.600,00
Entrega Fondos C/C Rendición Gest. Anteriores	667.080,07
ACTIVO NO CORRIENTE	1.483.777,34
Edif. Direcc.Nal. Miraflores	1.896.438,96
Dep. Acum. Edificio Miraflores	-425.775,35
Muebles y Enseres	28.231,61
Dep. Acum. Muebles y Enseres	-23.068,26
Maquinariay Equipo	27.861,62
Dep. Acum. Maquinariay Equipo	-29.656,45
Equipos de Comunicación	4.942,70
Dep.Acum.Equipo de Comunicación	-2.132,14
Equipo cocina a Gas	1.476,00
Equipo de Cámaras Video vigilancia	5.167,00
Equipos de Computación	233.764,81
Dep. Acum. Equipos de Computación	-233.473,16
OTROS ACTIVOS	2.818,18
Licencia Software Contable	9.928,94
Dep. Acum.Licencia Software Contable	-7.333,59
Libros y Revistas	305,59
Dep. Acum. Libros y Revistas	-82,76
TOTAL ACTIVO	2.278.573,10
PASIVO Y PATRIMONIO	
PASIVO EXIGIBLE	451.661,89
Cuentas por Pagar M/N	1.910,12
Alejandra Paucara Aruquipa	60,12

CUENTA	Importe Bs
Gerardo Garcia Mendoza	800,00
Palmira Torrico Claire	840,00
Santusa Chipana Llanque	210,00
Deudas Comerciales por Pagar	150.127,04
Transmisión Eventos Bolivia TV por Pagar	150.127,04
Prestamos por Pagar M/N	237.496,00
Prestamos por Pagar M/N Direc. Nal. La Paz	115.929,00
Documentos Comerciales por Pagar	129.566,00
Proyecto DINAMARCA	-8.000,00
Viáticos por Pagar	5.200,00
Froilán Fulguera Pita	1.250,00
Miguel Angel Mendoza Aguilar	450,00
Otros Acreedores Viáticos	3.500,00
Impuestos por Pagar al SIN	17.042,90
Retención RC-IVA Viáticos por pagar	-180,10
IT Retenciones por Pagar	448,00
IUE Retenciones por Pagar	16.364,00
IVA-Debito Fiscal por Pagar	411,00
Impuestos Municipales por Pagar	26.617,78
Impuesto a los bienes Muebles e Inmuebles por Pagar	26.617,78
Aportes Caja Nacional de Salud por Pagar	836,25
Juan Carlos Marca Chambi	836,25
Servicios Básicos por Pagar	10.300,00
Servicios ENTEL, Telefonía, Internet y Otros por Pagar	2.500,00
Servicios ENTEL, Concepción Ortiz por pagar	7.800,00
Retenciones AFP Previsión por Pagar	2.132,80
Aporte Patronal Pro vivienda por Pagar	218,97
Sistema Integral de Pensiones por Pagar	1.529,90
Aporte solidario Patronal y Laboral por Pagar	383,93
PASIVO NO CORRIENTE	86.612,0
Pasivo Diferido	
Pasivo Diferido	86.612,00
PATRIMONIO	1.740.299,31
Capital Social	37.071,16
Alta de Bienes del Activo Fijo	1.548.344,22

CUENTA	Importe Bs
Aumento del Activo Diferido	10.945,59
Ajuste de Reservas Patrimoniales	52.836,61
Resultados de Gestiones anteriores	196.004,46
Ajuste global del Patrimonio	8.979,16
Resultado del Ejercicio	-113.881,91
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	2.278.573,18

Estado de Resultados
Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2019
Recursos Propios

Cuenta	Importe Bs.
INGRESOS	4.020.668,97
INGRESOS PROPIOS	4.020.668,97
Ingresos Propios en Efectivo y en Especie	4.020.668,97
Aportes voluntarios Cámara de Senadores	58.450,00
Aporte voluntarios Cámara de Diputados	413.150,00
Otros Ingresos Militantes y simpatizantes	3.559.960,0
TOTAL CUENTAS DE INGRESO	4.020.668,97
EGRESOS	
EGRESOS GASTOS ADMINISTRACIÓN	942.506,01
Aguinaldo Anual y Esfuerzo por Bolivia	8.556,61
Asignación de Dietas del Directorio	16.500,00
Sueldos	100.301,92
Empleados no Permanente	6.400,00
Sueldos	6.400,0
Aportes al Seguridad Social C/P	9.666,98
Aportes Seguro Social L/P	6.486,52
Aporte Patronal Solidario	2.900,06
Aporte Patronal Provienda	1.933,38
Prima de riesgo Profesional	1.653,08
SERVICIOS NO PERSONALES	3.683.308,87
Servicios Básicos	698.968,02
Servicios de Transporte y Seguros	58.863,78
Pasajes al Interior del País	45.529,00
Pasajes al Exterior del País	13.334,78
Viáticos	51.780,00

Cuenta	Importe Bs.
Transporte de Personal	1.233,01
Alquileres	2.476,00
Instalación, Mantenimiento y Reparaciones	12.489,11
Servicios Profesionales y Comerciales	91.500,00
Comisiones y Gastos Bancarios	1.214,0
Publicidad y Propaganda	2.763.607,95
Transmisión Televisiva Eventos y Publicaciones	491.791,00
Difusión Agenda 2025TV, Periódicos y Radios	2.271.816,95
Servicio de Imprenta, Fotocopiado y Fotográficos.	677,00
Servicios de Fotocopias	677,00
Gastos Extraordinarios	500,00
MATERIALES Y SUMINISTROS	54.664,89
Alimentos y Productos Agroforestales	12.104,90
Productos de papel, cartón e impresos	26.003,40
Textiles y Vestuarios	1.230,00
Combustible, Productos Químicos farmacia y otras energías	15.326,59
IMPUESTOS REGALIAS Y TASAS	51.001,24
Impuestos	51.001,24
OTROS GASTOS	148.663,85
Depreciación del Activo Fijo	110.651,59
Beneficios Sociales y Otros	38.011,24
Diferencia Tipo de cambio	1.02
Resultado del ejercicio	-113.881,91
TOTAL CUENTAS DE INGRESO	4.020.668,97

Balance General
Al 31 de diciembre de 2019
Proyecto SF Dinamarca

CUENTA	Importe Bs
ACTIVO	
ACTIVO CORRIENTE	30.862,47
Disponible	21.121,47
Banco Unión Cta. Cte. 110374407 (Dinamarca)	21.121,47
ACTIVO NO CORRIENTE	9.741,00

CUENTA	Importe Bs
ACTIVO FIJO	9.741,00
Maquinaria y Equipo	4.980,00
Televisores KNUP LED HDMI	4.980,00
Equipos de Computación	4.761,00
Equipos de Computación	4.761,00
TOTAL ACTIVO	30.862,47
PASIVO Y PATRIMONIO	
PASIVO CORRIENTE	
Cuentas por Pagar M/N	
Juan Carlos Marca Chambi	6.987,00
PATRIMONIO	37.849,47
Resultados Acumulados	344.017,87
Resultados Acumulados	344.017,87
Resultados del Ejercicio	-306.168,40
Resultados del Ejercicio	-306.168,40
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	30.862,47

Estado de Resultados
Del 01 de Enero al 31 de diciembre de 2019
Proyecto SF Dinamarca

Descripción	Importe Bs
Pago Estipendio a Replicadores Talleres	
Juan Carlos Marca Chambi	16.701,00
Miguel Angel Aguilar Mendoza	42.925,00
Sueldos al Personal Eventual	
Miguel Angel Mendoza Aguilar	23.900,00
Sebastián Méndez	25787,50
Estipendios	3.986,00
Alquileres y Mantenimientos	
Alquiler de Oficinas	1.801,00
Mantenimiento de Vehiculos	850,00
Servicios Básicos	
Servicio de Energía Eléctrica	171,20
Servicio de Agua	63,10
Materiales, suministros y Otros	
Material de escritorio y Oficina	4.810,90
Fotocopias, formularios y Fotográficos	1.013,00
Material de Limpieza	932,60

Descripción	Importe Bs
Compra de Plaquetas	925,00
Repuestos, tintas y Accesorios Equipo	1.870,00
Otros Materiales Eléctricos	230,00
Pago de Viáticos Talleres	
Juan Carlos Marca Chambi	4.750,00
Miguel Angel Mendoza Aguilar	5.200,00
Froilán Fulguera Pita	1.350,00
Gerardo Garcia Mendoza	1.800,00
Viajes y Hospedajes	
Pasajes Aéreos al Interior del País	53.715,00
Transporte Terrestre	1.853,00
Hoteles y Hospedajes	25.870,00
Pasajes Urbanos	5.764,70
Peajes Movilidad	8,00
Servicio de Alimentación	
Alimentos y Bebidas para personas	39.165,00
Materiales de Imprenta	
Afiches, credenciales y revistas	33.770,00
Gastos Varios	
Otros Gastos	
Envío de Documentación al Interior	146,88
TOTAL	306.168,40

Asimismo, la finalidad de requerir la presentación de los Estados Financieros consolidados, es lograr que la organización política presente información económica y financiera **íntegra** que incluya todas las administraciones de fondos existentes en cada departamento así como de los fondos recibidos del Proyecto SF Dinamarca que permitan demostrar información oportuna y confiable de carácter nacional, aspecto que ya fue observado en la fiscalización de los Estados Financieros de la Gestión 2015, mediante Informe INF.FIS.UTF N° 134/2017, en la Gestión 2016, mediante Informe INF.FIS.UTF N° 86/2018 y en la Gestión 2018 mediante Informe INF.FIS.UTF N° 096/2019, todos emitidos por la Unidad Técnica de Fiscalización.

Adicionalmente a lo mencionado, se establece que el partido político no ha presentado los Estados Financieros complementarios:

- Estado de Ejecución del Presupuesto de Recursos y Gastos.
- Estado de Flujo de Efectivo.

Al respecto, los numerales II y III. del artículo 60° (Normas de Administración y Contabilidad) de la Ley N° 1983 “Ley de Partidos Políticos”, vigente hasta el 31 de agosto de 2018, señalan que:

- “II. *Los partidos llevarán una contabilidad centralizada en la sede donde tengan su domicilio legal.*
- III. *Los partidos podrán llevar contabilidades separadas en cada uno de los departamentos donde actúen, pero deberán **consolidar** los resultados nacionalmente antes de su presentación ante la ex Corte Nacional Electoral, actual Tribunal Supremo Electoral...” (las negrillas son nuestras).*

En concordancia con lo señalado en el artículo 83° (Estados Financieros), numeral II de la Ley de Organizaciones Políticas N° 1096 de 01 de septiembre de 2018, establece que: “...*Los partidos políticos y agrupaciones ciudadanas llevarán una contabilidad centralizada en la sede donde tengan su domicilio legal. Podrán llevar contabilidades separadas en cada uno de los departamentos o municipios donde actúen y consolidarán los resultados antes de su presentación ante el Tribunal Supremo Electoral. Se prohíbe la ejecución de contabilidades paralelas...*” (las negrillas son nuestras).

Asimismo, el artículo 57° (Estados Financieros a presentar) del Reglamento de Fiscalización a Organizaciones Políticas, señala que:

“I *Con carácter obligatorio los partidos y agrupaciones ciudadanas departamentales y regionales deberán elaborar conforme a los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados (PCGA), los siguientes estados financieros:*

- a) *Balance General.*
- b) *Estado de Resultados*
- c) *Notas a los estados financieros.*

Adicionalmente podrán presentar los siguientes documentos:

- d) *Estado de ejecución del Presupuesto de Recursos y Gastos.*
- e) *Estado de Cambios en el patrimonio Neto.*
- f) *Estado de Flujo de Efectivo.*

Los citados estados financieros descritos de a) a f) deberán estar respaldados y acompañados con los siguientes libros y registros contables:

- g) *Libro diario.*
- h) *Libro Mayor.*
- i) *Comprobantes de Ingreso.*
- j) *Comprobantes de Gastos.*
- k) *Comprobantes de Diario.*
- l) *Comprobantes de Traspaso...”.*

Lo señalado, genera susceptibilidad de que la información proporcionada por la organización política no sea real o no se encuentre expuesta adecuadamente, ya que de acuerdo a lo fiscalizado sólo se remitió la información procesada y generada por la Dirección Nacional del partido político “Movimiento al Socialismo - Instrumento Político por la Soberanía de los Pueblos” (MAS-IPSP) con sede en la ciudad de La Paz y por separado los Estados Financieros del Proyecto SF Dinamarca, sin incluir la totalidad de los fondos administrados durante la Gestión 2019 que fue generada a nivel nacional por el partido político.

- Por consiguiente, se reitera a la máxima instancia del partido político “Movimiento al Socialismo - Instrumento Político por la Soberanía de los Pueblos” (MAS-IPSP), instruir a quien corresponda:
 - a) Justificar las razones por las cuales las recomendaciones emitidas referidas a la consolidación de los Estados Financieros no fueron cumplidas.
 - b) **Se tomen las acciones a objeto de que las oficinas departamentales, municipales y otras que dependan del partido político a nivel nacional reporten sus actividades a la Dirección Nacional así como los financiamientos a recibirse con el fin de consolidar la información económica financiera y disminuir el riesgo de que las personas no autorizadas efectúen cobros a nombre del partido político, debiendo formalizar estas acciones con la emisión de instrucciones.**
 - c) Justificar las razones por las que no se remitieron los Estados Financieros complementarios observados por fiscalización.

Lo señalado deberá ser remitido a la Unidad Técnica de Fiscalización para su evaluación correspondiente.

3.2 PROGRAMA OPERATIVO ANUAL – PRESUPUESTO DE LA GESTIÓN 2019 INCOMPLETOS

De la revisión a la documentación referida al Programa Operativo Anual (POA) y Presupuesto de la Gestión 2019, presentada por el partido político “Movimiento al Socialismo – Instrumento Político por la Soberanía de los Pueblos” (MAS-IPSP), se han identificado las siguientes observaciones:

1. Se incluyen memorias de cálculo de la composición de las partidas de gasto de los fondos correspondientes a recursos propios por **Bs2.081.680,00**; sin embargo, no se adjuntó un presupuesto de Ingresos y Gastos Consolidado a Nivel Nacional de Recursos Propios y de Recursos del Proyecto SF Dinamarca por la programación de los fondos para la Gestión 2019.
2. No se adjunta memorias de cálculo ni el presupuesto de la distribución de los fondos del Proyecto SF Dinamarca en las treinta (30) actividades programadas para la Gestión 2019.
3. No se adjuntó un presupuesto reformulado y/o adicional con los ajustes relacionados al incremento en la ejecución de los recursos y gastos de la Gestión 2019, ni se realizó ninguna aclaración de las razones que dieron origen al aumento de las recaudaciones como de los gastos.
4. No se adjunta el clasificador presupuestario debidamente aprobado por una resolución para la ejecución del presupuesto anual, ni se realizó ninguna aclaración o justificativo sobre la utilización del mismo clasificador para la Gestión 2019.

Lo mencionado anteriormente, contraviene el Reglamento de Fiscalización a Organizaciones Políticas, aprobado mediante Resolución TSE – RSP N° 263/2012 de 17 de diciembre de 2012, vigente a la fecha de cumplimiento de esta actividad que en los artículos citados a continuación señalaban:

- Artículo 24° (**Programación Operativo Anual**), *“El marco de referencia del POA para la formulación de los objetivos en educación*

ciudadana, difusión de documentos político-programáticos y propaganda electoral debe incluir:

1. Plan anual de actividades Generales de las organizaciones políticas.
 2. Plan de actividades de educación ciudadana y difusión de documentos político-programáticos.
 3. Plan de actividades de la campaña electoral.
 4. Presupuesto anual por cada actividad”.
- Artículo 29° (**Presupuesto Anual**) “El Presupuesto Anual, es un instrumento de planificación económico – financiero de corto plazo, en el que se expresan objetivos y metas de la organización política, los mismos que están traducidos en su programa operativo anual, destinado a llevar adelante el programa de educación ciudadana, difusión de documentos político-programáticos y la campaña electoral, así como actividades generales operativas y de funcionamiento, mediante la combinación adecuada y eficiente de los recursos con los que cuenta”.
 - Artículo 30° (**Presupuesto de Ingresos**), “El Presupuesto de ingresos comprende la estimación de los recursos que espera obtener la organización política, durante el ejercicio presupuestario, deben estar establecidas las fuentes de financiamiento en relación con las actividades internas. El presupuesto tendrá carácter indicativo”.
 - Artículo 31° (**Presupuesto de Gastos**), “El presupuesto de gastos establece los límites máximos de gasto y se expresa en asignaciones para gastos corrientes generales y gastos de campaña y propaganda electoral, clasificados y detallados en la forma que los órganos competentes de las organizaciones políticas, establezca de conformidad con sus respectivos reglamentos e instructivos internos y los principios y normas que rigen en la región.

El presupuesto de gastos debe ser estructurado sobre la base técnica del presupuestó por programas y debe considerar el detalle de los requerimientos definidos en los planes y programas aprobados, para que la ejecución de las actividades administrativas, de educación ciudadana, difusión de documentos político-programáticos y de campaña electoral se adecuen a sus proyecciones”

- Se recomienda a la máxima instancia del partido político “Movimiento al Socialismo –Instrumento Político por la Soberanía de los Pueblos” (MAS-IPSP), considerar las observaciones relacionadas con el Programa Operativo Anual y Presupuesto, para que a futuro no se incurran en las mismas, en cumplimiento a lo establecido en el Reglamento de Fiscalización a Organizaciones Políticas, aprobado mediante Resolución TSE-RSP-ADM N° 0232/2019 de 24 de mayo de 2019.

Asimismo, se reitera que en futuras presentaciones de información y documentación, **la organización política debe consolidar el presupuesto de ingresos y gastos a nivel nacional en virtud del alcance nacional, no correspondiendo que la Unidad Técnica de Fiscalización reciba presupuestos individuales de las oficinas Departamental del partido político Movimiento al Socialismo – Instrumento Político por la Soberanía de los Pueblos” (MAS-IPSP).**

3.3 BALANCE GENERAL

De la revisión a los saldos que componen el Balance General al 31 de diciembre de 2019 presentado por el partido político “Movimiento al Socialismo – Instrumento Político por la Soberanía de los Pueblos” (MAS-IPSP), se establecen las siguientes observaciones:

Cuenta	Importe Bs	Observaciones
Caja Moneda Nacional	19.737,95	No se encuentra respaldado por un arqueo de Caja al 31 de diciembre de 2019, que permita validar el saldo y conocer al responsable de su custodia. Tampoco se señalan las razones de mantener el efectivo en Caja considerando que existen dos cuentas bancarias que podrían utilizarse para el depósito y manejo de éstos recursos; o en su caso, correspondería la apertura de una “Caja Chica” para gastos menores. Al respecto



ORGANO ELECTORAL PLURINACIONAL
BOLIVIA

Cuenta	Importe Bs	Observaciones
		no se presenta ninguna justificación.
Banco Unión Cta. Cte 10000010374233 Dir. Nal. MAS-IPSP	45.941,34	El extracto bancario al 31 de diciembre de 2018 expone el saldo de Bs51.288,88 , mientras que en el libro mayor se registra Bs44.993,88 en la apertura al inicio de la Gestión 2019, la diferencia no registrada es de Bs6.295,00 , la que debe ser aclarada por el Contador tomando en cuenta que al 31 de diciembre de 2019, los saldos en los documentos mencionados son iguales (Bs45.941,34). Asimismo, no se adjunta conciliaciones mensuales de ninguna de las cuentas bancarias.
Fondos en Avance Boliviana de Aviación.	28.600,00	El saldo de Balance se originó en el comprobante de traspaso N° T-013 de 31 de diciembre de 2019 que registra el débito a la cuenta "Pasajes al Interior del País" y el Crédito a la cuenta "Fondos en Avance Boliviana de Aviación" por Bs60.495,00 , producto de ello se observa las siguientes inconsistencias: -El Abono de Bs60.495,00 a la cuenta Fondos en Avance Boliviana de Aviación fue registrado en los libros: Diario y Mayor únicamente por Bs36.895,00 , la diferencia en los registros mencionados es de Bs23.600,00 . El saldo reportado en el Balance General es de Bs28.600,00 ,

www.oep.org.bo

Av. Sánchez Lima N° 2482, zona Sopocachi (591) 2-2424221 / (591) 2-2422338 / Fax (591)-2-2416710
La Paz, Bolivia

Cuenta	Importe Bs	Observaciones
		<p>existiendo una diferencia en el registro de Bs5.000, situación que debe ser aclarada por el Contador.</p> <p>-No se adjunta ningún descargo al comprobante T-013 por Bs60.495,00.</p> <p>-No se tuvo acceso al convenio suscrito con la Empresa BOA Boliviana de Aviación, razón por la que ante la limitación de únicamente poder revisar los comprobantes de los meses de octubre a diciembre, no se emiten mayores observaciones a las cuentas del Balance General.</p>
Préstamos por Pagar – Proyecto SF Dinamarca	8.000,00	<p>- El registro realizado por el partido político en el Balance General (Recursos propios) de la obligación pendiente de pago al Proyecto SF Dinamarca, no se registra en el Balance General (Proyecto SF Dinamarca) como una Deuda por Cobrar.</p> <p>Tampoco existe información sobre las razones que originaron registros de cobro y pago entre ambas fuentes de recurso.</p> <p>Lo señalado debe ser aclarado por quien corresponda, para justificar o rectificar la obligación pendiente de pago y el origen de la deuda.</p>

Cuenta	Importe Bs	Observaciones
<p>“Deudas Comerciales por Pagar” – Transmisión Eventos Bolivia TV por Pagar</p>	<p>150.127,04</p>	<p>- No se adjunta el comprobante de traspaso N° T-07 de 31 de diciembre de 2019, que registra la obligación pendiente de pago por Bs47.000 ni el contrato proforma u otros documentos que justifiquen la deuda por la transmisión del evento de cierre de la campaña del MAS-IPSP llevado a cabo en la ciudad de El Alto, el 16 de octubre de 2019.</p> <p>El Balance General al 31 de diciembre de 2018 no reporta ninguna obligación pendiente de pago a Bolivia Tv.</p> <p>En la apertura del saldo del libro mayor de la cuenta “Deudas Comerciales por Pagar-Transmisión de eventos Bolivia Tv” se registró erróneamente el importe de Bs103.127,04 correspondiendo a la cuenta 2101-04 Deudas Comerciales Moneda Nacional Gestiones anteriores por Pagar.</p> <p>Por consiguiente el saldo expuesto en la cuenta “Deudas Comerciales por Pagar” – Transmisión Eventos Bolivia TV por Pagar no es correcto; sin embargo, corresponde que el Contador considere esta observación y justifique si existe o no este error que afecta al saldo de la cuenta del Pasivo.</p> <p>Se reitera, que no se tuvo acceso a información adicional a la</p>

Cuenta	Importe Bs	Observaciones
		presentada, razón por la que ante la limitación de únicamente poder revisar los comprobantes de los meses de octubre a diciembre, no se emiten mayores observaciones a las cuentas del Balance General.

Asimismo, se observa que el libro diario y el libro mayor remitidos no fueron notariados.

Al respecto el Reglamento de Fiscalización a Organizaciones Políticas, aprobado mediante Resolución TSE – RSP ADM N° 232/2019 de 24 de mayo de 2019, en los artículos detallados a continuación señalan:

2. Artículo 43. (Creación y Manejo de caja chica),

“I. Los partidos políticos y agrupaciones ciudadanas departamentales y regionales de acuerdo con sus necesidades establecerán el procedimiento a ejecutarse para facilitar el pago de gastos menores mediante caja chica, las condiciones de su funcionamiento deberán incluir entre otros: el importe asignado, límite de los gastos individuales, periodicidad de la reposición y a la o el Responsable de su administración. Asimismo, en esta disposición se deberá incluir los controles a ejecutarse como ser: arqueos sorpresivos...”

II. Los partidos políticos y agrupaciones ciudadanas departamentales y regionales llevarán una contabilidad centralizada en la sede donde tengan su domicilio legal. Podrán llevar contabilidades separadas en cada uno de los departamentos o municipios donde actúen y consolidarán los resultados antes de su presentación ante el Tribunal Supremo Electoral o Tribunal Electoral Departamental. Se Prohíbe la ejecución de contabilidades paralelas”

- Artículo 47. **(Sistema de Contabilidad),**
 - “I. Los partidos políticos y agrupaciones ciudadanas departamentales y regionales deberán aplicar un sistema de contabilidad adecuado al tipo de operaciones con base en los principios de Contabilidad Generalmente Aceptados (PCGA), cuyo objetivo es producir información útil, oportuna y confiable para la emisión de los estados financieros para la toma de decisiones de la máxima instancia de la organización política los que son sujetos a fiscalización.*
 - II. Los partidos políticos y agrupaciones ciudadanas departamentales y regionales llevarán una contabilidad centralizada en la sede donde tengan su domicilio legal. Podrán llevar contabilidades separadas en cada uno de los departamentos o municipios donde actúen y consolidarán los resultados antes de su presentación ante el Tribunal Supremo Electoral o Tribunal Electoral Departamental. Se Prohíbe la ejecución de contabilidades paralelas”.*
- Artículo 48. **(Contabilidad Patrimonial),** *“El registro de las transacciones con incidencia patrimonial, que permitan contar con información referida a las cuentas del Activo (Bienes y derechos de la organización política), Pasivo (Obligaciones con terceros), Patrimonio o Capital (Determinado considerando el activo menos el Pasivo de la Organización política) más os resultados (Utilidad o pérdida de la gestión), se constituyen en los registros patrimoniales de los partidos políticos y agrupaciones ciudadanas departamentales y regionales que permitirán la fiscalización de su patrimonio...”.*
- Artículo 49° **(Libros Contables),**
 - “I. Los partidos políticos y agrupaciones ciudadanas departamentales y regionales deben llevar los siguientes libros contables:*
 - a) Libro diario, que registra en orden progresivo, cronológico las transacciones realizadas por las organizaciones políticas, determinando claramente la cuenta o cuentas deudoras y acreedoras, con una glosa que describa el tipo de operación e importe, con registro de los nombres, apellidos y firmas de las*

personas que intervengan en la transacción en constancia de elaboración y aprobación.

b) *Libro mayor, que registra los traslados de los registros del libro diario, en el mismo orden cronológico de fechas, registrando también las referencias e importes deudores o acreedores de cada una de las cuentas registradas en la transacción, con el fin de contar con información del movimiento económico financiero generado en la gestión permitiendo establecer los saldos actualizados de cada cuenta expuesta en el Balance General.*

c) *Otros libros auxiliares que la organización política considere convenientes como ser: libro de conciliaciones bancarias por cada cuenta bancaria, fondos en avance, inventarios, etc.”.*

- **Artículo 50° (Forma de presentación de los Libros Contables),**

“I. Los partidos políticos y agrupaciones ciudadanas departamentales y regionales tienen la obligación de encuadernar correlativamente todos los registros contables de la gestión, debiendo obligatoriamente presentar el libro mayor y los comprobantes de ingreso y gasto adjuntando la documentación de respaldo en original o en fotocopia legalizada por personal autorizado de la organización política. El libro mayor debe encontrarse aperturado con la participación de la o del Notario de Fe Pública, esta disposición no lo excluye de participar en la apertura de otros registros (libro diario, estados de cuenta, etc.).

II. En caso de que la organización política por motivos de fuerza mayor y/o económicos no pueda contratar los servicios de una o un Notario de Fe Pública, deberá justificar dicho extremo en las Notas a los estados financieros, asumiendo la responsabilidad de esta decisión, la que no será aceptada por la Unidad Técnica de Fiscalización si excede más de dos (2) gestiones consecutivas”.

- **Artículo 52° (Comprobantes del Registro de Transacciones),** *“Las transacciones contables de los partidos políticos y agrupaciones ciudadanas departamentales y regionales deben registrarse de forma correlativa en los respectivos comprobantes de ingreso, egresos, traspaso y diarios y estar adecuadamente respaldados por la documentación original o fotocopia legalizada relacionada con la*

naturaleza del gasto, que permita conocer el destino final de los recursos en fines propios de la organización política”.

- Se recomienda a la Máxima instancia del Partido Político “Movimiento al Socialismo – Instrumento Político por la Soberanía de los Pueblos” (MAS-IPSP), instruir a quien corresponda justificar y respaldar las observaciones señaladas a las cuentas del Balance General debiendo remitir la documentación de descargo que corresponda a la Unidad Técnica de Fiscalización para su evaluación.

3.4 EGRESOS

INCONSISTENCIAS ENTRE EL REGISTRO DE TRANSACCIONES POR LA ENTREGA DE FONDOS CON CARGO A RENDICIÓN DE CUENTAS Y LA EJECUCIÓN DE GASTOS

En la revisión de la documentación presentada por el partido político “Movimiento al Socialismo – Instrumento Político por la Soberanía de los Pueblos” (MAS-IPSP), se han verificado comprobantes que registran la Entrega de Fondos con Cargo a Rendición de Cuentas, que no se reportan en el libro mayor ni en el libro diario, tampoco se adjunta comprobantes que registren los descargos presentados; sin embargo, esta situación no se refleja en el Balance General como una obligación pendiente de rendición de cuentas, como se menciona a continuación:

Comprobante de Egreso			Beneficiario	Descripción	Observación
N°	Fecha	Importe Bs			
E-15	7/10/19	14.500,00	Boliviana de Aviación - Entrega de Fondos en Avance	Depósito a la Cta. 1000005589 863 de BOA-pasajes, según cheque N° 14 de la Cta. Cte. N°10000027 630529 del Banco Unión	En el libro diario se registró el débito a “Pagos a cuenta BOA-Pasajes aéreos”. No se adjunta ningún documento de respaldo y el importe no se refleja en el Balance General como una obligación pendiente de rendición de cuentas, tampoco se identifica que personal autorizado efectuara la transacción.



ÓRGANO ELECTORAL PLURINACIONAL
BOLIVIA

Comprobante de Egreso			Beneficiario	Descripción	Observación
N°	Fecha	Importe Bs			
E-13	11/10/19	360,00	Juan Carlos Marca Chambi- Cheque N° 1575	Entrega de fondos para gastos varios y posterior rendición de cuentas	No se adjunta ningún respaldo que acredite el gasto tampoco se reporta en el Balance General ninguna obligación pendiente de rendición de cuentas a nombre del beneficiario. Sin embargo, en el libro diario se registró el débito a "Otros Gastos Varios". Al respecto, las inconsistencias presentadas deben ser aclaradas por el Contador, así como también debe justificar la falta de presentación de documentos de descargos del gasto
E-19	12/10/19	2.567,30	Juan Carlos Marca Chambi- Cheque N° 18 Código 1102050001	Entrega de Fondos con cargo a Rendición de cuentas para pago de varios gastos	Se reitera, que no se tuvo acceso a información adicional a la presentada, razón por la que ante la limitación de únicamente poder revisar los comprobantes de los meses de octubre a diciembre, no se emiten mayores observaciones a las cuentas del Balance General, incluida la del Activo.
E-15	27/12/19	1.308,50	Juan Carlos Marca Chambi Cheque N° 1606 Código 1102050001		

Comprobante de Egreso			Beneficiario	Descripción	Observación
N°	Fecha	Importe Bs			
E-20	14/10/19	588,00	Abran Suñavi Aguilar - Cheque 19 Código 1102050009	Entrega de fondos para gastos de mantenimiento, movilidad por viajes al interior en apoyo a la Dirección Nacional del MAS-IPSP	No se reporta en el Balance General como una obligación pendiente de Rendición de cuentas y no se adjunta comprobante que registre el gasto; sin embargo, en el libro diario se registró el gasto a "Mantenimiento y Reparación de Vehículos" Situación que debe ser aclarada por el Contador por las inconsistencias existentes.

Al respecto, el Reglamento de Fiscalización a Organizaciones Políticas, aprobado mediante Resolución TSE – RSP ADM N° 232/2019 de 24 de mayo de 2019, en los artículos detallados a continuación señalan:

- Artículo 45. **(Fondos en Avance – cuentas por cobrar),**

"I. Todas las entregas con cargo a las cuentas fondos en avance, deben ser regularizadas al cierre de la gestión contable (31 de diciembre de cada año), debiendo esta cuenta cerrarse con el saldo de cero "0".

II En caso de requerirlo los partidos políticos y agrupaciones ciudadanas departamentales y regionales podrán definir procedimientos para la entrega de recursos en calidad de "fondos en avance", estableciendo el importe máximo del desembolso, plazo de presentación de la rendición de cuenta y las personas autorizadas para la recepción de este tipo de fondos. La normativa elaborada deberá ser remitida a conocimiento del Tribunal Supremo Electoral o Tribunal electoral Departamental que corresponda incluyendo la resolución de aprobación por la máxima instancia de la organización política".

- **Artículo 47. (Sistema de Contabilidad),**

I. Los partidos políticos y agrupaciones ciudadanas departamentales y regionales deberán aplicar un sistema de contabilidad adecuado al tipo de operaciones con base en los principios de Contabilidad Generalmente Aceptados (PCGA), cuyo objetivo es producir información útil, oportuna y confiable para la emisión de los estados financieros para la toma de decisiones de la máxima instancia de la organización política los que son sujetos a fiscalización.

II. Los partidos políticos y agrupaciones ciudadanas departamentales y regionales llevarán una contabilidad centralizada en la sede donde tengan su domicilio legal. Podrán llevar contabilidades separadas en cada uno de los departamentos o municipios donde actúen y consolidarán los resultados antes de su presentación ante el Tribunal Supremo Electoral o Tribunal Electoral Departamental. Se Prohíbe la ejecución de contabilidades paralelas”.

- **Artículo 49° (Libros Contables),**

I. Los partidos políticos y agrupaciones ciudadanas departamentales y regionales deben llevar los siguientes libros contables:

a) Libro diario, que registra en orden progresivo, cronológico las transacciones realizadas por las organizaciones políticas, determinando claramente la cuenta o cuentas deudoras y acreedoras, con una glosa que describa el tipo de operación e importe, con registro de los nombres, apellidos y firmas de las personas que intervengan en la transacción en constancia de elaboración y aprobación.

b) Libro mayor, que registra los traslados de los registros del libro diario, en el mismo orden cronológico de fechas, registrando también las referencias e importes deudores o acreedores de cada una de las cuentas registradas en la transacción, con el fin de contar con información del movimiento económico financiero generado en la gestión permitiendo establecer los saldos actualizados de cada cuenta expuesta en el Balance General.

- c) *Otros libros auxiliares que la organización política considere convenientes como ser: libro de conciliaciones bancarias por cada cuenta bancaria, fondos en avance, inventarios, etc.”.*
- Artículo 52° (**Comprobantes del Registro de Transacciones**), *“Las transacciones contables de los partidos políticos y agrupaciones ciudadanas departamentales y regionales deben registrarse de forma correlativa en los respectivos comprobantes de ingreso, egresos, traspaso y diarios y estar adecuadamente respaldados por la documentación original o fotocopia legalizada relacionada con la naturaleza del gasto, que permita conocer el destino final de los recursos en fines propios de la organización política”.*
 - Se recomienda a la máxima instancia del partido político “Movimiento al Socialismo – Instrumento Político por la Soberanía de los Pueblos” (MAS-IPSP), instruir a quien corresponda efectuar las aclaraciones relacionadas con las inconsistencias mencionadas en el registro de las transacciones realizadas y presentar los documentos de descargo que correspondan ante la Unidad Técnica de Fiscalización para su evaluación.

IV. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Como resultado de la fiscalización y análisis de los Estados Financieros Gestión 2019 presentados por el partido político “Movimiento al Socialismo – Instrumento Político por la Soberanía de los Pueblos” (MAS-IPSP) y de la documentación contable correspondiente a los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2019, se han establecido las siguientes conclusiones:

- C1** Gastos sin suficiente documentación de respaldo por **Bs168.241,01**, situación que se reporta en el numeral **2.1** del presente informe.
- C2** Deficiencias en el registro y pago de la ejecución de gastos por propaganda en redes sociales, situación que se reporta en el numeral **2.2** del presente informe.
- C3** Deficiencias en la ejecución de los ingresos, situación que se reporta de los incisos **a)** al **o)** del numeral **2.3** del presente informe.

- C4** Diferencias entre los ingresos por aportes de los representantes de la Asamblea Legislativa y los importes reportados en el Estado de Resultados, situación que se menciona en el numeral **2.4** del presente informe.
- C5** Deficiencias en la ejecución de gastos de propaganda electoral gestión 2019, situación que se menciona en el numeral **2.5** del presente informe.
- C6** Deficiencias en gastos ejecutados por el partido político en la campaña electoral “Elecciones Generales 2019”, situación que se reporta en los incisos **a)** y **b)** del numeral **2.6** del presente informe.
- C7** Multas por infracción en uso de espacios públicos no fueron reportados por la organización política, situación que se menciona en el los incisos **a)**, **b)** y **c)** del numeral **2.7** del presente informe.
- C8** Observaciones en los saldos de las cuentas reportadas en el Balance General, situación que se reporta en el numeral **3.3** del presente informe.
- C9** Inconsistencias entre en el registro de transacciones por la Entrega de Fondos con Cargo a Rendición de Cuentas, situación que se menciona en el numeral **3.4** del presente informe.
- R1** En vista de los hechos acontecidos en el mes de noviembre de 2019 que son de conocimiento público y que afectaron al desarrollo normal de las actividades económico financieras del partido político “Movimiento al Socialismo – Instrumento Político por la Soberanía de los Pueblos” (MAS-IPSP), la Unidad Técnica de Fiscalización *insta* a la máxima instancia de la organización política a tomar las acciones que correspondan a fin de recuperar la documentación contable y de respaldo de los meses de enero a septiembre de 2019 del Ministerio Público, para que en cumplimiento a lo dispuesto en el **artículo 58 del Reglamento de Fiscalización a Organizaciones Políticas aprobado mediante Resolución TSE-RSP-ADM N° 232/2019 de 24 de mayo de 2019** se proceda a efectuar la auditoria externa de la Gestión 2019, cuyos resultados deben ser remitidos al Tribunal Supremo Electoral a la brevedad posible.
- R2** Se recomienda a la máxima instancia del partido político “Movimiento al Socialismo – Instrumento Político por la Soberanía de los Pueblos” (MAS-IPSP), que en cumplimiento al artículo 114° del **Reglamento de Fiscalización a Organizaciones Políticas aprobado mediante Resolución TSE-RSP-ADM N° 232/2019 de 24 de mayo de 2019**,

proceda a expresar por escrito las aclaraciones y/o justificaciones a las observaciones descritas en las conclusiones **C1** a **C9** debiendo adjuntar la documentación original de respaldo o fotocopias legalizadas en el término de veinte (20) días hábiles a partir de la recepción del presente informe.

Si en el plazo establecido, no se presentan los **descargos**, aclaraciones y/o complementaciones, se entenderá por aceptadas las observaciones y se procederá a la emisión del informe correspondiente.

- C10** Falta de consolidación de los Estados Financieros de la Gestión 2019, situación que se menciona en el numeral **3.1** del presente informe.
- C11** Presentación del Programa Operativo Anual y Presupuesto de la gestión 2019 incompletos, como se menciona en el numeral **3.2** del presente informe.
- R3** Se recomienda a la máxima instancia del partido político “Movimiento al Socialismo – Instrumento Político por la Soberanía de los Pueblos” (MAS-IPSP), expresar por escrito la “**ACEPTACIÓN**” a las observaciones realizadas en **C10** a **C11**, debiendo cumplir en las futuras presentaciones de información y/o documentación ante la Unidad Técnica de Fiscalización con lo dispuesto en el **Reglamento de Fiscalización a Organización Políticas, aprobado mediante Resolución TSE-RSP-ADM N° 232/2019 de 24 de mayo de 2019**, elaborado en aplicación a la Ley N° 1096 de Organizaciones Políticas de 01 de septiembre de 2018.

Es cuanto informamos a su Autoridad y Señoras(es) Vocales del Tribunal Supremo Electoral, para los fines consiguientes.


Lic. Rosse Mary Quiroga Vargas
AUDITORA FISCALIZADORA
UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CAUB-1319

VVV/rqv
c.c. Arch.
c.c..Carpeta (MAS-IPSP)


Lic. Viviana C. Vacaflors Velázquez
JEFA NACIONAL
UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CAUB - 6450

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN

MOVIMIENTO AL SOCIALISMO - INSTRUMENTO POLÍTICO POR LA
SOBERANÍA DE LOS PUEBLOS (MAS - IPSP)

ESTADO DE RESULTADOS

Del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2019

Determinación de los ingresos de la gestión 2019, según el Libro Diario

Comprobante			Descripción
N°	Fecha	Importe	
I-01	31/1/2019	34.550,00	Aportes de varios Militantes por traspaso a cuenta 10000010374233 del Banco Unión, por aportes de enero/2019.
I-02	31/1/2019	19.500,00	Aportes de varios Militantes por traspaso a cuenta 10000010374233 del Banco Unión, por aportes de enero/2019.
I-01	28/2/2019	31.000,00	Aportes de varios Militantes por traspaso a cuenta 10000010374233 del Banco Unión, por aportes de febrero/2019.
I-02	28/2/2019	13.050,00	Aportes de varios Militantes en la cuenta 10000010374233 del Banco Unión, por aportes de febrero/2019.
I-03	28/2/2019	384,00	Aporte registrado por Felix Machiicao en la cuenta 10000010374233 del Banco Unión, según boleta de depósito bancario.
I-01	31/3/2019	31.950,00	Aportes de varios Militantes por traspaso a cuenta 10000010374233 del Banco Unión, por aportes de marzo/2019.
I-02	31/3/2019	9.150,00	Aportes de varios Militantes por traspaso a cuenta 10000010374233 del Banco Unión, por aportes de marzo/2019.
I-03	14/3/2019	165,00	Depósito en la Cuenta 10000010374233 del Banco Unión, por un sobrante de Rendición de cuentas, según gastos realizados.
I-01	30/4/2019	29.600,00	Aportes de varios Militantes por traspaso a cuenta 10000010374233 del Banco Unión, por aportes de abril/2019.
I-02	30/4/2019	9.450,00	Aportes de varios Militantes en la cuenta 10000010374233 del Banco Unión, por aportes de abril/2019.
I-01	31/5/2019	28.500,00	Aportes de varios Militantes por traspaso a cuenta 10000010374233 del Banco Unión, por aportes de mayo/2019.
I-02	31/5/2019	4.300,00	Depósito en la Cuenta 10000010374233 del Banco Unión, por un sobrante de Rendición de cuentas, según gastos realizados.
I-03	31/5/2019	5.150,00	Depósito de Miguel Angel Mendoza Aguilar en la Cuenta 10000010374233 del Banco Unión.



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN

MOVIMIENTO AL SOCIALISMO - INSTRUMENTO POLÍTICO POR LA
SOBERANÍA DE LOS PUEBLOS (MAS - IPSP)

ESTADO DE RESULTADOS

Del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2019

Determinación de los ingresos de la gestión 2019, según el Libro Diario

Comprobante			Descripción
N°	Fecha	Importe	
I-04	24/5/2019	175.000,00	Aportes de varios Militantes por traspaso a cuenta 10000010374233 del Banco Unión, por aportes de mayo/2019.
I-01	30/6/2019	26.950,00	Aportes de varios Militantes a la cuenta 10000010374233 del Banco Unión, por aportes de junio/2019.
I-02	30/6/2019	9.850,00	Aportes de varios Militantes a la cuenta 10000010374233 del Banco Unión, por aportes de junio/2019.
I-03	30/6/2019	120.100,00	Registro por el aporte de militantes y simpatizantes para difundir la propuesta de gobierno, agenda 2020-2025 rumbo al vicenenario.
I-01	31/7/2019	26.550,00	Aportes de varios Militantes por traspaso a cuenta 10000010374233 del Banco Unión, por aportes de mayo/2019.
I-02	31/7/2019	7.300,00	Aportes de varios Militantes a la cuenta 10000010374233 del Banco Unión, por aportes de junio/2019.
I-03	1/7/2019	10.633,00	Aportes de varios Militantes a la cuenta 10000010374233 del Banco Unión, por aportes de junio/2019.
I-01	31/8/2019	24.400,00	Aportes de varios Militantes a la cuenta 10000010374233 del Banco Unión, por aportes de junio/2019.
I-02	31/8/2019	6.050,00	Aportes de varios Militantes a la cuenta 10000010374233 del Banco Unión, por aportes de junio/2019.
I-03	31/8/2019	128.006,00	Aportes de varios Militantes a la cuenta 10000010374233 del Banco Unión, por aportes de junio/2019.
I-04	27/8/2019	10.850,00	Registro por el depositos de otros Militantes a la cuenta 10000010374233 del Banco Unión, por aportes de junio/2019.
I-05	31/8/2019	60.000,00	Registro por el aporte de militantes y simpatizantes para difundir la propuesta de gobierno, agenda 2020-2025 rumbo al vicentenario.

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN

MOVIMIENTO AL SOCIALISMO - INSTRUMENTO POLÍTICO POR LA
SOBERANÍA DE LOS PUEBLOS (MAS - IPSP)

ESTADO DE RESULTADOS

Del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2019

Determinación de los ingresos de la gestión 2019, según el Libro Diario

Comprobante			Descripción
N°	Fecha	Importe	
I-06	31/8/2019	26.200,00	Registro por el aporte de militantes y simpatizantes para difundir la propuesta de gobierno, agenda 2020-2025 rumbo al vicentenario.
I-07	31/8/2019	27.110,00	Registro por el aporte de militantes y simpatizantes para difundir la propuesta de gobierno, agenda 2020-2025 rumbo al vicentenario.
I-08	31/8/2019	28.000,00	Registro por el aporte de militantes y simpatizantes para difundir la propuesta de gobierno, agenda 2020-2025 rumbo al vicentenario.
I-09	31/8/2019	8.200,00	Registro por el aporte de militantes y simpatizantes para difundir la propuesta de gobierno, agenda 2020-2025 rumbo al vicentenario.
I-10	31/8/2019	20.200,00	Registro por el aporte de militantes y simpatizantes para difundir la propuesta de gobierno, agenda 2020-2025 rumbo al vicentenario.
I-01	30/9/2019	23.800,00	Aportes de varios Militantes por traspaso a cuenta 10000010374233 del Banco Unión, por aportes de Septiembre/2019.
I-02	30/9/2019	8.350,00	Aportes de varios Militantes por traspaso a cuenta 10000010374233 del Banco Unión, por aportes de Septiembre/2019.
I-03	30/9/2019	62.000,00	Registro por el aporte de militantes y simpatizantes para difundir la propuesta de gobierno, agenda 2020-2025 rumbo al vicentenario.
I-04	30/9/2019	343.000,00	Depósito de militantes y simpatizantes en la cuenta de inscripción de militantes y propaganda política, Elecciones Generales 2020.
I-05	30/9/2019	12.300,00	Depósito de Militantes en la cuenta 10000027630529 del Banco Unión, por aportes de Septiembre/2019.



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN

MOVIMIENTO AL SOCIALISMO - INSTRUMENTO POLÍTICO POR LA
SOBERANÍA DE LOS PUEBLOS (MAS - IPSP)

ESTADO DE RESULTADOS

Del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2019

Determinación de los ingresos de la gestión 2019, según el Libro Diario

Comprobante			Descripción
N°	Fecha	Importe	
I-06	30/9/2019	39.000,00	Registro por el aporte de militantes y simpatizantes para difundir la propuesta de gobierno, agenda 2020-2025 rumbo al vicentenario.
I-07	30/9/2019	115.800,00	Registro por el aporte de militantes y simpatizantes para difundir la propuesta de gobierno, agenda 2020-2025 rumbo al vicentenario.
I-08	30/9/2019	30.500,00	Registro por el aporte de militantes y simpatizantes para difundir la propuesta de gobierno, agenda 2020-2025 rumbo al vicentenario.
I-09	30/9/2019	27.400,00	Registro por el aporte de militantes y simpatizantes para difundir la propuesta de gobierno, agenda 2020-2025 rumbo al vicentenario.
I-10	30/9/2019	37.300,00	Registro por el aporte de militantes y simpatizantes para difundir la propuesta de gobierno, agenda 2020-2025 rumbo al vicentenario.
I-11	30/9/2019	12.010,00	Registro por el aporte de militantes y simpatizantes para difundir la propuesta de gobierno, agenda 2020-2025 rumbo al vicentenario.
I-12	30/9/2019	43.000,00	Registro por el aporte de militantes y simpatizantes para difundir la propuesta de gobierno, agenda 2020-2025 rumbo al vicentenario.
I-13	30/9/2019	32.500,00	Registro por el aporte de militantes y simpatizantes para difundir la propuesta de gobierno, agenda 2020-2025 rumbo al vicentenario.
I-14	30/9/2019	30.500,00	Registro por el aporte de militantes y simpatizantes para difundir la propuesta de gobierno, agenda 2020-2025 rumbo al vicentenario.



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN

MOVIMIENTO AL SOCIALISMO - INSTRUMENTO POLÍTICO POR LA
SOBERANÍA DE LOS PUEBLOS (MAS - IPSP)

ESTADO DE RESULTADOS

Del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2019

Determinación de los ingresos de la gestión 2019, según el Libro Diario

Comprobante			Descripción
N°	Fecha	Importe	
I-15	30/9/2019	81.900,00	Registro por el aporte de militantes y simpatizantes para difundir la propuesta de gobierno, agenda 2020-2025 rumbo al vicentenario.
I-16	30/9/2019	159.190,00	Registro por el aporte de militantes y simpatizantes para difundir la propuesta de gobierno, agenda 2020-2025 rumbo al vicentenario.
I-17	30/9/2019	12.650,00	Registro por el aporte de militantes y simpatizantes para difundir la propuesta de gobierno, agenda 2020-2025 rumbo al vicentenario
I-01	31/10/2019	22.700,00	Aportes de varios militantes por traspasos a la Cta. Cte. 10000010374233 por el mes de octubre 2020
I-02	31/10/2019	6.550,00	Aportes de varios militantes por traspasos a la Cta. Cte. 10000010374233 por el mes de octubre 2020
I-03	31/10/2019	189.801,00	Registro de Aportes en el banco Unión de otros militantes y simpatizantes para cubrir gastos de campaña.
I-04	31/10/2019	40.000,00	Registro de Aportes en el banco Unión de otros militantes y simpatizantes para cubrir gastos de campaña.
I-05	31/10/2019	350.000,00	Registro de Aportes en el banco Unión de otros militantes y simpatizantes para cubrir gastos de campaña.
I-06	31/10/2019	119.000,00	Registro por el aporte de militantes y simpatizantes para difundir la propuesta de
I-07	31/10/2019	338.301,00	Registro de Aportes en el Banco Unión de otros militantes y simpatizantes para cubrir gastos de campaña.
I-08	31/10/2019	118.600,00	Registro por el aporte de varios militantes y simpatizantes para difundir la propuesta del gobierno, agenda 2020-2025.
I-09	31/10/2019	51.450,00	Registro por el aporte de varios militantes y simpatizantes para difundir la propuesta del gobierno, agenda 2020-2025.



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN

MOVIMIENTO AL SOCIALISMO - INSTRUMENTO POLÍTICO POR LA
SOBERANÍA DE LOS PUEBLOS (MAS - IPSP)

ESTADO DE RESULTADOS

Del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2019

Determinación de los ingresos de la gestión 2019, según el Libro Diario

Comprobante			Descripción
N°	Fecha	Importe	
I-10	31/10/2019	22.968,00	Registro por el aporte de varios militantes y simpatizantes para difundir la propuesta del gobierno, agenda 2020-2025.
I-11	31/10/2019	49.500,00	Registro por el aporte de varios militantes y simpatizantes para difundir la propuesta del gobierno, agenda 2020-2025.
I-12	31/10/2019	337.680,00	Registro por el aporte de varios militantes y simpatizantes para difundir la propuesta del gobierno, agenda 2020-2025.
I-13	31/10/2019	181.000,00	Registro por el aporte de varios militantes y simpatizantes para difundir la propuesta del gobierno, agenda 2020-2025.
I-14	31/10/2019	161.496,00	Registro por el aporte de varios militantes y simpatizantes para difundir la propuesta del gobierno, agenda 2020-2025.
I-01	30/11/2019	23.300,00	Aportes Voluntarios de Militantes por traspaso a la Cta. Cte. 100000010374233 .
I-02	30/11/2019	1.250,00	Aportes Voluntarios directos y el depósito a la cuenta 10000010374233.
I-01	31/12/2019	13.150,00	Aportes Voluntarios de Militantes por traspaso a la Cta. Cte. 100000010374233 del Banco Unión S.A.
I-02	31/12/2019	1.850,00	Aportes Voluntarios de Militantes por traspaso a la Cta. Cte. 100000010374233 del Banco Unión S.A.
	TOTAL	4.031.944,00	
	MENOS:		
	EERR	4.020.668,97	
	Diferencia	11.275,03	

**MOVIMIENTO AL SOCIALISMO - INSTRUMENTO POLÍTICO POR LA
SOBERANÍA DE LOS PUEBLOS (MAS - IPSP)
ESTADO DE RESULTADOS**

Del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2019

Recibos de Aportaciones en Efectivo no Contabilizados

N°	N° Recib	Importe	Nombres y apellidos	Mes del aporte	Fecha de Emisión
39	1392	2.000,00	Rodriguez T. Juan P.	31/8/2019	ago-19
40	1393	1.000,00	Aguilar Loza Luis Miguel	31/8/2019	ago-19
41	1394	500,00	Coca Calderón Marisol	31/8/2019	ago-19
42	1395	1.000,00	Hurtado Miltón Adrian	31/8/2019	ago-19
43	1396	1.000,00	Terrazas Rodriguez Norma	31/8/2019	ago-19
44	1397	1.500,00	Espinoza Huanca Orlando	31/8/2019	ago-19
45	1398	500,00	Fernandez V. Viviana	31/8/2019	ago-19
46	1400	800,00	Garcia Ruiz Ariel	31/8/2019	ago-19
47	1401	150,00	Agreda Baldomero	31/8/2019	ago-19
48	1402	1.350,00	Melgar Bladimir	31/8/2019	ago-19
49	1403	2.000,00	Ancalle Huanca Carla	31/8/2019	ago-19
50	1404	800,00	Roque Carlos	31/8/2019	ago-19
51	1405	500,00	Acebey M. David	31/8/2019	ago-19
52	1406	900,00	Tanwing I. David	31/8/2019	ago-19
53	1407	670,00	Yugo Ortiz Delsy Adriana	31/8/2019	ago-19
54	1408	670,00	Mamani Ramos Elizabeth	31/8/2019	ago-19
55	1409	3.000,00	Peñaranda M. Enrique	31/8/2019	ago-19
56	1410	150,00	Velarde Molina Esteban R.	31/8/2019	ago-19
57	1411	1.350,00	Miñoza Giovanni	31/8/2019	ago-19
58	1412	150,00	Alvez Vaca Glinox	31/8/2019	ago-19
59	1413	1.000,00	Orellana G. Hugo	31/8/2019	ago-19
60	1414	1.000,00	Veizaga O. José	31/8/2019	ago-19
61	1415	670,00	Cartagena Pedro Juan Angel	31/8/2019	ago-19
62	1416	670,00	Alarcón Karol	31/8/2019	ago-19
63	1417	3.000,00	Cabrera C. Oscar	31/8/2019	ago-19
64	1418	1.660,00	Teran Tejada Oscar Julio	31/8/2019	ago-19
65	1419	1.000,00	Pizarro M. Oswaldo C.	31/8/2019	ago-19
66	1420	670,00	Medrano Lopez Patricia	31/8/2019	ago-19
67	1421	1.000,00	Perez G. Ruben A.	31/8/2019	ago-19
68	1422	1.350,00	Meneses M. Samuel	31/8/2019	ago-19
69	1423	2.000,00	Quiróz Ichuta Silvia	31/8/2019	ago-19
70	1424	600,00	Argote Tarachi Ximena	31/8/2019	ago-19
71	1425	1.000,00	Meza Carvajal Alejandro	31/8/2019	ago-19
72	1426	2.500,00	Aroni Colque Benedicto	31/8/2019	ago-19
73	1427	1.500,00	Chopere Heredia Cinthia Pilar	31/8/2019	ago-19
74	1428	1.200,00	Villanueva Bernal Edilberto	31/8/2019	ago-19
75	1429	2.000,00	Sandoval Terrazas Edison	31/8/2019	ago-19
76	1430	1.500,00	Aguilar Quinteros Edith	31/8/2019	ago-19

11

12

13

**MOVIMIENTO AL SOCIALISMO - INSTRUMENTO POLÍTICO POR LA
SOBERANÍA DE LOS PUEBLOS (MAS - IPSP)
ESTADO DE RESULTADOS**

Del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2019

Recibos de Aportaciones en Efectivo no Contabilizados

N°	N° Reci	Importe	Nombres y apellidos	Mes del aporte	Fecha de Emisión
77	1431	1.000,00	Novillo Aguilar Edmundo	31/8/2019	ago-19
78	1432	2.000,00	Cuizada Cabrera Elvis	31/8/2019	ago-19
79	1433	1.000,00	Colque Muñoz Emma	31/8/2019	ago-19
80	1434	1.000,00	Vargas Dario Evet	31/8/2019	ago-19
81	1435	2.000,00	Villarroel Lira Jose Luis	31/8/2019	ago-19
82	1436	2.500,00	Lima Vasquez Joselin Luis	31/8/2019	ago-19
83	1437	1.000,00	Contreras Castellón Karina	31/8/2019	ago-19
84	1438	1.000,00	Pereira Iturri Maria Ximena	31/8/2019	ago-19
85	1439	1.500,00	Veizaga Soliz Nilza	31/8/2019	ago-19
86	1440	2.000,00	Orellana Soliz Richard	31/8/2019	ago-19
87	1441	1.800,00	Delgadillo Martinez Rosio	31/8/2019	ago-19
88	1442	1.500,00	Humerez Quispe Roxana	31/8/2019	ago-19
89	1443	1.500,00	Torrez Angulo Edwin	31/8/2019	ago-19
90	1444	1.000,00	Altamirano N. Ernesto	31/8/2019	ago-19
91	1445	1.500,00	Perez Colque Janneth	31/8/2019	ago-19
92	1446	2.000,00	Perez Montaña Juan Carlos	31/8/2019	ago-19
93	1447	700,00	Franco Vargas Juan Tito	31/8/2019	ago-19
94	1448	500,00	Zambrana de Aldana Lluvitza	31/8/2019	ago-19
95	1449	1.000,00	Muñoz Quispe Sergio D.	31/8/2019	ago-19
96	1450	19.000,00	Vidal Velasco Ana	31/10/2019	oct-19
97	1451	3.000,00	Quispe Alejo Asunta	31/10/2019	oct-19
98	1452	19.000,00	Yañiquez Lozano Betty Beatriz	31/10/2019	oct-19
99	1453	10.000,00	Quiroga Ramos Brigida Virginia	31/10/2019	oct-19
100	1454	10.000,00	Dominguez Arias Carmen Rosa	31/10/2019	oct-19
101	1455	10.000,00	Huallpa Janco Eleuterio	31/10/2019	oct-19
102	1456	10.000,00	Colque P. Fidel	31/10/2019	oct-19
103	1457	3.000,00	Luque Mamani Juana	31/10/2019	oct-19
104	1458	6.000,00	Arce Catacora Luis Alberto	31/10/2019	oct-19
105	1459	2.000,00	Huanca Laura Roxana	31/10/2019	oct-19
106	1460	2.000,00	Arroyo Gonzales Sabina	31/10/2019	oct-19
107	1461	15.000,00	Cartagena Lopez Sandra	31/10/2019	oct-19
108	1462	10.000,00	Roque Gomez Walter	31/10/2019	oct-19
109	1463	2.000,00	Canaza Jalldin Adolfo	31/8/2019	ago-19
110	1464	1.000,00	Aguilar Adriana	31/8/2019	ago-19
111	1465	2.000,00	Zelaya Murillo Carla Andrea	31/8/2019	ago-19
112	1466	2.000,00	Sanchez E. Cesar	31/8/2019	ago-19
113	1467	1.500,00	Choque Añamor Eunice L.	31/8/2019	ago-19
114	1468	1.200,00	Alfaro Rios Felix	31/8/2019	ago-19



**MOVIMIENTO AL SOCIALISMO - INSTRUMENTO POLÍTICO POR LA
SOBERANÍA DE LOS PUEBLOS (MAS - IPSP)
ESTADO DE RESULTADOS**

Del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2019

Recibos de Aportaciones en Efectivo no Contabilizados

N°	N° Recí	Importe	Nombres y apellidos	Mes del aporte	Fecha de Emisión
115	1469	1.500,00	Morales Freddy	31/8/2019	ago-19
116	1470	2.000,00	Hurtado Sánchez Gabriela	31/8/2019	ago-19
117	1471	1.000,00	Gonzales Rocha Miguel Angel	31/8/2019	ago-19
118	1472	1.000,00	Morales Perez Oscar	31/8/2019	ago-19
119	1473	1.500,00	Gutierrez Paulina	31/8/2019	ago-19
120	1474	1.500,00	Rivas Campos Romina	31/8/2019	ago-19
121	1475	2.000,00	Melgar Wilman	31/8/2019	ago-19
122	1476	3.000,00	Arana L. Abad	30/9/2019	sep-19
123	1477	3.000,00	Condori Cuellar Blanca	30/9/2019	sep-19
124	1478	3.000,00	Sux Toledo Daniel Marcelo	30/9/2019	sep-19
125	1479	3.000,00	Mercado Ontiveros Daniel	30/9/2019	sep-19
126	1480	3.000,00	Artega Erica	30/9/2019	sep-19
127	1481	3.000,00	Lanchipa Choquetarqui Hans Eduardo	30/9/2019	sep-19
128	1482	3.000,00	Plata Alanez Ivan	30/9/2019	sep-19
129	1483	3.000,00	Cuevas Vilena Jamil Isaac	30/9/2019	sep-19
130	1484	3.000,00	Uskamayta Flores Joselin	30/9/2019	sep-19
131	1485	3.000,00	Tinta Estrada Lody	30/9/2019	sep-19
132	1486	3.000,00	Sossa Poma Mabel	30/9/2019	sep-19
133	1487	3.000,00	Pelaez Maria Raquel	30/9/2019	sep-19
134	1488	3.000,00	Garcia Vargas Mariana	30/9/2019	sep-19
135	1489	5.000,00	Pari Quispe Alberto	30/9/2019	sep-19
136	1490	5.000,00	Pari Quispe Alberto	30/9/2019	sep-19
137	1491	4.200,00	Velasquez Beatriz	30/9/2019	sep-19
138	1492	4.000,00	Ramirez Gutierrez Nelly Cristina	30/9/2019	sep-19
139	1493	4.500,00	Laguna Cabrera Daniel	30/9/2019	sep-19
140	1494	4.300,00	Laguna Cabrera Daniel	30/9/2019	sep-19
141	1495	4.000,00	Patty Guzman Edilson	30/9/2019	sep-19
142	1496	4.000,00	Patty Guzman Edilson	30/9/2019	sep-19
143	1497	4.000,00	Condori Jallas Gonzalo	30/9/2019	sep-19
144	1498	4.000,00	Condori Jallas Gonzalo	30/9/2019	sep-19
145	1499	5.000,00	Cutele Quispe Jhoel	30/9/2019	sep-19
146	1500	5.000,00	Cutele Quispe Jhoel	30/9/2019	sep-19
147	1501	4.800,00	Calle Lopez Jhon Alcidez	30/9/2019	sep-19
148	1502	4.800,00	Calle Lopez Jhon Alcidez	30/9/2019	sep-19
149	1503	5.000,00	Ramirez Cordova Mauricio	30/9/2019	sep-19
150	1504	5.000,00	Ramirez Cordova Mauricio	30/9/2019	sep-19
151	1505	4.800,00	Mancilla P. Roberto	30/9/2019	sep-19



**MOVIMIENTO AL SOCIALISMO - INSTRUMENTO POLÍTICO POR LA
SOBERANÍA DE LOS PUEBLOS (MAS - IPSP)
ESTADO DE RESULTADOS**

Del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2019

Recibos de Aportaciones en Efectivo no Contabilizados

N°	N° Reci	Importe	Nombres y apellidos	Mes del aporte	Fecha de Emisión
152	1506	4.800,00	Mancilla P. Roberto	30/9/2019	sep-19
153	1507	4.000,00	Paucara Larrea Vanessa	30/9/2019	sep-19
154	1508	4.000,00	Paucara Larrea Vanessa	30/9/2019	sep-19
155	1509	4.000,00	Villca Llusco Vladimir	30/9/2019	sep-19
156	1510	4.000,00	Villca Llusco Vladimir	30/9/2019	sep-19
157	1511	4.700,00	Gutierrez L Zacarias	30/9/2019	sep-19
158	1512	4.700,00	Gutierrez L Zacarias	30/9/2019	sep-19
159	1513	4.000,00	Ramirez Gutierrez Nelly Crisitina	30/9/2019	sep-19
160	1515	1.500,00	Mitma A. Abel	30/9/2019	sep-19
161	1516	2.000,00	Huanca Andrade Abel Pablo	30/9/2019	sep-19
162	1517	1.500,00	Mollo Condori Alejandra	30/9/2019	sep-19
163	1518	1.000,00	Meza Carvajal Alejandro	30/9/2019	sep-19
164	1519	1.000,00	Dorado Alvaro	30/9/2019	sep-19
165	1520	2.500,00	Aroni Colque Benedicto	30/9/2019	sep-19
166	1521	1.000,00	Roque Carlos	30/9/2019	sep-19
167	1522	2.000,00	Sandoval Terrazas Edison	30/9/2019	sep-19
168	1523	1.500,00	Aguilar Quinteros Edith E.	30/9/2019	sep-19
169	1524	1.000,00	Cabrera Crespo Fernando	30/9/2019	sep-19
170	1525	2.000,00	Quisbert Villarroel Freddy M.	30/9/2019	sep-19
171	1526	2.000,00	Perez Montaña Henry	30/9/2019	sep-19
172	1527	1.500,00	Perez Colque Janneth	30/9/2019	sep-19
173	1528	1.500,00	Orozco H. Jhony José	30/9/2019	sep-19
174	1529	2.000,00	Rodriguez T. Juan P.	30/9/2019	sep-19
175	1530	1.000,00	Pereira Iturri Maria Ximena	30/9/2019	sep-19
176	1531	1.500,00	Espinza Huanca Orlando	30/9/2019	sep-19
177	1532	1.500,00	Orellana Soliz Richard	30/9/2019	sep-19
178	1533	1.500,00	Meneces Quispe Roxana	30/9/2019	sep-19
179	1534	1.000,00	Muñoz Quispe Sergio D.	30/9/2019	sep-19
180	1535	1.000,00	Ancalle Huanca Carla	30/9/2019	sep-19
181	1536	2.000,00	Torrice Montaña Christian	30/9/2019	sep-19
182	1537	1.500,00	Choque Heredia Cinthia Pilar	30/9/2019	sep-19
183	1538	1.000,00	Arce Dolores	30/9/2019	sep-19
184	1539	1.500,00	Villanueva Bernal Edilberto	30/9/2019	sep-19
185	1540	1.900,00	Novillo Aguilar Edmundo	30/9/2019	sep-19
186	1541	2.000,00	Cuizada Cabrera Elvis	30/9/2019	sep-19
187	1542	1.000,00	Colque Muñoz Ema	30/9/2019	sep-19
188	1543	2.500,00	Marcani Bazoalto Erika	30/9/2019	sep-19
189	1544	2.700,00	Quiroz Ichuta Genny	30/9/2019	sep-19



**MOVIMIENTO AL SOCIALISMO - INSTRUMENTO POLÍTICO POR LA
SOBERANÍA DE LOS PUEBLOS (MAS - IPSP)
ESTADO DE RESULTADOS**

**Del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2019
Recibos de Aportaciones en Efectivo no Contabilizados**

N°	N° Recí	Importe	Nombres y apellidos	Mes del aporte	Fecha de Emisión
190	1545	2.000,00	Escalera C. Javier	30/9/2019	sep-19
191	1546	2.500,00	Lima Vasquez José Luis	30/9/2019	sep-19
192	1547	500,00	Coca Calderón Marisol	30/9/2019	sep-19
193	1548	1.000,00	Hurtado Milton Adrian	30/9/2019	sep-19
194	1549	1.500,00	Veizaga Soliz Nilza	30/9/2019	sep-19
195	1550	500,00	Terrazas R. Norma	30/9/2019	sep-19
196	1551	1.800,00	Delgadillo Martines Rocio	30/9/2019	sep-19
197	1552	500,00	Fernandez V. Vania	30/9/2019	sep-19
198	1553	4.000,00	Toranzo Clara	30/9/2019	sep-19
199	1554	2.500,00	Aldana Silva Edith	30/9/2019	sep-19
200	1555	3.500,00	Sardan Gonzalo	30/9/2019	sep-19
201	1556	4.500,00	Sardan Forenza Jorge	30/9/2019	sep-19
202	1557	2.800,00	Cardenas José Luis	30/9/2019	sep-19
203	1558	5.000,00	Gonzalo Juan P.	30/9/2019	sep-19
204	1559	3.500,00	Adan Nogales Justina	30/9/2019	sep-19
205	1560	3.000,00	Arce Catacora Luis Alberto	30/9/2019	sep-19
206	1561	4.000,00	Pareja Maria Eugenia	30/9/2019	sep-19
207	1562	4.500,00	Flores Raúl Deyvis	30/9/2019	sep-19
208	1564	800,00	Garcia Ruiz Ariel	30/9/2019	sep-19
209	1565	150,00	Agreda Baldomero	30/9/2019	sep-19
210	1566	1.350,00	Agreda Baldomero	30/9/2019	sep-19
211	1567	800,00	Melgar Bladimir	30/9/2019	sep-19
212	1568	900,00	Tanwing I. David J.	30/9/2019	sep-19
213	1569	670,00	Yugo Ortíz Delsy Adriana	30/9/2019	sep-19
214	1570	670,00	Mamani Ramos Elizabeth	30/9/2019	sep-19
215	1571	150,00	Velarde Molina Esteban R.	30/9/2019	sep-19
216	1572	1.350,00	Muñoz Giovani	30/9/2019	sep-19
217	1573	150,00	Alvez Vaca Glinox	30/9/2019	sep-19
218	1574	1.350,00	Meneses Moreira Jamil	30/9/2019	sep-19
219	1575	670,00	Cartagena P.Juan Angel	30/9/2019	sep-19
220	1576	670,00	Alarcon Karol	30/9/2019	sep-19
221	1577	1.660,00	Teran Sejas Oscar Julio	30/9/2019	sep-19
222	1578	670,00	Medrano López Patricia	30/9/2019	sep-19
223	1579	2.500,00	Atiare Fedeliz Paula	30/9/2019	sep-19
224	1580	4.000,00	Costa Mamani Ana Rita	30/9/2019	sep-19
225	1581	2.000,00	Condori carlos Jorge	30/9/2019	sep-19
226	1582	3.500,00	Manrique Nuñez Carlos	30/9/2019	sep-19
227	1583	2.000,00	Chuy Quispe Christian R.	30/9/2019	sep-19



**MOVIMIENTO AL SOCIALISMO - INSTRUMENTO POLÍTICO POR LA
SOBERANÍA DE LOS PUEBLOS (MAS - IPSP)**

ESTADO DE RESULTADOS

Del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2019

Recibos de Aportaciones en Efectivo no Contabilizados

N°	N° Reci	Importe	Nombres y apellidos	Mes del aporte	Fecha de Emisión
228	1584	3.000,00	Huarachi Cruz Elba	30/9/2019	sep-19
229	1585	3.000,00	Valdivia de Araoz Isabela	30/9/2019	sep-19
230	1586	1.000,00	Castillo Nogales Jorge	30/9/2019	sep-19
231	1587	4.000,00	Castillo Jorge Gustavo	30/9/2019	sep-19
232	1588	3.000,00	Paredes Velazco Juan David	30/9/2019	sep-19
233	1589	2.000,00	Carmona Muñoz Marcos J.	30/9/2019	sep-19
234	1590	3.000,00	Robledo Ch. Maria Isabel	30/9/2019	sep-19
235	1591	4.000,00	Terceros Velasco Rene O.	30/9/2019	sep-19
236	1592	4.000,00	Rivas Silvia Eugenia	30/9/2019	sep-19
237	1593	2.000,00	Suarez mendoza Valeria	30/9/2019	sep-19
238	1595	600,00	Flores Calle Ciprina	30/9/2019	sep-19
239	1596	800,00	Pacheco Bautista Gabriela	30/9/2019	sep-19
240	1597	1.000,00	Mamani condoria Jhaneth	30/9/2019	sep-19
241	1598	4.000,00	Bautista Vega Juana	30/9/2019	sep-19
242	1599	500,00	Pacheco Mamani Juana Belen	30/9/2019	sep-19
243	1600	700,00	Pacheco Bautista Marcelo	30/9/2019	sep-19
244	1601	5.000,00	Ticona Ticona Nelly	30/9/2019	sep-19
245	1602	600,00	Lopez Omar Gonzalo	30/9/2019	sep-19
246	1603	1.000,00	Yujra Omar	30/9/2019	sep-19
247	1604	4.800,00	Aguilar Gomez Roberto	30/9/2019	sep-19
248	1605	500,00	Pacheco Bautista Silvia	30/9/2019	sep-19
249	1606	400,00	Ariñez Guarachi Victor	30/9/2019	sep-19
250	1607	800,00	Pacheco Bautista Victor	30/9/2019	sep-19
251	1608	300,00	Paco Guarachi Alejandra R.	30/9/2019	sep-19
252	1609	1.000,00	Pacheco Bautista Celestina	30/9/2019	sep-19
253	1610	1.500,00	Ramos Coronado Cristina	30/9/2019	sep-19
254	1611	300,00	Mamani Kuno Deissy D.	30/9/2019	sep-19
255	1612	500,00	Kuno Coarite Francisco P.	30/9/2019	sep-19
256	1613	1.000,00	Flores Quispe Heber	30/9/2019	sep-19
257	1614	1.000,00	Ariñez Guarachi Hugo Luis	30/9/2019	sep-19
258	1615	300,00	Chalco Merino Joaquin	30/9/2019	sep-19
259	1616	1.000,00	Ariñez Kuno Luz Noelia	30/9/2019	sep-19
260	1617	1.300,00	Saenz Loayza Mario Edgar	30/9/2019	sep-19
261	1618	400,00	Mamani Kuno Reynaldo	30/9/2019	sep-19
262	1619	700,00	Saenz Flores Rosario Yvon	30/9/2019	sep-19
263	1620	2.500,00	Herrera Fernandez Susy	30/9/2019	sep-19
264	1622	900,00	Torrez Angulo Edwin	30/9/2019	sep-19
265	1623	1.500,00	Altamirano N. Ernesto	30/9/2019	sep-19

11

1

1

**MOVIMIENTO AL SOCIALISMO - INSTRUMENTO POLÍTICO POR LA
SOBERANÍA DE LOS PUEBLOS (MAS - IPSP)
ESTADO DE RESULTADOS**

Del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2019

Recibos de Aportaciones en Efectivo no Contabilizados

N°	N° Recí	Importe	Nombres y apellidos	Mes del aporte	Fecha de Emisión
266	1624	15.000,00	Prado Tejada Maria Nela	30/9/2019	sep-19
267	1625	400,00	Limachi Pinto Esteban	30/9/2019	sep-19
268	1626	500,00	Aduviri Eucebia	30/9/2019	sep-19
269	1627	300,00	Choque Quispe Graciela	30/9/2019	sep-19
270	1628	200,00	Bautista N. Gregorio	30/9/2019	sep-19
271	1629	1.000,00	Yarari Ines Rosario	30/9/2019	sep-19
272	1630	600,00	Santos Ivan	30/9/2019	sep-19
273	1631	800,00	Marca Jorge	30/9/2019	sep-19
274	1632	1.000,00	Bautista Pacheco Jose Luis	30/9/2019	sep-19
275	1633	600,00	Quispe Acarapi Juan Carlos	30/9/2019	sep-19
276	1634	900,00	Cano Luis Alberto	30/9/2019	sep-19
277	1635	2.000,00	Calle Mamani Paula	30/9/2019	sep-19
278	1636	4.000,00	Gavincha pedro Roberto	30/9/2019	sep-19
279	1637	800,00	Ariñez Pacheco Salvador	30/9/2019	sep-19
280	1639	4.600,00	Monroy Carmaña	30/9/2019	sep-19
281	1640	3.300,00	Quispe Humerez Germán	30/9/2019	sep-19
282	1641	4.300,00	Mamani Maldonado José	30/9/2019	sep-19
283	1642	5.000,00	Vargas Maria Isabel	30/9/2019	sep-19
284	1643	3.500,00	Flores P. Maruja	30/9/2019	sep-19
285	1644	4.000,00	Arratia Blanco Oscar	30/9/2019	sep-19
286	1645	5.000,00	Tinta Paola	30/9/2019	sep-19
287	1646	3.800,00	Limachi Mamani Patricia	30/9/2019	sep-19
288	1647	5.900,00	Aguilar Gomez Roberto	30/9/2019	sep-19
289	1648	4.500,00	Corrado P. Rolando	30/9/2019	sep-19
290	1649	5.000,00	Pacheco Mamani Rudy	30/9/2019	sep-19
291	1650	6.000,00	Serrano C. Ruth	30/9/2019	sep-19
292	1651	4.000,00	Arratia Wilson	30/9/2019	sep-19
293	1652	1.500,00	Chambi Zarate Brigida	30/9/2019	sep-19
294	1653	1.000,00	Guarachi Vega Elvis Alan	30/9/2019	sep-19
295	1654	4.000,00	Huayhua Mamani Kevin Berthy	30/9/2019	sep-19
296	1655	2.500,00	Bautista Laura	30/9/2019	sep-19
297	1656	3.000,00	Vega Otoya Lucio	30/9/2019	sep-19
298	1657	2.000,00	Jimenez Luis	30/9/2019	sep-19
299	1658	5.000,00	Mamani Condori Rosa	30/9/2019	sep-19
300	1659	4.000,00	Nina Choque Rosmery L.	30/9/2019	sep-19
301	1661	500,00	Acebey M. David	30/9/2019	sep-19
302	1662	2.000,00	Villarroel Luna Jose Luis	30/9/2019	sep-19
303	1663	1.000,00	Veizagas O. José	30/9/2019	sep-19

**MOVIMIENTO AL SOCIALISMO - INSTRUMENTO POLÍTICO POR LA
SOBERANÍA DE LOS PUEBLOS (MAS - IPSP)
ESTADO DE RESULTADOS**

**Del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2019
Recibos de Aportaciones en Efectivo no Contabilizados**

N°	N° Recí	Importe	Nombres y apellidos	Mes del aporte	Fecha de Emisión
304	1664	2.000,00	Perez Montaña Juan Carlos	30/9/2019	sep-19
305	1665	700,00	Franco Vargas Juan Tito	30/9/2019	sep-19
306	1666	500,00	Zambrana de Aldana Maritza	30/9/2019	sep-19
307	1667	3.000,00	Cabrera C. Oscar	30/9/2019	sep-19
308	1668	1.000,00	Perez G. Ruben A.	30/9/2019	sep-19
309	1669	2.000,00	Quiroz Ichuta Silva	30/9/2019	sep-19
310	1670	700,00	Argote Tarachi Ximena	30/9/2019	sep-19
311	1671	300,00	Gutierrez Arminda	30/9/2019	sep-19
312	1672	3.000,00	Mollinedo R. Erick David	30/9/2019	sep-19
313	1673	300,00	Ramos Kerdy Feiza	30/9/2019	sep-19
314	1674	600,00	Suarez Moya Fernando	30/9/2019	sep-19
315	1675	300,00	Lopez Espinoza Jhon	30/9/2019	sep-19
316	1676	300,00	Casazolal H. Joel Mario	30/9/2019	sep-19
317	1677	800,00	Yepez V. Marleth	30/9/2019	sep-19
318	1678	1.200,00	Alba Mamani Pablo	30/9/2019	sep-19
319	1679	800,00	Perales P. Rafael	30/9/2019	sep-19
320	1680	900,00	Nava Gomez Ramiro	30/9/2019	sep-19
321	1681	550,00	Cardenas G. Richard	30/9/2019	sep-19
322	1682	1.200,00	Vega Cardozo Rodolfo Tadeo	30/9/2019	sep-19
323	1683	1.350,00	Valdez Herrera Rodrigo	30/9/2019	sep-19
324	1684	450,00	Arrazola Humaza Samuel	30/9/2019	sep-19
325	1685	300,00	Sarugom P. Victor J.	30/9/2019	sep-19
326	1686	1.200,00	Cemo Silva Betty Samantha	30/9/2019	sep-19
327	1687	1.200,00	Chambi Condor Carola Viviana	30/9/2019	sep-19
328	1688	1.500,00	Huacama J. Erilda	30/9/2019	sep-19
329	1689	1.500,00	Ballivian Riguera Fernanda	30/9/2019	sep-19
330	1690	1.200,00	Moya Quispe Fernando	30/9/2019	sep-19
331	1691	1.200,00	Texeira Cuellar Johans	30/9/2019	sep-19
332	1692	6.000,00	Rodriguez E. Juan de Dios	30/9/2019	sep-19
333	1693	4.500,00	Shimo Barea Katherine	30/9/2019	sep-19
334	1694	3.000,00	Tudela Avila Laila	30/9/2019	sep-19
335	1695	1.200,00	Garcia Bismarck Lily Emili	30/9/2019	sep-19
336	1696	1.800,00	Valverde Lourdes	30/9/2019	sep-19
337	1697	6.000,00	Llanque R. Moises	30/9/2019	sep-19
338	1698	1.200,00	Ribero Sarabia Pablo	30/9/2019	sep-19
339	1699	3.000,00	Azad M. Regina Fatima	30/9/2019	sep-19
340	1700	1.500,00	Padilla Barberý Sandra	sep-19	30/9/2019
341	1701	200,00	Flores Ch. Adolfo	sep-19	30/9/2019



**MOVIMIENTO AL SOCIALISMO - INSTRUMENTO POLÍTICO POR LA
SOBERANÍA DE LOS PUEBLOS (MAS - IPSP)
ESTADO DE RESULTADOS**

**Del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2019
Recibos de Aportaciones en Efectivo no Contabilizados**

N°	N° Reci	Importe	Nombres y apellidos	Mes del aporte	Fecha de Emisión
342	1702	200,00	Arratia Velásquez Aldo	sep-19	30/9/2019
343	1703	100,00	Ichu Viri Bladimir	sep-19	30/9/2019
344	1704	400,00	Salvatierra Justiniano Boris	sep-19	30/9/2019
345	1705	200,00	Cusy Encinas Diego A.	sep-19	30/9/2019
346	1706	400,00	Medrano Camargo Eloy	sep-19	30/9/2019
347	1707	300,00	Huanca Huanca Eusebio	sep-19	30/9/2019
348	1708	200,00	Luna Estrada Gladys	sep-19	30/9/2019
349	1709	300,00	Jimenez Jose Alfredo	sep-19	30/9/2019
350	1710	200,00	Cordova F. Juan Carlos	sep-19	30/9/2019
351	1711	200,00	Villarroel Manuel	sep-19	30/9/2019
352	1712	300,00	Temo Casto Mario	sep-19	30/9/2019
353	1713	300,00	Uzquiano Salazar Mileidy	sep-19	30/9/2019
354	1714	300,00	Amiteri Roman Noelia	sep-19	30/9/2019
355	1715	300,00	Mendez Caicedo Rolando	sep-19	30/9/2019
356	1716	1.800,00	Quiroga C. Ana Luisa	sep-19	30/9/2019
357	1717	1.300,00	Fernandez M. Ariel	sep-19	30/9/2019
358	1718	1.000,00	Navarro Carla Gabriela	sep-19	30/9/2019
359	1719	5.000,00	Haceyva Christian	sep-19	30/9/2019
360	1720	1.300,00	Gemio Cachiqui Eliazar	sep-19	30/9/2019
361	1721	10.000,00	Suarez Loza Gleysi	sep-19	30/9/2019
362	1722	3.000,00	Landivar Ivan Arab	sep-19	30/9/2019
363	1723	1.000,00	Lima Jean	sep-19	30/9/2019
364	1724	1.500,00	Fernandez Jhonny	sep-19	30/9/2019
365	1725	1.000,00	Antezana Sossa Magaly	sep-19	30/9/2019
366	1726	1.000,00	Mamani Rios Roger	sep-19	30/9/2019
367	1727	1.000,00	Suarez Roy	sep-19	30/9/2019
368	1729	1.500,00	Orihuela Paniagua Salome	sep-19	30/9/2019
369	1730	1.000,00	Dominguez B. Sheyla	sep-19	30/9/2019
370	1731	800,00	Bejarano Quispe Yesika O.	sep-19	30/9/2019
371	1732	500,00	Castedo Alexander O.	sep-19	30/9/2019
372	1733	1.500,00	Allurralde H. Barbarita	sep-19	30/9/2019
373	1734	1.300,00	Cuellar Padilla Darlin	sep-19	30/9/2019
374	1735	800,00	Dominguez Arias Esteban	sep-19	30/9/2019
375	1736	500,00	Crespo Algiro Jealdur	sep-19	30/9/2019
376	1737	500,00	Macias Ulloa Juan Carlos	sep-19	30/9/2019
377	1738	500,00	Peredo Rojas Lidia	sep-19	30/9/2019
378	1739	2.000,00	Nosa Zarate Osmael	sep-19	30/9/2019
379	1740	1.800,00	Alberti P. Pedro Ruben	sep-19	30/9/2019



**MOVIMIENTO AL SOCIALISMO - INSTRUMENTO POLÍTICO POR LA
SOBERANÍA DE LOS PUEBLOS (MAS - IPSP)
ESTADO DE RESULTADOS**

Del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2019

Recibos de Aportaciones en Efectivo no Contabilizados

N°	N° Recí	Importe	Nombres y apellidos	Mes del aporte	Fecha de Emisión
380	1741	1.500,00	Dominguez Castro Rosa E.	sep-19	30/9/2019
381	1742	1.000,00	Torrez Roxana	sep-19	30/9/2019
382	1743	1.200,00	Zabala C. Sdenka	sep-19	30/9/2019
383	1744	500,00	Quiroga S. Tatiana	sep-19	30/9/2019
384	1745	1.000,00	Tupa Mendieta Tomas	sep-19	30/9/2019
385	1746	800,00	Von Vartra Vicenta	sep-19	30/9/2019
386	1747	300,00	Mopi Beltran Claribel	sep-19	30/9/2019
387	1748	300,00	Rojas M. Claudia	sep-19	30/9/2019
388	1749	300,00	Rodriguez Rojas David Jhefferson	sep-19	30/9/2019
389	1750	200,00	Arano Erasmo	sep-19	30/9/2019
390	1751	300,00	Cuellar P. Gustavo	sep-19	30/9/2019
391	1752	300,00	Belltran C. Heriberto D.	sep-19	30/9/2019
392	1753	500,00	Dominguez Bollan Lander	sep-19	30/9/2019
393	1754	300,00	Portillo R. Marco A.	sep-19	30/9/2019
394	1755	300,00	Arias Piñeiro Mario	sep-19	30/9/2019
395	1756	300,00	Fernandez Sirpa Nela	sep-19	30/9/2019
396	1757	300,00	Gomez Mamani Richard	sep-19	30/9/2019
397	1758	300,00	Palmira Luna Rosa	sep-19	30/9/2019
398	1759	300,00	Terrazas A. Rubens	sep-19	30/9/2019
399	1760	300,00	Arostegui Y. Sebastian	sep-19	30/9/2019
400	1761	300,00	Chambi Chambi Walter	sep-19	30/9/2019
401	1762	900,00	Hurtado Alex Nay	sep-19	30/9/2019
402	1763	1.000,00	Puerta Argote Annie	sep-19	30/9/2019
403	1764	1.500,00	Flores Cespedes Grewer	sep-19	30/9/2019
404	1765	2.100,00	Huerta Coral Henry	sep-19	30/9/2019
405	1766	1.100,00	Salvatierra Cuellar Hernan	sep-19	30/9/2019
406	1767	600,00	Ojopi T. Josue	sep-19	30/9/2019
407	1768	1.500,00	Becerra A. Maria Eliana	sep-19	30/9/2019
408	1769	600,00	Montero Ruiz Marilu	sep-19	30/9/2019
409	1770	600,00	Veliz Hurtado Maritza	sep-19	30/9/2019
410	1771	600,00	León Patricia	sep-19	30/9/2019
411	1772	900,00	Heredia Paula	sep-19	30/9/2019
412	1773	1.300,00	Cardenas Gonzales Percy	sep-19	30/9/2019
413	1774	900,00	Galindo Crespo Rony	sep-19	30/9/2019
414	1775	600,00	Cardenas Crespo Selva Maria	sep-19	30/9/2019
415	1776	1.200,00	Paruma Escobar Sergio T.	sep-19	30/9/2019
416	1777	200,00	Herrera Cuellar Amanda	sep-19	30/9/2019
417	1778	800,00	Cuaqui Quispe Angel	sep-19	30/9/2019

MOVIMIENTO AL SOCIALISMO - INSTRUMENTO POLÍTICO POR LA
SOBERANÍA DE LOS PUEBLOS (MAS - IPSP)
ESTADO DE RESULTADOS

Del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2019

Recibos de Aportaciones en Efectivo no Contabilizados

N°	N° Reci	Importe	Nombres y apellidos	Mes del aporte	Fecha de Emisión
418	1779	300,00	Pereira Valdivia Bruno	sep-19	30/9/2019
419	1780	200,00	Gorena Moscoso Evelin	sep-19	30/9/2019
420	1781	200,00	Boyano Isabel Yomara	sep-19	30/9/2019
421	1782	490,00	Mayrana Velasco Jhandira P.	sep-19	30/9/2019
422	1783	1.500,00	Herrera Perez Lizzy	sep-19	30/9/2019
423	1784	350,00	Arellano Lucas Marcelo	sep-19	30/9/2019
424	1785	500,00	Janco Antezana Mario A.	sep-19	30/9/2019
425	1786	7.000,00	Aneir B. Miguel	sep-19	30/9/2019
426	1787	800,00	Odagama Javal Norma	sep-19	30/9/2019
427	1788	200,00	Zelada Doza Roxana	sep-19	30/9/2019
428	1789	1.200,00	Paruma Escobar Sergio T.	sep-19	30/9/2019
429	1790	300,00	Saire C. Silvia Eliza	sep-19	30/9/2019
430	1791	300,00	Masias Aguilar Veronica	sep-19	30/9/2019
431	1792	1.000,00	Rodriguez Adriana	sep-19	30/9/2019
432	1793	900,00	Rossell Amado	sep-19	30/9/2019
433	1794	1.000,00	Cuelllar Gonzales Donald	sep-19	30/9/2019
434	1795	700,00	Arancibia Humacata Edolio	sep-19	30/9/2019
435	1796	1.800,00	Vaca E. Fernando	sep-19	30/9/2019
436	1797	900,00	Rodriguez Flores Juana	sep-19	30/9/2019
437	1798	600,00	Melena Lily Nataly	sep-19	30/9/2019
438	1799	300,00	Montes Vasquez Maria Graciela	sep-19	30/9/2019
439	1800	900,00	Rodriguez G. Mariela	sep-19	30/9/2019
440	1801	600,00	Vidaurre V. Neysi	sep-19	30/9/2019
441	1802	900,00	Taborga Cabrera Ricardo	sep-19	30/9/2019
442	1803	600,00	Garzón Tejerina Rissel M.	sep-19	30/9/2019
443	1804	300,00	Hurtado M. Roxana	sep-19	30/9/2019
444	1805	300,00	Chino Osaitu Shijuro	sep-19	30/9/2019
445	1806	800,00	Caceres Azad Siria	sep-19	30/9/2019
446	1810	700,00	Killman B. Ada G.	sep-19	30/9/2019
447	1811	1.200,00	Crespo Aldin Junior	sep-19	30/9/2019
448	1812	600,00	Miyoshiro M. Ana	sep-19	30/9/2019
449	1813	600,00	Portugal M. Bryan Ludwing	sep-19	30/9/2019
450	1814	1.000,00	Salguero M. Carlos	sep-19	30/9/2019
451	1815	600,00	Justiniano F. Cinthia	sep-19	30/9/2019
452	1816	800,00	Hurtado Q. Dillman	sep-19	30/9/2019
453	1817	2.100,00	Tuesta Coral Henry	sep-19	30/9/2019
454	1818	400,00	Hima Roca Janeth	sep-19	30/9/2019
455	1819	1.200,00	Rodriguez José	sep-19	30/9/2019



**MOVIMIENTO AL SOCIALISMO - INSTRUMENTO POLÍTICO POR LA
SOBERANÍA DE LOS PUEBLOS (MAS - IPSP)
ESTADO DE RESULTADOS**

**Del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2019
Recibos de Aportaciones en Efectivo no Contabilizados**

N°	N° Reci	Importe	Nombres y apellidos	Mes del aporte	Fecha de Emisión
456	1820	400,00	Moños Peña Katia	sep-19	30/9/2019
457	1821	600,00	Villalobos de Rossi Lindaura	sep-19	30/9/2019
458	1822	600,00	Tolaba C. Maricruz	sep-19	30/9/2019
459	1823	1.400,00	Quispe Cruz Patricia G.	sep-19	30/9/2019
460	1824	450,00	Iñape T. Veronica	sep-19	30/9/2019
461	2220	1.000,00	sin nombre	oct-19	31/10/2019
TOTAL		963.160,00			

**MOVIMIENTO AL SOCIALISMO - INSTRUMENTO POLÍTICO POR LA
SOBERANÍA DE LOS PUEBLOS (MAS - IPSP)
ESTADO DE RESULTADOS**

Del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2019

Recibos de Aportación en Efectivo sin firma y aclaración de firma

Comprobante			Recibo de Aportaciones en Efectivo		
N°	Fecha	Importe Bs	N°	Importe Bs	Nombre del Aportante
I-04	30/9/2019	343.000,00	1255	4.500,00	Calle Pérez Maria Natalia, aporte de enero 2019.
I-04	30/9/2019		1258	3.000,00	Pozo Terrazas Orlando, aporte de enero 2019.
I-04	30/9/2019		1262	20.000,00	Santos Tito, aporte de enero 2019.
I-04	30/9/2019		1277	1.000,00	Lohnoff Bruno Eduardo, aporte de mayo 2019.
I-04	30/9/2019		1279	2.000,00	Marquina Salas Jhonatan David, aporte de mayo 2019.
I-04	30/9/2019		1280	10.000,00	Urquieta Cecilia, aporte de mayo 2019
I-04	30/9/2019		1287	17.300,00	Romie Caba Maria Bolivia, aporte de mayo 2019.
I-04	30/9/2019		1297	2.700,00	Sánchez Gutiérrez Roberto C., aporte de junio 2019.
I-04	30/9/2019		1302	6.000,00	Silva T.F. Jorge, aporte de junio 2019.
I-04	30/9/2019		1309	20.000,00	Ramírez S. Héctor, aporte de junio 2019.
I-04	30/9/2019		1321	500	Calle Pérez Maria Natalia, aporte de agosto 2019.
I-04	30/9/2019		1326	5.000,00	Morales Olivera Teresa, aporte de agosto 2019.
I-04	30/9/2019		1330	1.000,00	Lohnhoff Eduardo, aporte de agosto 2019
I-01	31/10/2019	22.700,00	761	200	Aguirre Colque Valeriano, aporte de octubre 2019
I-01	31/10/2019		762	200	Arellano Pizarro Oscar, aporte de octubre de 2019
I-01	31/10/2019		763	550	Ayala Siripi Walter, aporte de octubre de 2019
I-01	31/10/2019		764	500	Barón Hidalgo Leónidas Milton, aporte de octubre de 2019.
I-01	31/10/2019		774	500	Chambi Mollericona Ruben, aporte de octubre de 2019.
I-01	31/10/2019		775	200	Choque Paxi Cristina, aporte de octubre de 2019.

**MOVIMIENTO AL SOCIALISMO - INSTRUMENTO POLÍTICO POR LA
SOBERANÍA DE LOS PUEBLOS (MAS - IPSP)
ESTADO DE RESULTADOS**

Del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2019

Recibos de Aportación en Efectivo sin firma y aclaración de firma

Comprobante			Recibo de Aportaciones en Efectivo		
N°	Fecha	Importe Bs	N°	Importe Bs	Nombre del Aportante
I-01	31/10/2019		778	200	Condori Mario, aporte de octubre de 2019.
I-01	31/10/2019		779	550	Cruz Claros Carmen Muriel, aporte de octubre de 2019
I-01	31/10/2019		781	200	Delgado Emiliana, aporte de octubre de 2019.
I-01	31/10/2019		784	550	Estrada Soliz Sabelio, aporte de octubre de 2019.
I-01	31/10/2019		787	550	Guerrero Gonzales Mario, aporte de octubre de 2019.
I-02	31/10/2019	6.550,00	829	200	Jiménez Mamani Martín, aporte de octubre de 2019.
I-02	31/10/2019		834	200	Aguirre Colque Valeriano, aporte de junio de 2019.
I-02	31/10/2019		835	200	Aguirre Colque Valeriano, aporte de julio de 2019.
I-02	31/10/2019		837	200	Aguirre Colque Valeriano, aporte de agosto de 2019.
I-02	31/10/2019		838	200	Aguirre Colque Valeriano, aporte de septiembre de 2019.
I-03	31/10/2019	189.801,00	839	67.000,00	Varios aportes voluntarios, aporte de octubre de 2019
I-03	31/10/2019		904	23.972,00	Mamani Choque German Daniel, aporte de octubre de 2019.
I-03	31/10/2019		905	22.206,00	Peñarrieta Villarroel Wanda Raphaela, aporte de octubre de 2019.
I-03	31/10/2019		906	24.636,00	Vargas Montecinos Miguel Angel, aporte de octubre de 2019.
I-03	31/10/2019		907	24.094,00	Borda Reyes Danny, aporte de octubre 2019.
I-03	31/10/2019		908	22.793,00	Zenteno Arrázola Erika, aporte de octubre de 2019.
I-03	31/10/2019		909	2.000,00	Quispe Paco Blaz, aporte extraordinario de octubre 2019.



**MOVIMIENTO AL SOCIALISMO - INSTRUMENTO POLÍTICO POR LA
SOBERANÍA DE LOS PUEBLOS (MAS - IPSP)**

ESTADO DE RESULTADOS

Del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2019

Recibos de Aportación en Efectivo sin firma y aclaración de firma

Comprobante			Recibo de Aportaciones en Efectivo		
N°	Fecha	Importe Bs	N°	Importe Bs	Nombre del Aportante
I-04	31/10/2019	40.000,00	1255	4.500,00	Calle Prez Maria Natalia, aporte de enero 2019.
I-04	31/10/2019		1258	3.000,00	Pozo Terrazas Orlando, aporte de enero 2019.
I-04	31/10/2019		1262	20.000,00	Santos Tito
I-04	31/10/2019		1270	30.000,00	Urquieta Cecilia, aporte de Enero de 2019
I-04	31/10/2019		1271	30.000,00	Morales Ayma Evo, aporte enero de 2019
I-04	31/10/2019		1278	1.500,00	Davila Amanda
I-04	31/10/2019		1286	5.000,00	Morales Olivera Teresa, aporte de mayo 2019
I-04	31/10/2019		1287	17.300,00	Romie Caba Maria Cecilia, aporte de mayo de 2019.
I-04	31/10/2019		1336	2.000,00	Ballivian Patricia, aporte de agosto de 2019.
I-04	31/10/2019		1337	1.000,00	Yujra Omar, aporte de agosto de 2019.
I-13	31/10/2019	181.000,00	2142	30.00,00	Cocarico Zegarra albina, aporte de octubre de 2019.
I-13	31/10/2019		2143	6.000,00	Quisbert Copa Alejandro, aporte de octubre de 2019.
I-13	31/10/2019		2144	20.000,00	Ticona Tintaya Ana Maria, aporte de octubre de 2019.
I-13	31/10/2019		2145	200.000,00	Silva T. Avigail, aporte de octubre de 2019.
I-13	31/10/2019		2146	100.000,00	Rojas Mamani Elizabeth Isaura, aporte de octubre de 2019.
I-13	31/10/2019		2147	20.000,00	Ticona Tintaya Elva, aporte de octubre de 2019.
I-13	31/10/2019		2148	8.000,00	Saavedra Romero Elvis, aporte de octubre de 2019.
I-13	31/10/2019		2149	6.000,00	Garcia Tapia Helen Nicol, aporte de octubre de 2019.
I-13	31/10/2019		2150	10.000,00	Silva Tapia Ibert Emilena, aporte de octubre de 2019.



**MOVIMIENTO AL SOCIALISMO - INSTRUMENTO POLÍTICO POR LA
SOBERANÍA DE LOS PUEBLOS (MAS - IPSP)
ESTADO DE RESULTADOS**

Del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2019

Recibos de Aportación en Efectivo sin firma y aclaración de firma

Comprobante			Recibo de Aportaciones en Efectivo		
N°	Fecha	Importe Bs	N°	Importe Bs	Nombre del Aportante
I-13	31/10/2019		2151	30.000,00	Ramos Ticona Lino, aporte de octubre de 2019.
I-13	31/10/2019		2152	6.000,00	García Tapia Nataly Tania, aporte de octubre de 2019.
I-13	31/10/2019		2153	15.000,00	Tapia G. Prudencia, aporte de octubre de 2019.



ENTO AL SOCIALISMO - INSTRUMENTO POLÍTICO POR LA SOBERANÍA DE LOS PUEBLOS (M/
ESTADO DE RESULTADOS

Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2019
Comparación de los gastos de Propaganda Electoral - Partida Presupuestaria 5212-02
"Difusión Agenda 2025: TV, Periódicos y Radios" y los reportados en el Estado de
Resulstados al 31 de diciembre de 2019

Empresa Contratada	Datos de la Factura			Estado de Resultados	Dif.
	N°	Fecha	Importe	Importe Bs	
INFORME Comunicación Internacional	64	28/11/2019	24.700,00	0,00	24.700,00
Bolivia TV	387	21/11/2019	55.000,00	0,00	55.000,00
Bolivia TV	337	4/11/2019	52.000,00	0,00	52.000,00
Bolivia TV	338	4/11/2019	52.000,00	0,00	52.000,00
ATB -Potosí	106	17/10/2019	46.500,00	0,00	46.500,00
Bbolivia TV	386	21/11/2019	50.000,00	0,00	50.000,00
ATB -Cochabamba	604	17/10/2019	29.166,67	0,00	29.166,67
Bolivia TV	385	21/11/2019	50.000,00	0,00	50.000,00
Pando PUC Cana 11	363	22/10/2019	10.000,00	0,00	10.000,00
CANAL 15 -SPC	5674	26/11/2019	14.000,00	0,00	14.000,00
CANAL 11-CAD Universidad Autónoma del Beni	30	5/11/2019	9.916,00	0,00	9.916,00
Red Amazonica- Amazonica Norte S.R.L.	777	18/10/2019	7.200,00	0,00	7.200,00
Bolibia TV	388	21/11/2019	52.000,00	0,00	52.000,00
Radio Global-Favio Porcel Arancibia	2332	27/11/2019	5.000,00	0,00	5.000,00
Global TV-CANAL 36	1199	27/11/2019	10.000,00	0,00	10.000,00
Tiempo Televisión Sociedad Anónima - TTL	1398	18/10/2019	50.000,00	0,00	50.000,00
TIGO TELECEL	1136	14/11/2019	80.649,00	80.649,00	0,00
ECOR - Ltda-UNTEL- Empresa de Comunicaciones del Oriente	246	29/11/2019	18.091,50	18.091,50	0,00
RED UNO DE BOLIVIA S.A.	298	15/10/2019	1.724,70	1.724,70	0,00
ATB-Illimani de Comunicaciones	603	17/10/2019	54.391,80	54.391,80	0,00
BOLIVISION -Antena Una Canal 16 SPC	336	22/10/2019	140.313,60	140.313,60	0,00
CADENA A	143	17/10/2019	367.800,00	367.800,00	0,00
BOLINFO	6362	16/10/2019	8.500,00	8.500,00	0,00
Correo del SUR	73	15/10/2019	21.600,00	21.600,00	0,00
Los Tiempos	346	8/10/2019	18.000,00	18.000,00	0,00
El Deber S.A.	25032	7/10/2019	17.160,00	17.160,00	0,00
El Deber S.A.	28447	18/10/2019	17.160,00	17.160,00	0,00
El Pais	1073	17/10/2019	39.929,76	39.929,76	0,00

100

100

100

ENTO AL SOCIALISMO - INSTRUMENTO POLÍTICO POR LA SOBERANÍA DE LOS PUEBLOS (M
ESTADO DE RESULTADOS

Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2019

Comparación de los gastos de Propaganda Electoral - Partida Presupuestaria 5212-02

“Difusión Agenda 2025: TV, Periódicos y Radios” y los reportados en el Estado de

Resulstados al 31 de diciembre de 2019

Empresa Contratada	Datos de la Factura			Estado de Resultados	Dif.
	N°	Fecha	Importe	Importe Bs	
CANAL 15 -SPC-Sisitema Pandino de comunicación	5537	21/10/2019	66.600,00	66.600,00	0,00
PANDO PUC -CANAL 11	354	22/10/2019	16.020,00	16.020,00	0,00
Radio Spacio 96,1 FM	312	23/10/2019	14.250,00	14.250,00	0,00
Radio Universitaria 97,9 FM	9	23/10/2019	1.714,80	1.714,80	0,00
Radio Fusión	379	16/10/2019	1.980,00	1.980,00	0,00
Periódico Perla del Acre	1491	31/10/2019	9.000,00	9.000,00	0,00
Canal 45 Católica Sucre	692	20/11/2019	9.800,00	9.800,00	0,00
Sistema de Comunicaciones	574	02-12-1-	2.940,00	2.940,00	0,00
Canal 4 Mundo Visión S.R.L.	2211	1/11/2019	17.640,00	17.640,00	0,00
ACLO Chuquisaca	645	18/10/2019	3.300,00	3.300,00	0,00
Radio Universitaria-UMSFCH	4	2/12/2019	6.600,00	6.600,00	0,00
Periódico Libertador	427	25/11/2019	7.000,00	7.000,00	0,00
Concordia	514	27/11/2019	4.962,50	4.962,00	0,50
Radio Fides-Oruro	345	22/10/2019	1.529,00	1.529,00	0,00
Radio Pio XII	1961	17/10/2019	2.640,00	924,00	1.716,00
Periódico La Patria	182	14/10/2019	29.120,00	14.976,00	14.144,00
Canal 36 RAITEL TV	2037	24/10/2019	38.250,00	38.250,00	0,00
Rio Televisión -Red Amazónica	314	23/10/2019	8.800,00	8.800,00	0,00
UNITEL-Compañía Beniana de	2277	24/10/2019	7.700,00	7.700,00	0,00
Radio Fides-Trinidad	373	18/10/2019	846,15	0,00	846,15
Radio PATUJU	709	21/10/2019	13.800,00	13.800,00	0,00
Radio Red Amazonica Rios Televisión	315	23/10/2019	4.400,00	4.400,00	0,00
SUR-TV	709	19/10/2019	33.000,00	33.000,00	0,00
PLUS TLT	1396	18/10/2019	174.150,00	174.150,00	0,00
Tarija S.R.L.	4100	17/10/2019	81.557,28	81.557,28	0,00
Chura Televisión	153	21/10/2019	15.000,00	15.000,00	0,00

11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50
51
52
53
54
55
56
57
58
59
60
61
62
63
64
65
66
67
68
69
70
71
72
73
74
75
76
77
78
79
80
81
82
83
84
85
86
87
88
89
90
91
92
93
94
95
96
97
98
99
100



INSTRUMENTO AL SOCIALISMO - INSTRUMENTO POLÍTICO POR LA SOBERANÍA DE LOS PUEBLOS (M/
ESTADO DE RESULTADOS

Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2019

Comparación de los gastos de Propaganda Electoral - Partida Presupuestaria 5212-02
"Difusión Agenda 2025: TV, Periódicos y Radios" y los reportados en el Estado de
Resultados al 31 de diciembre de 2019

Empresa Contratada	Datos de la Factura			Estado de Resultados	Dif.
	N°	Fecha	Importe	Importe Bs	
La Voz del Campesino	211	18/10/2019	5.500,00	5.500,00	0,00
Radio Guadalquivir	915	15/10/2019	7.920,00	7.920,00	0,00
Radio Luis de Fuentes	1061	21/10/2019	13.940,00	13.940,00	0,00
Radio Aguada de las P	55	17/10/2019	13.200,00	13.200,00	0,00
Radio F.M 95,9	252	21/10/2019	1.650,00	1.650,00	0,00
Canal 39 UHF-	961	14/10/2019	2.520,00	2.520,00	0,00
RTP-Potosí	6347	23/10/2019	68.530,00	0,00	68.530,00
Radio Pio XII	7675	17/10/2019	5.280,00	1.848,00	3.432,00
Radio Fides-Potosí	834	18/10/2019	3.960,00	0,00	3.960,00
Radio Tupiza	844	24/10/2019	2.640,00	924,00	1.716,00
Periódico El Potosí	74	15/10/2019	14.400,00	14.400,00	0,00
Canal 2 CCA	3135	16/10/2019	59.900,00	59.900,00	0,00
Univalle TV	131	21/10/2019	31.600,00	31.600,00	0,00
Canal 34-RITMO TV-	382	22/10/2019	4.400,00	4.400,00	0,00
Radio Centro Ltda	108	22/10/2019	6.600,00	6.600,00	0,00
Radio Cosmos de	303	18/10/2019	20.000,00	20.000,00	0,00
Radio Cosmos de	279	13/10/2019	10.000,00	10.000,00	0,00
Radio Monumental	1366	22/10/2019	20.790,00	20.790,00	0,00
Radio Soberanía	931	23/10/2019	1.320,00	1.320,00	0,00
KAUSACHUN COCA	97	23/10/2019	6.600,00	6.600,00	0,00
GIGAVISIÓN-Canal	554	18/10/2019	132.000,00	132.000,00	0,00
MEGAVISION S.R.L.	134	15/10/2019	100.500,00	100.500,00	0,00
Solo Nooticias TV	1047	18/10/2019	32.130,00	32.130,00	0,00
Sudamericana TV	1176	15/10/2019	6.960,00	6.960,00	0,00
Radio Activa 91,9	3220	13/11/2019	12.967,36	12.967,36	0,00
Turbo MIX 91,5	401	17/10/2019	8.800,00	8.800,00	0,00
Radio Fides Santa Cruz	3828	15/10/2019	3.828,00	3.828,00	0,00
Radio MIX 93,1	588	21/10/2019	5.500,00	5.500,00	0,00
Radio Difusora Amoro S.R.L.	1914	18/10/2019	3.000,00	3.000,00	0,00
Palenque Comuni- caciones	462	23/10/2019	112.500,00	112.500,00	0,00
GIGAVISION	113	18/10/2019	116.400,00	116.400,00	0,00
CANAL 4 -RTP - La Paz	6346	23/10/2019	106.176,00	106.176,00	0,00
Radio Pachamama	50	23/10/2019	3.960,00	3.960,00	0,00

1000

ESTADO AL SOCIALISMO - INSTRUMENTO POLÍTICO POR LA SOBERANÍA DE LOS PUEBLOS (M)
ESTADO DE RESULTADOS

Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2019

Comparación de los gastos de Propaganda Electoral - Partida Presupuestaria 5212-02

"Difusión Agenda 2025: TV, Periódicos y Radios" y los reportados en el Estado de

Resultados al 31 de diciembre de 2019

Empresa Contratada	Datos de la Factura			Estado de Resultados	Dif.
	N°	Fecha	Importe	Importe Bs	
ERBOL-Educación Radiofónica de Bolivia	409	21/10/2019	14.000,00	14.000,00	0,00
Radiodifusoras Populares - Radio Metropolitana	1910	23/10/2019	10.050,00	10.050,00	0,00
Radio Chacaltaya	3092	14/1/2019	8.008,00	8.008,00	0,00
Radio Mundial S.R.L.	1525	22/10/2019	20.850,00	20.850,00	0,00
Radio Perla del Acre			0,00	6.160,00	-6.160,00
Radio Fides			0,00	2.232,15	-2.232,15
RDP Potosí			0,00	1.470,00	-1.470,00
TOTALES			2.873.782,12	2.271.816,95	601.965,17

